Contextos. **Investigaciones sobre movilidad humana**

Niñas, niños y adolescentes migrantes del Triángulo Norte de Centroamérica: similitudes y diferencias en el alza de flujos en 2014 y en 2021

Núm. 5

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

D.R. © 2022 *Contextos. Investigaciones sobre movilidad humana*, año 3, número 5, mayo de 2022, es una publicación semestral editada por la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios/Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/Secretaría de Gobernación, calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel 55 5128 0000, http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria Editor responsable: Diana Marcela Márquez Canales. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo 04-2021-053111395300-102, ISSN 2683-3166, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Dirección de Publicaciones y Difusión de la UPMRIP, calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel 55 5128 0000. Fecha de última modificación: mayo de 2022

Coordinación general de la obra:
Rocío González Higuera
Miguel Ángel Virgilio Aguilar Dorado

Coordinación de investigación:
Gustavo Pineda Loperena

Autora:
Verónica Noriega González

Mapa:
Bernardo Soto Ramos

Dirección editorial:
Diana Marcela Márquez Canales

Cuidado editorial:
Juan Crisóstomo Góngora Cruz

Diseño editorial y portada:
Karla Domínguez Baños

Revisión editorial y de estilo:
Manuel Camargo Sánchez

Fotografía de portada:
Freepik

Fotografía de contraportada:
Freepik

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente.
Las opiniones vertidas en esta obra son responsabilidad de sus autores y
no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria,
Registro e Identidad de Personas.

Este es un producto de la Coordinación del Centro de Estudios
Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de
Personas de la Secretaría de Gobernación.

www.politicamigratoria.gob.mx

Hecho en México

Contextos

Investigaciones sobre movilidad humana

Niñas, niños y adolescentes migrantes del Triángulo Norte de Centroamérica: similitudes y diferencias en el alza de flujos en 2014 y en 2021

México, 2022

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN
UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS

CONTENIDO

Presentación 7

Introducción 9

1. Factores estructurales de la migración internacional del TNC 13

1.1 Balance sobre los factores estructurales de la migración 20

2. Alza y posibles causas del aumento en flujos de NNA en 2014 23

2.1 Posibles causas del alza en 2014-2015 26

3. Acciones de respuesta ante la crisis en 2014 29

3.1 Estados Unidos 29

3.2 México 30

4. Interludio: 2017 a 2020 35

5. Alza y posibles causas del aumento en flujos de NNA en 2021 41

5.1 Posibles causas en el alza de NNA migrantes en 2021 46

5.2 Las consecuencias del Título 42 48

5.3 Peligros ante el *coyotaje* y tráfico de NNA 50

6. Acciones de respuesta ante la crisis en 2021 53

6.1 Estados Unidos 53

6.2 México 55

7. Reflexiones finales 61

Referencias 63

Presentación

En 2014 y en 2021 se registraron altos índices de participación de niñas, niños y adolescentes (NNA) en los flujos migratorios provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica (TNC), conformado por Guatemala, Honduras y El Salvador. Esta situación sin duda cimbró la capacidad de respuesta de los gobiernos de México y de Estados Unidos como países de tránsito y de posible recepción, respectivamente.

Esa situación y sus diversas aristas se analizan detalladamente en el presente trabajo de investigación, al igual que las causas que han motivado este fenómeno, tales como las desigualdades, las adversidades económicas, los conflictos sociales, los cambios en las políticas migratorias de México y Estados Unidos, o las catástrofes ambientales o climatológicas.

Los gobiernos involucrados en la detección de flujos de NNA migrantes que cruzan fronteras, sobre todo sin la documentación necesaria para llevarlo a cabo de una manera formal, han tenido especial atención por su edad, la cual es un factor decisivo que las y los convierte en una población absolutamente vulnerable y sensible a eventuales violaciones a sus derechos humanos. Lamentablemente en los procesos migratorios que emprenden solos(as) o acompañados(as) muchos de ellos y ellas son abusados de forma física y sexual, explotados en el terreno laboral, y corren un mayor peligro que las y los adultos de ser afectados(as) física y emocionalmente por las complicadas condiciones de los territorios que atraviesan durante su trayecto.

Así, el punto medular de este trabajo es establecer las similitudes y diferencias en el inicio del alza de los flujos en los años de 2014 y de 2021, las respuestas de los gobiernos de México y Estados Unidos, así como reflexionar sobre las acciones que el Gobierno de México puede emprender en el corto y en el mediano plazo a fin de enfrentar los retos de la migración de NNA del Triángulo Norte de Centroamérica e incluso la migración extra regional.

Destaca sin duda también la formulación de propuestas tendentes a asegurar el respeto a los derechos humanos de NNA y su acceso a la protección internacional, en aras de obtener las mejores posibilidades de que tengan un desarrollo pleno y realizar con el mayor éxito posible sus proyectos de vida.

Alejandro Encinas Rodríguez
Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración
Secretaría de Gobernación

Foto: Rubén Chávez

Introducción

Durante años, la migración internacional en el continente americano ha sido estudiada como un fenómeno que involucra a personas adultas en edad productiva, en su mayoría hombres que buscan mejores oportunidades laborales. Si bien ésa sigue siendo la norma, sobre todo en el caso de la llamada *migración laboral*, la composición de los flujos se ha diversificado. A partir de la década de 1970 se experimentó un aumento en el número de mujeres migrantes trabajadoras, lo que se conoce como *feminización de la migración*. Por otro lado, a medida que el fenómeno de la migración se ha consolidado en varios países y que las políticas migratorias en las naciones de destino se han endurecido, se ha desincentivado la migración circular. Esto conlleva a que las personas migrantes tengan estancias más prolongadas en los lugares de destino y aspiren a la reunificación familiar, lo que incluye a mujeres migrantes y también a niñas, niños y adolescentes migrantes (NNA).

En este sentido, también existe un mayor reconocimiento de que la migración igualmente ocurre por otras razones, tales como el deterioro social y económico, la violencia (derivada de guerras, conflictos internos, crimen organizado) o el cambio climático. Estos factores tienen importantes consecuencias en distintos segmentos de la población, como son mujeres, minorías étnicas, poblaciones LGBTTTIQ+ y NNA, quienes también se ven forzados a buscar un mejor futuro en otro lugar.

Los flujos de NNA migrantes, sobre todo aquellos que cruzan fronteras sin la documentación necesaria para hacerlo de manera formal, son de especial interés, pues debido a su edad son una población especialmente vulnerable a la violación de sus derechos humanos. Muchos de ellos son abusados física y sexualmente, explotados en el terreno laboral, y corren mayor peligro que los adultos de ser afectados física y emocionalmente por las condiciones inhóspitas de los territorios que atraviesan durante su trayecto para llegar a su destino.

En el caso de la migración de NNA en las regiones de Centro y de Norteamérica existieron importantes aumentos en los flujos a mediados de 2014 en Estados Unidos, y posteriormente en 2019. En 2021, se observó en el vecino país del norte un nuevo repunte en el flujo de NNA acompañados y no acompañados provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica (TNC), es decir, Guatemala, Honduras y El Salvador (véase la Gráfica 1). Este nuevo despunte es el segundo más importante en la última década y llegó a superar las cifras de 2019 con respecto a NNA no acompañados, aunque no en cuanto al número total de encuentros con ellos(as).

En el caso mexicano, el alza se vio reflejada en los años 2015 y 2016, así como en 2019 (véase la Gráfica 2), y nuevamente en 2021, llegando a 59 562 eventos de presentación de NNA centroamericanos, el número más alto registrado en los últimos 10 años.

Con base en lo anterior, en el presente trabajo de investigación se hace un análisis comparativo de las situaciones experimentadas en 2014-2015 y 2021 en torno a las causas que llevaron al inicio del alza de NNA migrantes y a las respuestas de los gobiernos de México y de Estados Unidos en ambos momentos. Adicionalmente, con el fin de contextualizar los acontecimientos de 2021, se hace un repaso de las políticas migratorias de México y de Estados Unidos entre 2016 y 2020, así como del fenómeno de las llamadas *caravanas migrantes*.

En este sentido, el año de 2019 puede considerarse como un momento extraordinario debido a que está marcado por el inicio de tales caravanas migrantes y por una actuación excepcional por parte del gobierno mexicano al respecto. Las caravanas hicieron posible que poblaciones vulnerables tales como NNA acompañados y no acompañados pudieran salir de sus países de origen y transitar por México de una forma relativamente segura, debido a los grandes números de personas participantes y su visibilidad mediática tanto a nivel local como internacional. De igual forma, el Gobierno de México ofreció visas

humanitarias durante este periodo y las administraciones locales apoyaron el trayecto de la caravana con transporte y alojamiento.

Así, la finalidad de este documento es contrastar similitudes y diferencias ante el inicio del alza de flujos en 2014 y 2021, y reflexionar sobre las acciones que el gobierno mexicano puede llevar a cabo en el corto y en el mediano plazos para encarar los retos de la migración de NNA del Triángulo Norte de Centroamérica, e inclusive de la creciente migración extra regional. Además, se formulan propuestas para asegurar el respeto a los derechos humanos de NNA y su acceso a la protección internacional.

Gráfica 1. Encuentros de NNA procedentes del TNC con la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos en su frontera sur, según condición de viaje, 2012-2021 (años fiscales)

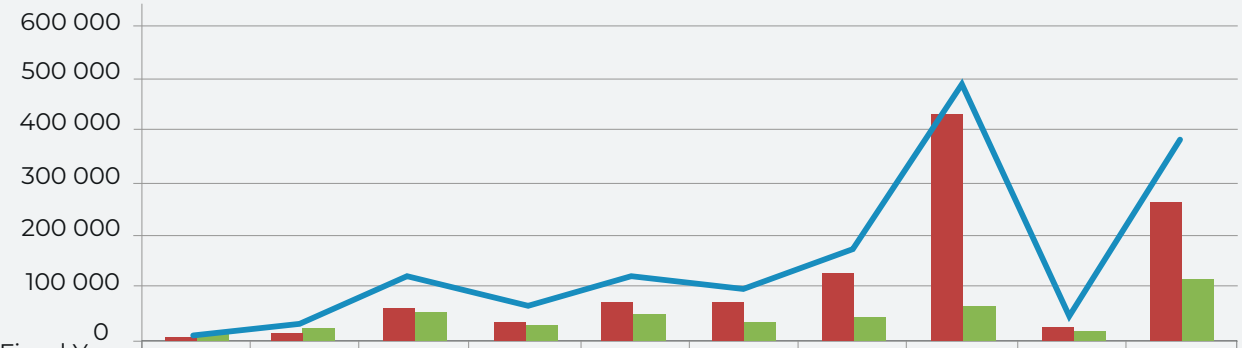

	2012	2013*	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Family Units	1 489	14 855	61 334	34 363	70 407	71 145	127 759	430 546	25 725	263 321
UAC	10 146	20 805	51 705	28 387	46 893	31 754	44 368	62 748	15 033	113 775
Total	11 635	35 660	113 039	62 750	117 300	102 899	172 127	493 294	40 758	377 096

FMUA: Family Unit Aliens
UAC: Unaccompanied Alien Children / Single Minors

Fuente: US Customs and Border Protection, Congressional Research Service (2019).
*El número de FMUA de 2013 corresponde a todas las nacionalidades detectadas bajo esta categoría.

Gráfica 2. Eventos de NNA procedentes del TNC detectados por la autoridad migratoria mexicana, según condición de viaje, 2012-2021[1]

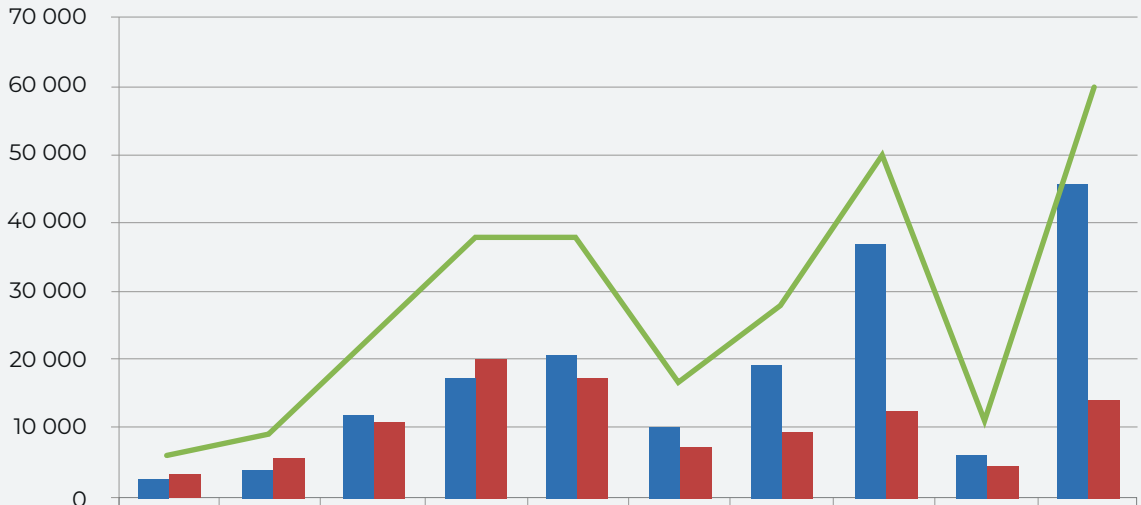

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Acompañados	2 554	3 793	11 808	17 363	20 719	10 102	18 876	37 024	5 780	45 582
No acompañados	3 200	5 437	10 711	20 077	17 219	7 189	9 252	12 393	4 624	13 980
Total	5 754	9 230	22 519	37 440	37 938	17 291	28 128	49 417	10 404	59 562

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación (UPMRIP, SEGOB), con base en las series históricas (2012-2020) y el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*, 2021, apartado "III. Extranjeros presentados y devueltos", Cuadro 3.1.5.

[1] Hasta octubre de 2012, la información se refiere a eventos de personas migrantes a quienes se les aplicó un procedimiento administrativo de aseguramiento por haber incurrido en infracciones a la Ley General de Población (2014), según lo establecido en los artículos 151 y 152. A partir de noviembre del mismo año, la información corresponde a eventos de personas migrantes que pasaron por un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración (2011a), y del artículo 222 de su Reglamento. En el caso de 2021, los datos hacen referencia a eventos de personas migrantes ingresadas en las estaciones migratorias del INM bajo el procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 112 y 113 de la Ley de Migración, y del artículo 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89 y 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Los cambios corresponden a que a partir de 2021 las niñas, niños y adolescentes que son puestos a disposición del Instituto Nacional de Migración (INM) deben ser canalizados de manera inmediata al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) correspondiente sin importar su condición de acompañamiento. Antes de 2021 no se tienen cifras de NNA canalizados al DIF. En este sentido, la información previa a 2021 refiere a NNA "presentados", mientras que la de 2021 a "canalizados". En el caso de las gráficas que abarcan varios años, incluyendo 2021, se referirá a NNA "detectados" para propósitos de este análisis.

Foto: Arantxa-treva en Pexels

1. Factores estructurales de la migración internacional del TNC

La migración de personas centroamericanas a Estados Unidos y su paso por México no son fenómenos nuevos. Hay factores de expulsión que han prevalecido durante décadas y que afectan tanto a personas adultas como a niñas, niños y adolescentes (NNA). A continuación se mencionan algunas de esas circunstancias, propiciándose un mayor enfoque en aquellas que aquejan con más severidad a la población objetivo de este documento.

Pobreza y falta de oportunidades

Como reflexionan Hurtado Paz y Paz, Girón Solórzano e Ibarra González (2015), la noción de *pobreza* está asociada a la carencia, la insuficiencia, la escasez y la privación. En el caso de Guatemala, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estimaba que 50.5% de su población vivía en condiciones de pobreza en 2014, situación que se mantuvo en 2020. En el caso de Honduras, 55.3% de la población vivía en la pobreza en 2014 y 52.3% en 2019. Por último, en el caso de El Salvador, la tasa de pobreza era de 44.5% en 2014 y decreció a 30.4% en 2019 (CEPAL, 2021a). Además, puede hablarse de factores que se suman y la profundizan, tales como la inacción de las instituciones estatales y la falta de acceso a la justicia, así como de diversas circunstancias que inhiben el ingreso a los servicios de salud o a la educación, entre otros.

En este contexto, Gaborit *et al*. (2012) argumentan que niñas, niños y adolescentes del Triángulo Norte de Centroamérica (TNC) experimentan situaciones de marginación, es decir, consideran que no tienen oportunidades de participar plenamente en la vida económica, social o política de su país, o de alcanzar un desarrollo pleno y bienestar. Una forma en que la pobreza se manifiesta en la población de NNA en la región es la inseguridad alimentaria:[2] 46% de NNA en Guatemala presenta desnutrición crónica (baja estatura para la edad), así como 23% en Honduras y 14% en El Salvador (CNR, AECID, ACNUR, 2019: 7). El trabajo infantil también es un problema entre la población del TNC, sobre todo en el caso de la población rural. En Guatemala, la organización Save the Children (2019) estima que 25% de NNA de entre 5 y 17 años desempeña actividades productivas (la tasa más alta del continente), mientras que en Honduras 14% lo hace y en El Salvador 9 por ciento.

La falta de oportunidades entre la población joven puede medirse, en parte, revisando la proporción de quienes no estudian ni trabajan. De acuerdo con información del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre 2010 y 2019 (2018 en el caso de Guatemala), 21.99% de las y los jóvenes de entre 15 y 24 años se encontraba en esta situación en El Salvador, 25.4% en Guatemala y 22.85% en Honduras, mientras que el promedio en América Latina y el Caribe fue de 16.28%. Derivado de estas situaciones, muchos(as) adolescentes buscan migrar para poder encontrar trabajo y mejores oportunidades. De acuerdo con un estudio cualitativo realizado por Kennedy (2014), 40% de niñas, niños y adolescentes, sobre todo los varones, esperaba tener la posibilidad de estudiar y trabajar medio día para poder enviar dinero a sus familias.

[2] Para conocer más sobre la relación entre migración y seguridad alimentaria en el TNC puede consultarse a Orea Orea y Osorno Velázquez (2021).

Gráfica 3. Porcentaje de jóvenes de entre 15 y 24 años que no estudia ni trabaja en el TNC, y promedio de la región de América Latina y el Caribe

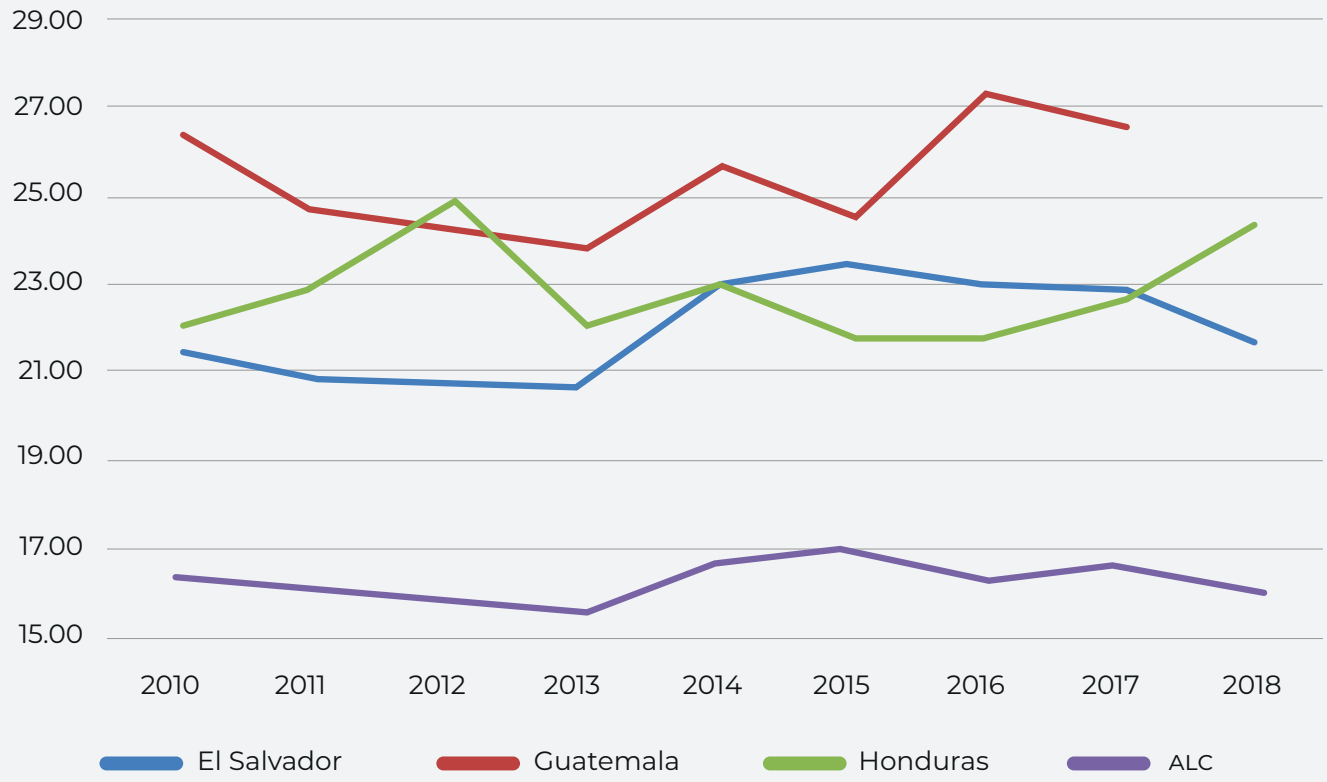

ALC: América Latina y el Caribe

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo-Centro de Información para la Mejora de los Aprendizajes (BID-CIMA).

Violencia

Otro factor de vital importancia para explicar la migración desde el TNC –tanto de NNA como de personas adultas– es el alto nivel de violencia en esta región. En parte, este fenómeno tiene sus orígenes en los conflictos internos armados y políticos que azotaron la región en la década de 1980. Esos enfrentamientos derivaron en un tejido social fracturado, una población altamente armada e instituciones de seguridad y de procuración de justicia debilitadas (Conapo, 2016: 58), generando con ello un éxodo de personas desde el TNC a Estados Unidos en busca de seguridad. Aproximadamente en Guatemala un millón de personas fueron desplazadas por la violencia y otro millón en El Salvador (Lorenzen *et al*., 2018). Esta situación de violencia generalizada se mantiene vigente en la actualidad.

A los conflictos armados se sumaron las deportaciones masivas de pandilleros desde Estados Unidos a sus lugares de origen, fenómeno que llevó a la creación de la Mara Salvatrucha (MS 13) y Barrio 18 en El Salvador. Según datos del Senado estadounidense (2015: 11), entre 1993 y 2013 fueron deportadas de Estados Unidos al TNC 250 000 personas con expedientes criminales. Según Rosenblum (2015), otro

factor que ha contribuido a la violencia es la entrada de algunos cárteles del narcotráfico en la región como consecuencia de los operativos para desarticular las rutas de Sudamérica vía el Caribe.

Una forma de medir la violencia es considerar la tasa de homicidios dolosos, ya que éstos no dependen de que haya una denuncia para ser reportados. Por lo menos desde 2003, Honduras y El Salvador han estado entre los primeros cinco países con mayores tasas de homicidios dolosos en el mundo. Por su parte, Guatemala se encuentra generalmente en la posición seis o siete en la lista de países con las tasas más altas en ese rubro (Lorenzen *et al*., 2018).

En Honduras hubo un aumento importante en las tasas de homicidio desde 2007, aunque se llegó al punto más alto durante 2011 y 2012; a partir de entonces, la tasa comenzó a descender. Parte importante del aumento de la violencia se debió al golpe de Estado durante 2009. Según Rosenblum (2015) y Tuckman (2014), ese episodio creó un vacío de poder y debilitó las instituciones de seguridad y de procuración de justicia, situación que fue aprovechada por los grupos criminales. Entre 2018 y 2019 hubo un nuevo aumento en la tasa de homicidios (el primer repunte desde 2012): se pasó de 38.9 homicidios por cada 100 000 habitantes a 43.6; aunque la cifra volvió a descender en 2020 a 37.4, en 2021 la cantidad llegó a 38.6.

Honduras es considerado el país más peligroso en el TNC, lo cual ha puesto en duda la política del gobierno en turno que firmó en noviembre de 2019 un acuerdo con la administración de Estados Unidos para confirmar la posición de Honduras como un "tercer país seguro" (Asmann y O'Reilly, 2020). Según un análisis de InSight Crime, en 2021 ocurrió alrededor de una masacre por semana (asesinatos de tres o más personas); estos crímenes fueron a menudo el producto de disputas entre pandillas o

Gráfica 4. Tasa de homicidios dolosos por 100 000 habitantes en el TNC

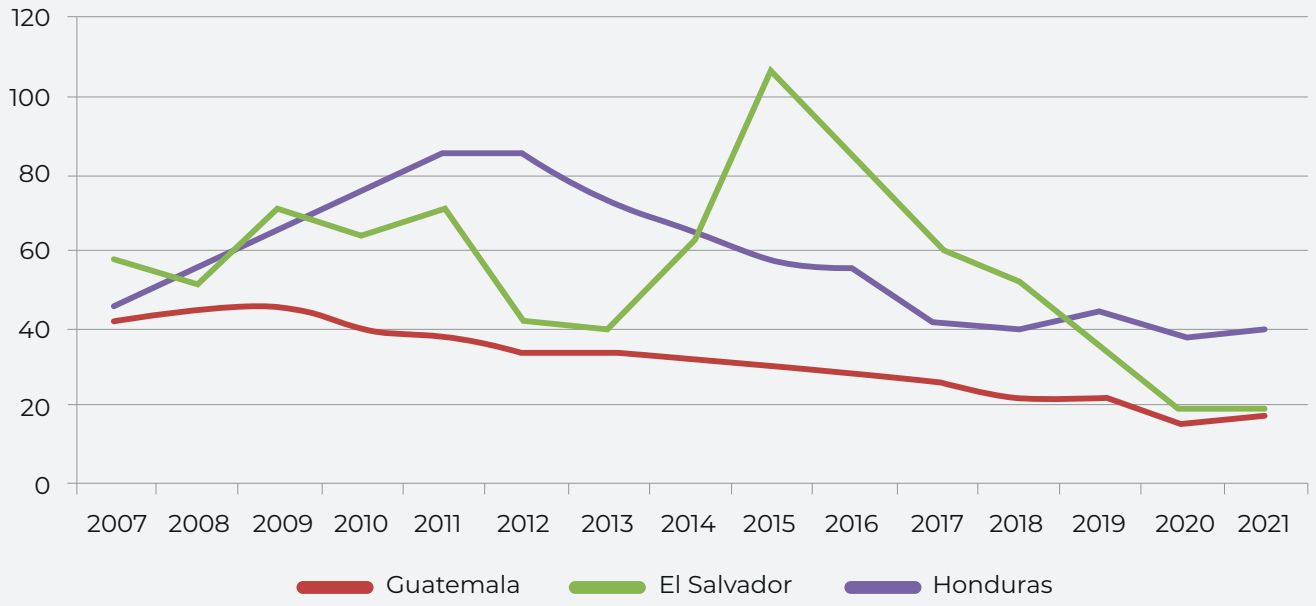

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Infosegura (2020a y 2021) e InSight Crime (2022), con información de la Policía Nacional Civil (PNC) en El Salvador, la Policía Nacional Civil en Guatemala y el Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL).

de asesinatos por venganza. Por otro lado, el país registró varios momentos de violencia política de cara a las elecciones presidenciales de noviembre, ya que 68 candidatos a distintos cargos públicos fueron asesinados el año pasado (InSight Crime, 2022).

En El Salvador se había atestiguado una caída importante en la tasa de homicidios entre 2011 y 2013, resultado de una tregua entre grupos criminales acordada por el gobierno, líderes religiosos y organizaciones civiles. Sin embargo, una vez que esa pausa llegó a su fin es posible observar en la Gráfica 4 un gran aumento en la tasa de homicidios en 2014 y 2015 (Tager y Aguilar Umaña, 2013; Garzón-Vergara, 2016). Desde 2015, la tasa de asesinatos ha presentado una disminución sostenida; según las y los expertos, esto se debe a las políticas de *mano dura* que buscaron aislar a las pandillas de sus líderes nacionales que se encontraban encarcelados. En consecuencia, y debido al alto número de muertes de pandilleros a manos de las fuerzas policiales, los líderes locales decidieron desescalar la violencia homicida para mantener el control de sus territorios (Robbins y Silva Ávalos, 2020).

Con la actual administración en El Salvador se retomó la política de *mano dura* contra las pandillas; con el Plan Control Territorial se busca reforzar la presencia del ejército y de la policía en zonas controladas por pandillas. Asimismo, la administración determinó que dentro de las cárceles hubiera la mezcla de reos de pandillas opositoras. Sin embargo, varios analistas consideran que el continuo descenso del número de homicidios podría deberse a un plan concertado entre MS 13 y Barrio 18 para dejar de cometer asesinatos, mantener su control territorial y evitar enfrentamientos letales con las fuerzas de seguridad del Estado. Esto se debe a que, al mantener el control del territorio, las pandillas pueden continuar con sus prácticas de extorsión, su fuente más importante de ingresos. De hecho, el Ministerio Público reportó en 2019 un repunte de 17.2% en las extorsiones, aunque se experimentó una baja en 2020 de 36.4% (Asmann y O'Reilly, 2019; InfoSegura, 2020a). Adicionalmente, *El Faro* (2020) y el Departamento del Tesoro en Estados Unidos (2021) reportaron que el gobierno había negociado con las pandillas para mantener a la baja los homicidios de cara a las elecciones de 2021, asegurando beneficios para ellas en caso de que su partido obtuviera una victoria. En 2020 y 2021, la tendencia se mantuvo a la baja y, de hecho, se observaron las tasas de homicidios más ínfimas desde 2013, con 19.7 asesinatos por 100 000 habitantes en 2020, y 17.6 en 2021. Si bien el número de asesinatos ha disminuido, llegan a producirse olas de violencia repentina perpetradas por las pandillas; por ejemplo, en una sola semana de noviembre se contabilizaron 21 asesinatos.

En Guatemala la violencia también está ligada en gran medida a las pandillas que provienen de Honduras y El Salvador (Gagne, 2015), aunque igualmente se han reproducido patrones de violencia relacionados con conflictos sociales y económicos (InSight Crime, 2022). Con todo, los niveles de violencia han sido en general considerablemente menores a los de los otros dos países, si bien permanecen por encima del promedio mundial. En 2020, este país tuvo una tasa de homicidios de 15.3, y 16.6 en 2021, comparado con el promedio mundial de 6 homicidios por cada 100 000 habitantes. Sin embargo, el hecho de que la tasa de homicidios haya ido a la baja no significa necesariamente que el país experimente una reducción real en la violencia, pues la extorsión sigue azotando a esta nación y es una situación que pone en jaque a las familias que cuentan con pequeños negocios y que, en ocasiones, son forzadas a salir de sus lugares de residencia al no poder pagar las cuotas que pretenden cobrarles las pandillas. Según una investigación de InSight Crime y Global Initiative Against Transnational Organized Crime (McDermott, Bonello, Clavel, Kjelstad, Posada y Menchú, 2019: 11),

Foto: De Tima Miroshnichenko en Pexels

Guatemala tiene la tasa de extorsión más alta de los tres países que conforman el TNC, aunque en 2020 las extorsiones bajaron 11.4% al pasar de 14 716 en 2019 a 13 031 en 2020 (InfoSegura, 2020b).

Si bien la violencia no es el único factor de peso, sí es uno de los elementos decisivos que elevaron la falta de confianza en la protección del Estado y que, por tanto, forzaron a muchos más NNA centroamericanos a migrar, al menos en 2014 y en 2015 (Isacson, 2014). Los niños varones suelen enfrentarse a reclutamiento forzado por parte de las pandillas, violencia física en forma de violaciones y duras palizas, extorsión y amenazas. Según Kennedy (2014), las presiones para unirse a grupos criminales suelen ser comunes una vez que niños y adolescentes cumplen 13 años, situación que continúa hasta los 20 tardíos. Negarse puede derivar en graves consecuencias, incluyendo acoso en la calle y en las escuelas, así como extorsiones contra ellos y sus familias. También hay pandillas que reclutan a niños más jóvenes (de 7 a 11 años) para transportar drogas, esconder armas o trabajar como mensajeros (NRC, AECID, ACNUR, 2019). En el caso de las niñas, la relación con los pandilleros se centra en temas sexuales, a partir de los cuales ser o negarse a ser novias de un pandillero puede tener como consecuencia la violencia sexual, violaciones y hasta la muerte.[3]

También es importante hacer hincapié en el nivel de control que ejercen las pandillas sobre los distintos barrios, al punto de que son ellas quienes deciden quién entra o sale, incluso tratándose de residentes de la comunidad o familiares de éstos. Al respecto, niñas, niños y adolescentes encaran el peligro de ser confundidos con miembros de pandillas rivales cuando se encuentran fuera de su territorio, y este peligro puede ser constante en casos en los que una escuela está en un territorio controlado por una pandilla distinta al del lugar de residencia de las y los estudiantes (ACNUR, s.f.). Las pandillas también ejercen su control dentro de las escuelas, por lo que éstas no son espacios seguros. Dentro de los planteles hay estudiantes involucrados con las pandillas que actúan como informantes, reclutadores o extorsionadores. Como resultado, no es inusual que algunos estudiantes porten armas, vendan droga en los planteles educativos o se involucren en enfrentamientos violentos dentro de las aulas, con lo que se interrumpen las clases (NRC, AECID, ACNUR, 2019). Un estudio del BID concluyó que, aun cuando las y los encuestados valoran positivamente el hecho de estudiar, el ambiente inseguro dentro y fuera de la escuela fue lo que los motivó a abandonar sus estudios (Echenique, 2019).

Foto: De Ron Lach en Pexels

Estas situaciones son motivo importante de deserción escolar y, ante ello, se ha perdido la imagen de la escuela como un espacio protegido. Según un estudio de 2019 de la organización Save The Children, 31.6% de las y los niños en Honduras no va a la escuela. En Guatemala se estima que 28.3% de

[3] Se debe tener en cuenta que la violencia sexual es ejercida tanto en pandillas como dentro del entorno familiar (Kids in Need of Defense y Centro de Derechos Humanos "Fray Matías de Córdova", 2017: 13).

NNA no está escolarizado, mientras que en El Salvador la cifra es de 19.8%. Adicionalmente, mientras que las tasas de terminación de la primaria en los tres países se ubican en general por arriba de 70% (por debajo del promedio de América Latina y el Caribe de alrededor de 90%), las tasas de conclusión de secundaria (es decir, las que involucran a jóvenes de alrededor de 13 años) no superaron 50% entre 2010 y 2019.[4] Estas cifras están muy por debajo de las del resto del continente, como puede verse en las gráficas 5 y 6.

Gráfica 5. Tasa de terminación de la primaria (%) en el TNC y promedio de la región de América Latina y el Caribe

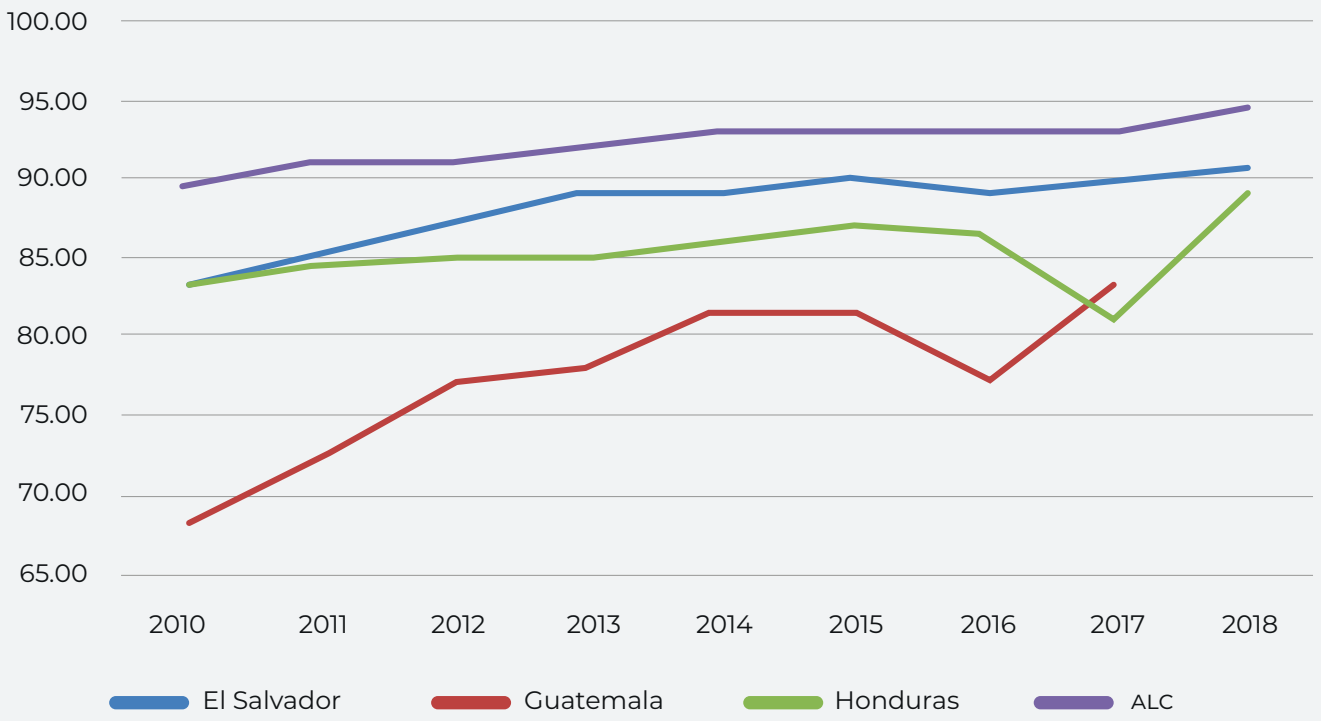

Fuente: BID-CIMA.

[4] Al respecto, también es importante tomar en cuenta que la cobertura de centros educativos en estos países se vuelve menor a medida que niñas, niños y adolescentes avanzan en su educación, ya que implica para ellas(os) tener que recorrer largos trayectos para llegar a las escuelas. Esta situación, por sí sola, las y los desalienta, y a esto habría que sumar los peligros relacionados con las pandillas y la violencia en general.

Gráfica 6. Tasa de terminación de la secundaria (%) en el TNC y promedio de la región de América Latina y el Caribe

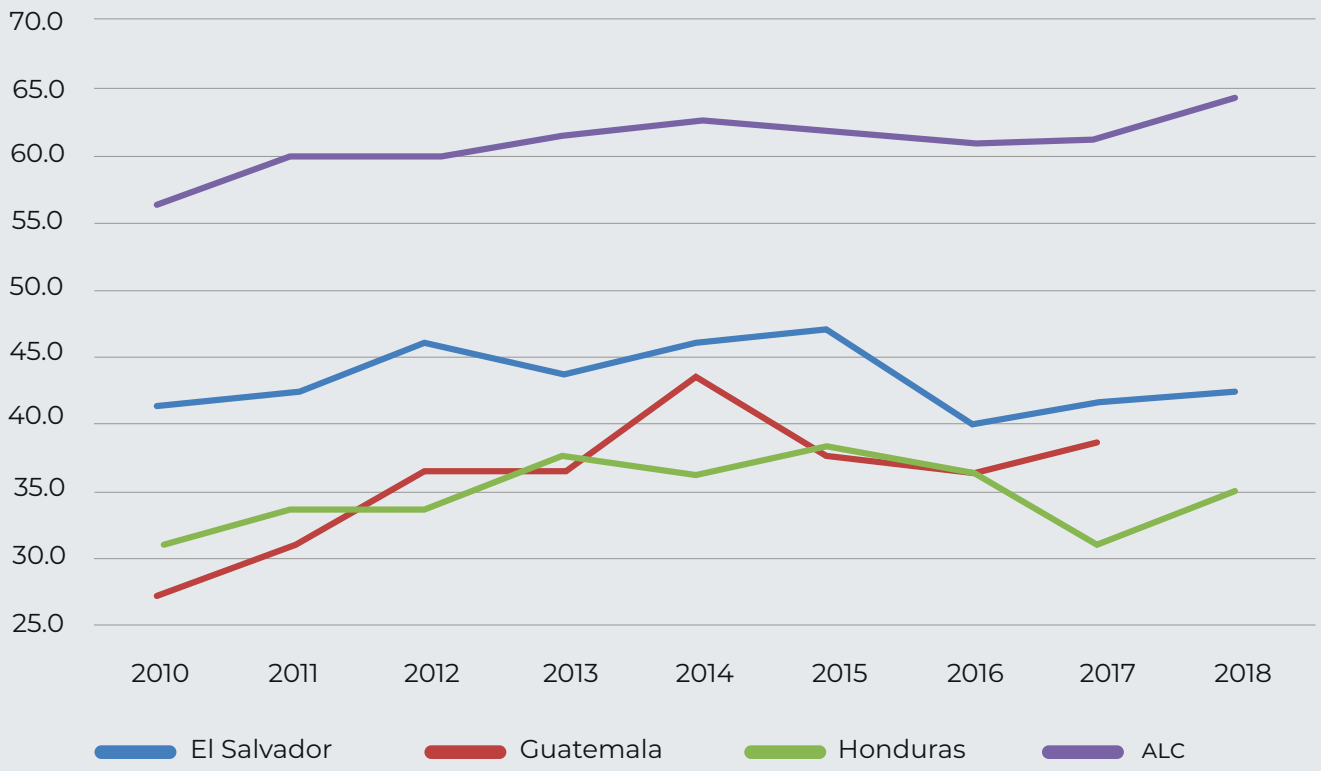

Fuente: BID-CIMA.

No asistir a la escuela aumenta las probabilidades de niñas y mujeres adolescentes de contraer matrimonio y embarazarse precozmente. Esta situación ya es de por sí común en la región, ya que las tasas de maternidad infantil son de 69.5% en El Salvador, 70.9% en Guatemala y 72.9% en Honduras, mientras que las de matrimonio infantil son de 16.3%, 17.2% y 22.6%, respectivamente (Save the Children, 2019). Un estudio del Consejo Noruego para Refugiados (NRC), la Agencia Española de Cooperación (AECID) y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) revela que 22% de las niñas salvadoreñas desescolarizadas eran madres en 2019.

En resumen, la falta de seguridad pone en peligro el desarrollo humano y está asociada a menores porcentajes de matriculación y permanencia en la enseñanza, y mayores niveles de pobreza. A su vez, esto exacerba la vulnerabilidad de NNA (Simeón Cañas, 2015). Para muchos NNA, migrar significa la posibilidad de seguir estudiando, conseguir un trabajo que les permita romper con el ciclo de la pobreza, realizar sus proyectos de vida en condiciones dignas y libres de violencia, y, en el caso de las y los adolescentes, de ayudar a sus familias económicamente. Así, como lo comentan Hurtado Paz y Paz *et al*. (2015), las niñas, niños y adolescentes están dispuestos a asumir el costo económico del viaje migratorio y los peligros potenciales para su vida e integridad física.

Redes sociales y familiares

Existen factores de atracción hacia Estados Unidos, entre los que destaca la presencia de redes familiares en ese país de destino. Según Current Population Survey, se estima que en la actualidad hay alrededor de 3.1 millones de centroamericanos(as) residiendo en Estados Unidos. Asimismo, 2 de cada 10 salvadoreños viven en este país, así como cerca de 1 de cada 10 guatemaltecos y 1 de cada 10 hondureños (Mexa Institute, 2019). En muchos casos, los padres o madres que se han establecido en el lugar de destino buscan la reunificación con sus hijos(as), ya sea contratando *coyotes* o con ayuda de otros familiares que hicieron el viaje migratorio en el pasado. Es importante destacar que, según el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, 2021), en más de 80% de los casos, la niñas, niños o adolescentes que intentan cruzar la frontera tienen un pariente que vive en Estados Unidos; en más de 40%, ese pariente es el padre, la madre o el tutor legal.

Un estudio cuantitativo de Donato y Sisk (2015) sugiere que la migración de NNA es un fenómeno fuertemente ligado a la historia de la migración de los padres, ya sea porque éstos se encuentran residiendo fuera de su país de origen o tienen la experiencia de haber migrado previamente. Según este estudio, si bien la violencia y la pobreza son razones para migrar, la experiencia de los padres es el factor de peso que predice la migración de NNA. En términos similares, Kennedy (2014) señala que el hecho de que muchos niñas, niños y adolescentes migren a Estados Unidos se debe fundamentalmente a que su familia está en ese país; si la familia de esas o esos menores estuviera en otra nación, entonces migrarían a ese otro destino.

Durand y Massey (2009: 36) argumentan que una vez que migrar se generaliza dentro de una comunidad, ese acto se vuelve un *rito de pasaje* para las y los jóvenes. En comunidades de origen con amplia tradición migratoria, migrar no suele concebirse como un proyecto individual o de familia, sino como una situación lógica y normal. En este sentido, la socialización que reciben ciertos NNA favorece la construcción de una identidad migrante, en la que el ser migrante se ve como un objetivo a alcanzar (Mauricio Gaborit *et al*., 2012).

Como muchos y muchas adolescentes asumen responsabilidades adultas a edad temprana, migrar implica la capacidad de poder mantenerse a ellos mismos y a su familia, con o sin consentimiento de los familiares, y es una forma de ejercer *agencia propia* (Bhabha y Abel, 2020). Por otro lado, muchos y muchas adolescentes buscan reunificarse con sus padres en el extranjero porque "sienten una fuerte necesidad de reencontrarse y de gozar del derecho a vivir en familia, más aún en el contexto de violencia y privación de derechos básicos en sus comunidades" (Hurtado Paz y Paz, Girón Solórzano e Ibarra González, 2015: 168). También hay casos en que niñas, niños y adolescentes son maltratados o desatendidos por miembros de la familia extendida con quienes se quedan en casa, lo cual los lleva a buscar una mejor situación en el extranjero, ya sea obteniendo educación o empleo, o simplemente buscando prosperar en sociedades que no estén invadidas por la violencia o la discriminación hacia ellas(os).

A pesar de que las redes familiares juegan un papel importante en la migración de NNA, Hurtado Paz y Paz, Girón Solórzano e Ibarra González (2015) agregan que muchos NNA migran en años recientes con el apoyo de redes de migrantes más jóvenes ya establecidos en Estados Unidos, que tienen entre 18 y 25 años y que poseen información sobre el tránsito y destino, usualmente con ayuda de tecnología y telecomunicaciones. Este fenómeno se percibe sobre todo en comunidades con una antigua tradición migratoria y coincide con lo observado por Massey *et al*. (1990: 169-171), quienes notan que la consolidación de redes de paisanaje es un factor importante para atraer la migración.

1.1 Balance sobre los factores estructurales de la migración

Algunas organizaciones han publicado estudios sustentados en entrevistas en el marco del alza en el número de NNA migrantes que fueron detenidos en la frontera norte entre 2014 y 2015.[5] En un estudio publicado por el ACNUR (s.f.), se entrevistó a 404 NNA de entre 12 y 17 años. Alrededor de 300 eran provenientes del TNC. De ellos, 81.4% mencionó el deseo de reunificación familiar o la búsqueda de

[5] En virtud de que se trata de un grupo de menores edad, la situación de niñas, niños y adolescentes es difícil de cuantificar a través de censos o encuestas.

mejores oportunidades de vida entre sus razones para migrar, y 40.7% agregó que la violencia social había sido una de las causas por las que abandonó su país.

Mientras, un estudio realizado en 2016 por el Consejo Nacional de Población (Conapo) de México incluyó entrevistas a 241 NNA procedentes del TNC. En ese documento se revela que la mayoría de las y los jóvenes dijo haber emprendido el viaje por motivos económicos (66.7% en el caso de Guatemala, 59.1% en lo relativo a Honduras y 47.4% en lo correspondiente a El Salvador); por deseos de reunificación familiar (32%, 35.2% y 46.2%, respectivamente); en busca de estudios (22.7%, 23.9% y 37.2%, respectivamente), o para huir de la violencia social (29.5% de las y los hondureños, 35.9% de las y los salvadoreños y 8% de las y los guatemaltecos).

A pesar de que ambos estudios sugieren que la mayoría de niñas, niños y adolescentes migra por causas económicas y para lograr la reunificación familiar, hay que tener en cuenta que las razones para emprender la salida del país de origen suelen ser múltiples. Si bien la mayoría de las y los entrevistados no enlistó la *violencia social* (término que incluye delincuencia organizada perpetrada por pandillas, cárteles, traficantes e incluso actores estatales) como su razón prioritaria para migrar, un número importante de ellas(os) de todos modos teme por su seguridad y, por lo tanto, posiblemente necesita de protección internacional.[6] Por ejemplo, en el citado estudio del Conapo (2016), 39.8% de las y los hondureños manifestó temor ante la prospectiva de regresar a su país debido a la violencia social, en comparación con 29.5% que dijo haber migrado principalmente por esa causa en otra pregunta de esa misma entrevista (véase el párrafo anterior). Por su parte, 41% de las y los salvadoreños declaró temer regresar a su país por esa misma razón (contra 35.9%), mientras que 9.3% de las y los guatemaltecos aseveró lo mismo (contrario a otro 8%). Es decir, en los tres casos, muchas(os) temen la violencia en su país incluso si no mencionan eso como su causa principal para emprender el viaje.

Como lo muestran todos los estudios citados, la migración de NNA se debe a varios motivos y presenta características diversas; los flujos de NNA que cruzan fronteras suelen ser mixtos. Algunas niñas, niños y adolescentes buscan huir de la violencia y obtener refugio en el país de destino, mientras que otros(as) migran por razones económicas y sociales, aunque incluso en esos casos es posible que la violencia pasada o potencial haya sido un factor adicional que provoque la migración. Asimismo, algunos jóvenes viajan en compañía de sus familiares, mientras en otros casos viajan solos.

A continuación se examina de manera más detallada la coyuntura de 2014 y 2015, así como algunos datos sobre niñas, niños y adolescentes que fueron presentados ante las autoridades migratorias durante ese periodo, con el fin de ahondar en algunas de sus características.

Foto: De Rubén Chávez

[6] México tiene una definición amplia del término refugio, bajo la cual, en concordancia con la Declaración de Cartagena de 1984, los refugiados son personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que perturban gravemente el orden público.

Foto: De Jcomp por Freepik

2. Alza y posibles causas del aumento en flujos de NNA en 2014

Como quedó establecido, la migración de las personas centroamericanas –incluida la de niñas, niños y adolescentes (NNA)–, se debe a diversos motivos, entre los que destacan la consolidación de redes familiares y sociales en Estados Unidos, la pobreza, la falta de oportunidades y la violencia. Sin embargo, ¿qué provocó el aumento significativo en la migración de NNA en 2014? A continuación se esbozan algunas razones.

Según la autoridad migratoria estadounidense (CBP, por sus siglas en inglés), la distribución de los flujos de NNA procedentes del Triángulo Norte de Centroamérica (TNC) en 2014 estaba compuesta de la siguiente manera: 52 739 provenían de Honduras, 31 237 de El Salvador y 29 063 de Guatemala. Otro dato interesante es que la mayoría de NNA de Guatemala y El Salvador no viajaba en compañía de sus familias. Para 2015, los flujos de NNA acompañados y no acompañados descendieron a la mitad, probablemente por el reforzamiento del control migratorio en México (como se verá más adelante).

En México, según datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UMPRIP), la mayoría de NNA presentados ante la autoridad migratoria en 2014 y 2015 fueron adolescentes (es decir, jóvenes de entre 12 y 17 años de edad), aunque alrededor de un tercio era menor de 11 años, como se muestra en la Tabla 2.

Por su parte, la mayoría de NNA detectados por la autoridad estadounidense eran hombres de entre 13 y 18 años de edad. Pero aunque la proporción de niños menores de 13 años aumentó de 9% en el año fiscal 2013[7] a 16% en el periodo de 2014, la proporción de niñas y adolescentes mujeres no acompañadas también creció de 19% en el año fiscal 2012-2013 a 28% en 2014 (Leilott, 2018: 235).

Tabla 1. Encuentros de NNA procedentes del TNC detectados en la frontera sur de Estados Unidos, años fiscales 2014 y 2015

	2014		2015	
	Unidades Familiares	NNA no acompañados	Unidades Familiares	NNA no acompañados
El Salvador	14 833	16 404	10 872	9 389
Guatemala	12 006	17 057	12 820	13 589
Honduras	34 495	18 244	10 671	5 409
Total	61 334	51 705	34 363	28 387

Fuente: US Customs and Border Protection. FY 2014 y 2015.

[7] Las estadísticas del gobierno estadounidense son manejadas por años fiscales. El año fiscal comienza el 1 de octubre del año anterior al año de referencia; es decir, el año fiscal 2013 comienza el 1 de octubre de 2012 y termina el 30 de septiembre de 2013. En este sentido, las cifras anuales del gobierno estadounidense no son del todo comparables con las de México, las cuales van del 1 de enero al 31 de diciembre, aunque al momento de hacer el análisis de distintos años, las cifras de ambos países muestran en general las mismas tendencias. Es posible que exista una diferencia más marcada entre los datos de ambas naciones si los cambios más bruscos ocurrieron entre octubre y diciembre. En este sentido, el presente análisis favorece la comparación mensual cuando se cuenta con los datos.

Tabla 2. Eventos de NNA procedentes del TNC presentados ante la autoridad migratoria mexicana, según su sexo y condición de viaje

	2014			2015		
	H	M	Total	H	M	Total
12 a 17 años	9 838	4 005	13 843	16 683	6 752	23 435
Acompañados	3 090	1 847	4 937	3 502	2 250	5 752
No acompañados	6 748	2 158	8 906	13 181	4 502	17 683
0 a 11	4 688	3 988	8 676	7 279	6 726	14 005
Acompañados	3 695	3 176	6 871	5 961	5 650	11 611
No acompañados	993	812	1 805	1 318	1 076	2 394
Total	14 526	7 993	22 519	23 962	13 478	37 440

Fuente: UPMRIP, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2014-2015, apartado "III. Extranjeros presentados y devueltos", Cuadro 3.1.5.

Otro dato revelador es que la mayoría de niñas, niños y adolescentes no acompañados suele tener de 12 a 17 años, y que generalmente son hombres. Esto sugiere que el reclutamiento activo de pandillas, las pocas posibilidades de empleo o estudio y la idea de migrar como *rito de pasaje* a la vida adulta pueden ser razones de peso a considerar como causales de migración, además de que probablemente varios de los jóvenes buscan la reunificación familiar. En el caso de las y los más pequeños, es posible que el deseo de reunificación familiar sea la motivación principal de migrar, aunque NNA de todas las edades tienen familiares en Estados Unidos, como ya se mencionó.

La Tabla 3 muestra los flujos migratorios de 2014 y 2015 divididos por país de origen. Las cifras revelan que en 2014 la mayoría de niñas, niños y adolescentes migrantes procedió de Honduras, seguido de Guatemala y El Salvador, mientras que en 2015 la mayoría era originaria de Guatemala, Honduras y, finalmente, El Salvador.

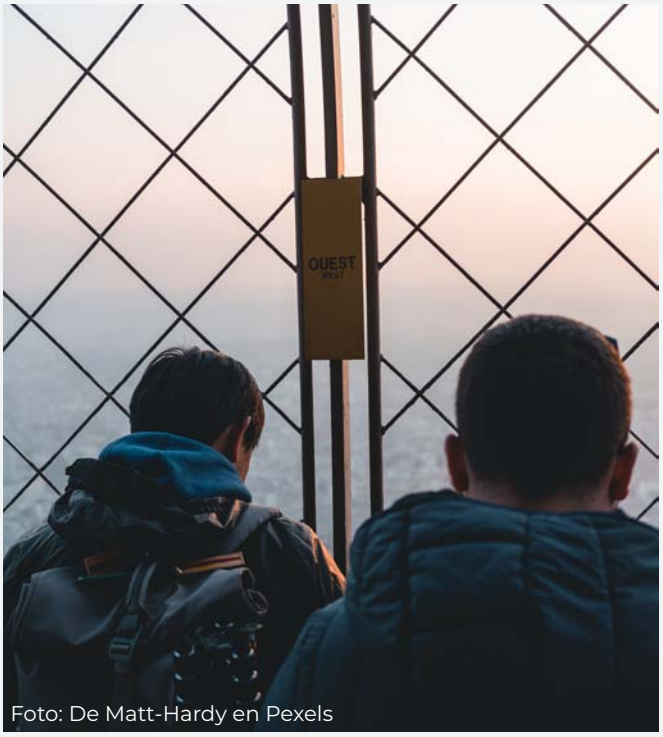

Foto: De Matt-Hardy en Pexels

Tabla 3. Eventos de nna procedentes del tnc presentados ante la autoridad migratoria mexicana, según país de origen y condición de viaje

País de nacionalidad, grupo de edad y condición de viaje	2014	2015
El Salvador	**4 885**	**7 838**
De 12 hasta 17 años	3 234	4 861
Acompañados	1 238	1 390
No acompañados	1 996	3 471
De 0 hasta 11 años	1 651	2 977
Acompañados	1 297	2 347
No acompañados	354	630
Guatemala	**7 973**	**19 437**
De 12 hasta 17 años	5 750	13 227
Acompañados	1 747	2 716
No acompañados	4 003	10 511
De 0 hasta 11 años	2 223	6 210
Acompañados	1 862	5 169
No acompañados	361	1 041
Honduras	**9 661**	**10 165**
De 12 hasta 17 años	4 859	5 347
Acompañados	1 952	1 646
No acompañados	2 907	3 701
De 0 hasta 11 años	4 802	4 818
Acompañados	3 712	4 095
No acompañados	1 090	723

Fuente: upmrip, Segob, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2014-2015, apartado "III. Extranjeros presentados y devueltos", Cuadro 3.1.5.

2.1 Posibles causas del alza en 2014-2015

Violencia

Como puede observarse en la Gráfica 4, solo en El Salvador se registró una escalada importante en la violencia en 2014-2015. Pero a pesar de eso, la mayoría de niñas, niños y adolescentes migrantes provino más bien de Guatemala y de Honduras, países donde la tendencia en homicidios dolosos iba ligeramente a la baja en el mismo periodo, si bien permanecía muy por encima del promedio mundial. En todo caso, es importante recordar que niñas, niños y adolescentes se ven expuestos desde muy temprana edad a la violencia producida por grupos criminales, y que muchas(os) de ellas(os) sienten presión de unirse a las pandillas. Negarse a participar en el crimen organizado generalmente no es opción, pues los jóvenes y sus familias pueden ser amenazados si no lo hacen. Adicionalmente, el estudio de Michael Clemens (2017) sobre migración y violencia efectuado entre 2011 y 2016 revela que por cada homicidio adicional por año en la región centroamericana hubo un incremento de 3.7% de NNA no acompañados en la frontera con Estados Unidos.

Desastres naturales

A lo largo de 2014 y 2015, la región centroamericana experimentó una importante sequía y el peor brote de la plaga de la roya del café. Estas situaciones llevaron a muchos pequeños agricultores a migrar a Estados Unidos (Chisti y Hipsman, 2016; Pons, 2021). Si bien el nexo entre migración y desastres naturales o cambio climático es complicado, en años recientes han salido a la luz investigaciones al respecto que se centran en la seguridad alimentaria (Pons, 2021; Gustin y Henninger, 2019, UNWFP *et al*., 2017). Por ejemplo, zonas sustantivas de Guatemala, Honduras y El Salvador se encuentran en el llamado Corredor Seco Centroamericano,[8] que fue azotado en 2014 por graves sequías a consecuencia del fenómeno de "El Niño".

Según un estudio del Programa Mundial de Alimentos (UNWFP, por sus siglas en inglés, 2017: 16), las familias afectadas por esta sequía eran 1.5% más propensas a migrar en comparación con las de otras localidades. Aunque éste es un diferencial bajo, el estudio señala una correlación positiva entre sequía y emigración. Asimismo, hay fenómenos naturales que impactan el empleo de las poblaciones rurales, por lo que las sequías o huracanes no solo provocan falta de alimento para familias que se sustentan a ellas mismas, sino que también disminuyen el número de trabajos disponibles para jornaleros. Esto tiene implicaciones para niñas, niños y adolescentes, pues ante una situación económica particularmente difícil las familias pueden verse forzadas a migrar.

Foto: De Juan Góngora

[8] El Corredor Seco de Centroamérica es un tramo de tierra de 1 600 kilómetros de largo y de 100 a 400 kilómetros de ancho que concentra 90% de la población de Centroamérica (Orgaz, 2021).

Áreas incluidas en el Corredor Seco de Centroamérica

Corredor Seco Centroamericano y Arco Seco de Panamá

*El criterio utilizado para la delimitación del corredor está basado en las zonas cuya época seca es mayor a cuatro meses

Fuente: FAO y BBC (2021).

Protocolos de detención para NNA no acompañados en Estados Unidos

Varias fuentes (Rosenblum y Ball, 2016; CONAPO, 2016) indican que una razón importante que llevó a que un mayor número de NNA acompañados y no acompañados emprendieran su viaje a Estados Unidos fue la modificación de los protocolos de detención en ese país. Según el Trafficking Victims Protection Reauthorization Act (TVPRA) de 2008, las y los migrantes menores de edad no acompañados provenientes de países que no comparten frontera con Estados Unidos no pueden ser regresados a sus países de origen inmediatamente y tienen derecho a comparecer ante un juez de inmigración. Las niñas, niños y adolescentes no acompañados o acompañados por familiares que no son sus padres o tutores legales deben ser sometidos al siguiente proceso:[9]

1. Al ser detenidos por la CBP y llevados a un centro de detención, las niñas, niños y adolescentes no deben permanecer en él más de 72 horas, según el Acuerdo Flores y el TVPRA.
2. Niñas, niños y adolescentes migrantes son transferidos a refugios de la Oficina para el Reasentamiento de Refugiados (ORR), parte del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés).
3. Familiares que residen en Estados Unidos pueden ser "patrocinadores" de la o el menor, aunque para ser autorizados deben someterse a un proceso de investigación de sus antecedentes en el que se les pregunta si se encuentran en el país de manera documentada. La ORR tarda alrededor de 42 días en liberar a la niña, niño o adolescente a su patrocinador (Hesson, 2021). En caso de que un patrocinador no esté disponible, la niña, niño o adolescente se pone bajo cuidado temporal (*foster care*).
4. Las niñas, niños y adolescentes siguen el proceso de migración para solicitar su permanencia en el país, ya sea por medio del asilo o de otros recursos legales.

Según el Senado estadounidense (2015), se calculaba que 85% de las niñas, niños y adolescentes procedentes de Centroamérica que llegó a Estados Unidos en 2014 tenía padres u otros familiares residiendo en ese país, mayoritariamente de forma indocumentada. Asimismo, se destaca que durante la administración del expresidente Barack Obama se buscó preservar la unidad familiar en gran parte de los casos, por lo que muchos NNA que iban acompañados de sus padres pudieron esperar en Estados Unidos a que su situación fuese resuelta. No obstante, los centros de detención familiares fueron duramente criticados por los medios de comunicación bajo el argumento de que las familias debían tener el derecho de llevar a cabo su proceso de solicitud refugio en libertad. En casos en que la niña, niño o adolescente se encontraba acompañado por familiares que no eran sus padres, esas personas fueron liberadas y pudieron patrocinar al NNA tras una investigación de identidad familiar.

Según el Departamento de Seguridad Nacional (Rosenblum y Zhang, 2020: 14), solo 4.3% de los menores no acompañados que buscaban asilo han sido deportados desde 2014. Debido a las bajas tasas de deportación en este grupo y a que cada caso puede tardar hasta cuatro años en resolverse, los coyotes comenzaron a alentar a las personas a emprender el viaje migratorio argumentando que se estaban otorgando "permisos" oficiales a las y los NNA y a sus familias para residir en Estados Unidos, cuando en realidad ése no era el caso. Asimismo, Chishti y Hipsman (2014) y el Senado de Estados Unidos (US Senate, 2015) afirman que los coyotes se aprovecharon de la entrada en vigor del programa DACA[10] para alentar a NNA a migrar a pesar de que ese programa no estaba dirigido a personas que no se encontraran en territorio estadounidense antes de junio de 2012.

[9] Para mayor detalle, puede consultarse HHS (2021a, 2021b y 2021c).
[10] El programa DACA o Acción Diferida para los llegados en la Infancia fue creado el 15 de junio de 2012 por una orden ejecutiva del entonces presidente Barack Obama. Bajo este programa, los individuos menores de 31 años que llegaron a Estados Unidos siendo menores de edad tienen derecho a someter una solicitud al programa que les otorga un permiso de trabajo y gozar de protección ante la deportación. Algunos pueden, incluso, solicitar autorización para viajar internacionalmente por cuestiones familiares o de estudios. Hoy en día este programa se encuentra suspendido para nuevas solicitudes.

3. Acciones de respuesta ante la crisis en 2014

3.1 Estados Unidos

El DHS lanzó la Operación Coyote en 2014 con el fin de combatir el contrabando y el tráfico de personas. Para ello se envió a investigadores estadounidenses a México y Centroamérica para compartir inteligencia. De acuerdo con el Senado estadounidense (2015), a mediados de 2015 se había logrado la detención de más de 1 000 personas implicadas en el tráfico ilegal de personas y bienes.

Otra de las estrategias implementadas por el gobierno estadounidense en 2014 fue una campaña de comunicación para diseminar mensajes en Centroamérica que destacaban las dificultades de cruzar la frontera y aclaraban que no se estaban dando "permisos" de ingreso a las personas migrantes.

En diciembre de 2015, el Congreso estadounidense aprobó un paquete de 750 millones de dólares para promover el desarrollo de los países centroamericanos en el marco del plan "Alianza para la Prosperidad", desarrollado en conjunto con los gobiernos de Honduras, Guatemala y El Salvador. Este plan se sustentaba en cuatro ejes: 1) apoyar al sector productivo; 2) desarrollar el capital humano; 3) mejorar la seguridad y la justicia, y 4) fortalecer las instituciones y garantizar la transparencia. Esta Alianza buscaba atender algunas de las causas de la migración más importantes, incluyendo la pobreza y la violencia. En el caso de Honduras se buscó reducir ambas en las comunidades más convulsionadas del país (Narea, 2021). La Alianza incluyó también fondos para contrarrestar el narcotráfico y el tráfico humano, fortalecer la gobernanza y el desarrollo, ayudar a la integración de las personas retornadas y mejorar la seguridad fronteriza.

Los críticos del programa (entre ellos García, 2016) argumentan que no se contemplaron las causas de fondo que provocan la migración. En el ámbito productivo, podría argüirse que lo que realmente se buscaba era atraer la inversión extranjera y, con ello, proyectos que en muchas ocasiones redundaron en la explotación de recursos naturales y de personas trabajadoras, así como en el desplazamiento de comunidades rurales. Con respecto al tema de la inversión de seguridad, se critica que plantear el tema de la migración como uno de seguridad nacional contribuye a la militarización de los países del Triángulo Norte de Centroamérica (TNC), lo cual conduce, a su vez, a más violaciones a los derechos humanos y a la criminalización de la migración.

Para disminuir los tiempos de espera en la frontera en 2014, el Congreso estadounidense también aprobó otorgar más fondos a la Oficina Ejecutiva para la Revisión de casos de Migración (EOIR, por sus siglas en inglés). El objetivo era contratar más jueces dedicados a los casos de niñas, niños y adolescentes (NNA) no acompañados. Las personas defensoras de derechos humanos criticaron esta medida argumentando que el procesamiento acelerado de esa población comprometía su derecho al debido proceso, ya que impedía que niñas, niños y adolescentes migrantes pudieran encontrar un abogado que les ayudara con su asunto. Además, muchos casos no eran considerados adecuadamente debido a la premura por resolverlos (Chan, 2014).

Por último, en diciembre de 2014, se implementó el Central American Minors Refugee/Parole Program (CAM). En el marco de este programa, los padres de NNA que se encontraban en Estados Unidos podían solicitar la reunificación con sus hijos(as) en Centroamérica, siempre y cuando los progenitores tuvieran una condición legal en Estados Unidos.[11] El programa llegó incluso a contemplar a la pareja del patrocinador si ella era la progenitora de la niña, el niño o el adolescente. De 2014 a 2017 se recibieron 10 500 solicitudes, de las cuales 5 592 fueron aceptadas. Sin embargo, el número de personas admitidas es bajo en comparación con la cantidad de personas que llega a Estados Unidos en busca de refugio.

Este programa recibió críticas por la dificultad de que las solicitudes fueran aceptadas, ya que los re-

[11] Entre los que se incluyen la residencia permanente, TPS, acción diferida, permiso humanitario (*parole*), salida obligatoria diferida (*deferred enforced departure*) y retención de remoción (*withholding removal*).

quisitos para probar que las y los menores se encontraban en situaciones de riesgo eran muy exigentes. Adicionalmente se criticó que el programa estuviera condicionado a la situación legal de los padres, que hubiera esperas de un año y que se obligara a muchas de las niñas, niños y adolescentes a viajar largos tramos para entrevistarse en las oficinas, demanda que las o los ponía en riesgo de ser interceptados por pandillas (National Immigration Forum, 2021; Kids in Need of Defense [KIND], 2020). En respuesta, el presidente Obama acordó con el gobierno de Costa Rica en 2016 que las y los menores con necesidad de protección inmediata viajaran a Estados Unidos para completar ahí sus solicitudes (a este programa se le conoció como Protection Transfer Arrangement (PTA). Sin embargo, esta alternativa estuvo disponible poco tiempo, pues la administración Trump la finiquitó en 2017. Otros de los obstáculos para acceder a él fueron los costos derivados del trámite, como pagar los transportes o las pruebas de ADN,[12] así como la falta de acceso a consejo legal durante las entrevistas, entre otros.

3.2 México

A partir de julio de 2014, México puso en marcha el Programa Integral Frontera Sur, el cual constaba de cinco pilares (Castañeda, 2016):

1) Paso formal y ordenado por medio de la Tarjeta de Visitante Regional, de la cual se verían beneficiados las y los ciudadanos de Guatemala y Belice.
2) Mejora a la infraestructura para ofrecer mayor seguridad para las y los migrantes. Bajo este pilar, se buscaba asegurar la adecuada operación de los cruces fronterizos en el sur del país y crear centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo, donde habría representación del Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Nacional de Migración (INM), la Policía Federal, la Procuraduría General de la República, el Ejército y la Marina de México. También se instalaron puntos de revisión dentro del territorio mexicano.
3) Protección y acción social a favor de las y los migrantes, con atención a la salud, y mejora de las condiciones en que operan los albergues y las estaciones migratorias por medio del fortalecimiento de los esquemas de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que atienden y protegen a personas migrantes.
4) Corresponsabilidad regional y colaboración multilateral entre los gobiernos vecinos.
5) Creación de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAMIFS), para coordinar los trabajos de las distintas agencias del gobierno y así "brindar atención y ayuda humanitaria al migrante y garantizar el estricto respeto a sus derechos humanos".

Según la Secretaría de Gobernación de México (2015), el Programa buscaba promover el desarrollo de los municipios fronterizos con Guatemala y Belice, establecer medidas para proteger los derechos de las y los migrantes, y combatir y erradicar a los grupos criminales que vulneran sus derechos.

Aunque ninguno de los dos gobiernos admitió abiertamente que el programa Frontera Sur se había puesto en marcha por presión de Estados Unidos, un informe del Congreso de ese país señala que su gobierno proporcionó capacitación y equipo a las fuerzas militares mexicanas con el propósito de colaborar en la protección de la frontera sur en el marco de la Iniciativa Mérida (Seelke y Finklea, 2015: 17). Adicionalmente, ese reporte detalla que se financió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para desarrollar un programa de capacitación para funcionarios de migración que entrevistan a poblaciones vulnerables, así como para llevar a cabo repatriaciones humanitarias.

A pesar de que al menos dos de sus pilares se centraban en la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, el plan buscó desalentar los flujos migratorios en el corto plazo por dos vías principales. En primer lugar, se quiso dificultar que las personas pudieran transportarse en los trenes de carga del Istmo de Tehuantepec y Chiapas Mayab (coloquialmente conocido como *La Bestia*), al incrementar la velocidad de estos vehículos e instalar postes y otras barreras a lo largo de las vías del tren para dificultar que fueran abordados. La retórica oficial respecto de estas medidas fue que con ello

[12] El dinero de la prueba de ADN era reembolsado si se confirmaba la paternidad de la o el menor, pero para muchas familias era difícil solventar los costos iniciales (alrededor de 600 dólares).

se evitaría que las y los migrantes se pusieran en riesgo. En segundo lugar, se instalaron puntos de revisión en las rutas de transporte tradicionales al interior del país, acción que, de acuerdo con el discurso oficial, ayudaría a apresar a los traficantes de personas y defender a las y los migrantes de posibles abusos. De acuerdo con estadísticas de la UPMRIP, las autoridades mexicanas detuvieron a 22 519 NNA del TNC en 2014, casi tres veces más que en 2013 (9 230). Asimismo, se detuvo a 37 440 y 37 938 NNA, en 2015 y 2016, respectivamente (véase la Gráfica 2).

El aumento de los operativos de aseguramiento (por ejemplo, en hoteles, bares, centros nocturnos y restaurantes) y la vigilancia elevada llevaron al incremento de abusos y extorsiones por parte de las autoridades del INM y la criminalización de la migración indocumentada en nombre de la seguridad nacional, muchas veces sin considerar que esta población pudiera necesitar protección internacional (Castañeda, 2016). De igual forma, este tipo de medidas llevaron a que las personas migrantes, incluyendo NNA, tomaran rutas más peligrosas, lejos de albergues y otras fuentes de ayuda, y que los coyotes aumentaran sus precios de $3 057 dólares en 2013 a $3 406 dólares en 2015 (Díaz Ferraro, Calderón San Martín, Bermúdez Lobera, Cortés Rosas, 2020).

Durante su primer año, la CAMIFS tuvo un presupuesto de 102 millones de pesos (Arriola Vega, 2018). Sus acciones se centraron en la creación de oficinas de operación y en la implementación de mecanismos de seguridad en la zona fronteriza. Si bien se contemplaron algunas iniciativas en pro de los derechos humanos de la población migrante y la población local, como proyectos de "alto impacto social" en municipios fronterizos con Guatemala; la organización de reuniones con actores clave, conferencias y mesas de trabajo, donde se identificaron programas sociales que debían fortalecerse en México, y se promovió la creación de fiscalías especializadas en Campeche, Quintana Roo y Tabasco, tales iniciativas quedaron en segundo término y no hay forma de evaluar su desempeño (Arriola Vega, 2018).

A pesar de que la aprobación del programa Frontera Sur se llevó a cabo en respuesta a un momento de fuerte alza en los flujos de NNA (Castañeda, 2016), éste no incluyó estipulaciones para atender a esa población directamente, aunque sí se estableció que se mejorarían las condiciones en que operan los albergues y las estaciones migratorias, además de que se buscaría el apoyo de los albergues del DIF. Asimismo, en su discurso de presentación del programa, la Presidencia de la República hizo referencia a la creación de espacios adecuados para la atención de la niñez migrante no acompañada en tanto se concretaba su proceso de repatriación (Presidencia de la República EPN, 2014a).

También en 2014, bajo la coordinación de la CAMIFS, se construyeron cinco nuevos albergues y se añadieron estancias para otorgar servicios médicos a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, así como módulos especiales para su atención (Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques", 2015).

Académicos y organizaciones no gubernamentales como Insyde apuntaron que estos esfuerzos no eran suficientes, ya que las niñas, niños y adolescentes tenían que permanecer en estaciones migratorias por largo tiempo (Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques", 2015). Al respecto, hay que tomar en cuenta que esas estaciones suelen carecer de instalaciones adecuadas o funcionarios capacitados para atender las necesidades de esos menores. Algunos desalentaban a las y los migrantes cuando querían presentar solicitudes de refugio.

La CAMIFS fue incorporada a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) un año después de la puesta en marcha del programa Frontera Sur, durante la reestructuración programática de la administración pública. Esto derivó en un recorte significativo de su presupuesto (CONAPO, 2016). Fue hasta 2016 que se pusieron en marcha programas sociales, aunque solamente en 23 municipios mexicanos colindantes con la frontera. Estos programas contemplaron la implementación de jornadas de trabajo comunitario y social durante una semana, pero tales acciones no han sido suficientes para garantizar los derechos humanos de la población migrante (Arriola Vega, 2018: 34).

El programa también fue criticado por el hecho de que nunca fue puesto a discusión ante el Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración, a pesar de que entre sus funciones se encuentra emitir

opiniones sobre la ejecución de la política migratoria (Morales Vega y Sanromán Aranda, 2016). Asimismo, el Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria (GTPM) –conjunto de organizaciones no gubernamentales y de académicos que se formó en el año 2010– criticó que el Programa Frontera Sur no abordaba el tema de la identificación de personas con necesidades de protección internacional. Si bien en ese momento todavía no existían leyes nacionales al respecto, México había firmado convenciones internacionales mediante las cuales quedaba establecida la responsabilidad del gobierno de identificar y atender a personas con necesidad de protección internacional, entre ellas niñas, niños y adolescentes (Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria, 2014).

En general, puede decirse que el Programa Frontera Sur se centró en soluciones a corto plazo para disuadir el cruce de las personas migrantes, dejando en un plano secundario el tipo de acciones de largo plazo que hubieran requerido una mayor inversión, en parte debido a la falta de apoyo financiero después de su primer año. En el caso de las niñas, niños y adolescentes, se priorizó la detención y la activación de procesos para asegurar su devolución rápida, dejando de lado la obligación de velar por el *interés superior de la niñez*,[13] identificar a la población en condiciones de vulnerabilidad y, en caso de ser necesario, brindar protección a esos menores. Asimismo, no se garantizó su fácil acceso a la asistencia legal (Insyde 2014, como se citó en el Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques", 2015).

Es importante destacar que en los primeros meses de 2014 el Ejecutivo envió al Senado mexicano el proyecto de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) (Cámara de Diputados, 2014) que se había trabajado desde el año anterior como iniciativa preferente. Esta ley fue discutida en las cámaras de Diputados y de Senadores, junto con organizaciones de la sociedad civil (OSC) como Save the Children y UNICEF, aunque Sánchez, Poiré, Salas y López (2015) señalan que los espacios de discusión con OSC fueron escasos, a puerta cerrada y apresurados. La aprobación de la LGDNNA trajo cambios en la forma de abordar el tema de personas migrantes no acompañadas. En primer lugar, quedó proyectado el diseño y la administración de una base de datos de NNA migrantes extranjeros no acompañados en la que se detallarían causales de migración, vínculos familiares y factores de riesgo. Esta base sería diseñada y operada por el DIF y compartida con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Con este registro, académicos como González Martín *et al*. (2016) observan que se podrían derivar estadísticas y políticas públicas para ayudar a prevenir delitos en contra de menores y, así, proteger sus derechos humanos.

En segundo lugar, se prohibió la detención de NNA migrantes, ya que el Reglamento de la LGDNNA establece que ninguna niña o niño migrante, acompañado o no, debe ser detenido en estaciones migratorias porque tal medida no es compatible con el *interés superior de la niñez*. En consecuencia, las niñas, niños y adolescentes deben ser canalizados al DIF mientas se determine su condición migratoria (Presidencia de la República, Enrique Peña Nieto, 2014b). Sin embargo, el INM continuó deteniendo a NNA porque la Ley de Migración (Cámara de Diputados, 2011a) establecía que esto era posible y se negó a acatar la disposición mencionada hasta que ésta se reformara (IMUMI *et al*., 2021). De igual forma, WOLA reportó que las niñas, niños y adolescentes no siempre eran aceptados en albergues por falta de espacio, infraestructura o servicios adecuados, o cuando eran mayores de 12 años (Isacson, 2014a). Posteriormente, se habilitaron espacios para NNA en centros de detención con ayuda del DIF. Sin embargo, si una niña, niño o adolescente decidía solicitar asilo, podía permanecer detenido durante meses. Esto llevó a que muchos(as) de ellos(as) desistieran de sus solicitudes de refugio y regresaran a sus países de origen para intentar el viaje nuevamente.

[13] *El interés superior de NNA* es un principio de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), cuya aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes. Su aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permita garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual. *El interés superior de NNA* debe ser la consideración primordial en la toma de decisiones relativas a ellas y ellos (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, s.f.).

Foto: De Ahmed-Akacha en Pexels

Foto: De Thom Gonzalez en Pexels

4. Interludio: 2017 a 2020

Después de los aumentos en los flujos migratorios hacia Estados Unidos durante 2014 y 2015, una forma en que el gobierno estadounidense buscó limitar la llegada de personas migrantes en busca de asilo político fue el *metering*. Éste consiste en imponer un número máximo diario de personas que pueden solicitar refugio en los puertos de entrada de Estados Unidos. Este instrumento fue implementado por primera vez durante la administración Obama en 2016 para contener la llegada de migrantes haitianos a California. Bajo la administración de Donald Trump, quien como candidato presidencial enfatizó que la migración era un problema de gravedad que atendería de manera agresiva, esta práctica se expandió a casi todos los puertos de entrada y a todas las nacionalidades. Para agosto de 2019, había 26 000 personas en listas de espera a lo largo de la frontera (Universidad de Texas, Austin, como se citó en Chishti y Bolter, 2020). Esta medida pretende que las y los solicitantes de asilo desistan de hacerlo ante los largos tiempos de espera, y disuadir a otros(as) de solicitar asilo en el futuro.

Si bien en 2017 se experimentó una baja en el flujo de niñas, niños y adolescentes (NNA) centroamericanos a Estados Unidos (Gráfica 2), la administración Trump implementó a finales de abril de 2018 una política antiinmigrante llamada *Tolerancia Cero*, la cual contemplaba la separación de familias. Las niñas, niños o adolescentes separados eran canalizados a la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (Office of Refugee Resettlement, ORR por sus siglas en inglés) para ser procesados como NNA no acompañados. Asimismo, los datos personales de los posibles patrocinadores de NNA comenzaron a compartirse con ICE (Immigration and Customs Enforcement), lo cual desincentivó que sus familiares con irregularidades en su condición migratoria los buscaran. Para diciembre de 2018, 170 potenciales patrocinadores habían sido arrestados, 109 de los cuales no tenían ningún récord criminal (Congressional Research Service, 2021). Por su parte, los adultos eran procesados penalmente sin excepción. La política de Tolerancia Cero llevó a la separación de casi 4 000 NNA durante la administración Trump (Interagency Task Force on the Reunification of Families, 2021). Aunque oficialmente se eliminó la práctica en junio de 2018, el Grupo de Trabajo de Reunificación de Familias reporta que las separaciones continuaron hasta el final de la administración de Donald Trump.

La política de Tolerancia Cero causó un daño grave a niñas, niños y adolescentes que fueron sujetos a ella, provocando secuelas de síndrome de estrés postraumático (PTSD, por sus siglas en inglés).[14] Se documentaron traumas derivados de la separación familiar y las condiciones en las que las niñas, niños y adolescentes eran mantenidos, ya que muchos sufrieron de comportamientos abusivos por parte de las autoridades que les custodiaban; en algunos casos, no les proporcionaban cama o productos de limpieza personal. También se cancelaron actividades educativas y recreativas, supuestamente por falta de fondos. Más grave aún es que, a pesar de que una Corte federal ordenó reunificar a NNA con sus familias, hasta diciembre de 2021 había 1 703 niñas, niños y adolescentes que no habían podido ser reunificados (Interagency Task Force on the Reunification of Families, 2021).

A partir de 2019, los flujos de NNA del Triángulo Norte de Centroamérica (TNC) presentaron una tendencia al alza a pesar de las severas políticas migratorias impuestas por Trump. La diferencia respecto de 2014 y 2015 es que las niñas, niños y adolescentes viajaban dentro de caravanas migrantes, y que en su mayoría realizaban su trayecto acompañados (Gráfica 7). Según la Organización Internacional para las Migraciones, la mayoría de las personas que se sumaron a las caravanas lo hicieron con las siguientes prioridades en mente: mejorar sus condiciones de vida, escapar de la violencia y la inseguridad, y en búsqueda de la reunificación familiar.

[14] Para más información al respecto, puede consultarse el artículo de Hampton, Raker, Habbach, Camaj Deda, Heisler, *et al*. (2021).

Gráfica 7. Encuentros de NNA procedentes del TNC con la autoridad migratoria de Estados Unidos en su frontera sur, según condición de viaje, octubre de 2018 -mayo de 2020

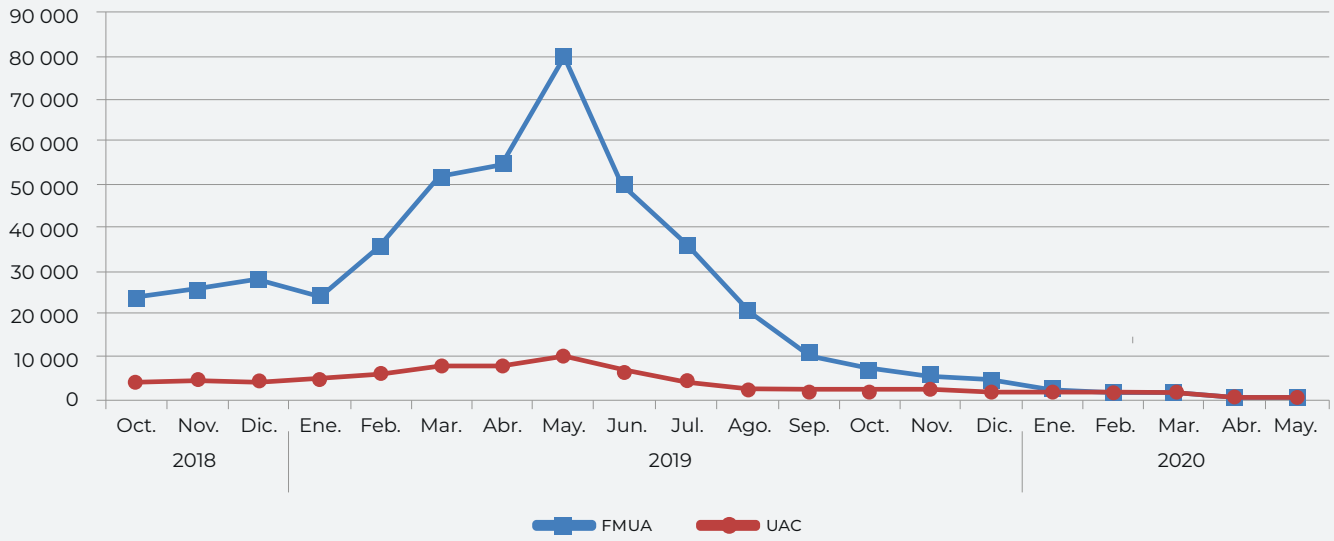

UAC. Unaccompanied Alien Children (UAC) / Single Minors
FMUA. Family Unit Aliens
Fuente: US Customs and Border Protection.

Durante este periodo[15] pueden distinguirse tres etapas en la historia de las caravanas migrantes, según la respuesta del gobierno mexicano. La primera ola comenzó a mediados de octubre de 2018 con una caravana que partió desde Honduras. Participaron alrededor de 7 000 personas, en su mayoría nacionales de ese país, aunque también se unieron oriundos de Guatemala y El Salvador.[16] Los integrantes de la caravana querían llegar a Estados Unidos. Además de su volumen, este contingente llamó la atención porque se convocó y organizó a través de redes sociales y porque incluyó un número importante de mujeres, niñas y niños, personas adultas mayores y familias (Gutiérrez López, 2019).

Para muchas de estas personas, sobre todo en el caso de NNA y otros miembros de la población con menores recursos económicos y mayor grado de vulnerabilidad, la alta visibilidad mediática[17] nacional e internacional de las caravanas abrió posibilidades de cruzar de forma relativamente segura el territorio mexicano sin la necesidad de contratar *coyotes*[18] y con la tranquilidad de estar menos expuestos a abusos por parte de la delincuencia organizada y de los agentes del Estado. Como lo resumen Torre Cantalapiedra y Mariscal Nava (2020), las personas migrantes no se enfrentaron a la misma "frontera vertical" vigente en épocas anteriores en México. De igual manera, sus participantes creían que al formar parte de la caravana tendrían mejores expectativas de acceder a algún proceso de protección internacional (visas humanitarias o acceso a la condición de refugiado), por lo que NNA y otras personas vulnerables y de escasos recursos decidieron unirse. Esto ocurrió aun cuando el gobierno de Estados Unidos anunció en diciembre de 2018 que dejaría de aceptar la persecución por pandillas o la violencia doméstica como razones válidas para solicitar refugio en el país.

En un principio, el entonces presidente mexicano Enrique Peña Nieto dio a conocer el plan Estás en tu Casa, el cual buscaba brindar trabajo temporal, educación y asistencia médica a las y los migrantes con la condición de que iniciaran un trámite de refugio y permanecieran en los estados de Oaxaca

[15] Las caravanas migrantes no son un fenómeno del todo nuevo. Desde 2011 se ha documentado la presencia de caravanas que transitan por México, Guatemala y El Salvador con diferentes consignas. Los integrantes de Paso hacia la Paz protestaban ante los secuestros cometidos contra personas migrantes; la caravana de Madres Centroamericanas exigía respuesta y justicia para las y los migrantes desaparecidos. También hubo un Viacrucis Migrante (Gutiérrez López, 2019).
[16] De acuerdo con la encuesta realizada por El Colegio de la Frontera Norte, 49% de las personas se unieron a la caravana en Honduras, 20.5% en Guatemala, 0.7% en El Salvador, 21.6% en Chiapas, 6.7% en otro estado de México y 1.7% en Baja California.
[17] Según El Colegio de la Frontera Norte (El Colef, 2018), la visibilidad mediática también ayudó a la difusión de la primera caravana entre personas que se encontraban en Centroamérica o en el sur de México y tenían intención de migrar. Por otro lado, la utilización de la caravana por Donald Trump dentro de su discurso político de cara a las elecciones intermedias de 2018 ayudó a que el fenómeno fuera reportado en miles de artículos de noticias.
[18] Algunos miembros de la caravana tenían los recursos suficientes para contratar un *coyote* y decidieron que recurrirían a sus servicios en función de la evolución de las caravanas. De igual forma, esperaban que los costos se abarataran conforme más se acercaran a la frontera con Estados Unidos.

y Chiapas.[19] La mayoría de las y los integrantes de la caravana rechazó esta oferta que los obligaba a mantenerse en el sur del país y continuó su trayecto por territorio mexicano sin mayor oposición por parte de las autoridades de migración (Tourliere, 2018).

Ante el aumento de los flujos de personas centroamericanas en la frontera norte, el gobierno estadounidense implementó los Protocolos de Protección Migrante (PPM o MPP por sus siglas en inglés) a partir de enero de 2019. Bajo esta nueva política se requirió que las personas centroamericanas (incluyendo familias y, hasta noviembre de 2020, NNA no acompañados) esperaran en México la resolución de sus solicitudes de asilo. Esta política forzó a 71 038 solicitantes de asilo a esperar la resolución de sus casos en territorio mexicano, incluyendo al menos a 16 000 niños(as) y casi 500 pequeños menores de un año (Human Rights First, 2021a). Si bien el gobierno mexicano instaló algunos campamentos y albergues en colaboración con la sociedad civil, tales instalaciones resultaron insuficientes ante la dimensión de los flujos migratorios. En esa coyuntura se crearon campamentos a la intemperie en condiciones poco sanitarias e inseguras, como fue el caso del campamento migrante en Matamoros, Tamaulipas, que albergó a miles de personas migrantes. La organización Human Rights First documentó 1 544 episodios de violación a los derechos humanos, secuestro, tortura y otros crímenes en contra de personas que se habían inscrito en el programa. Ante semejantes condiciones, muchas personas inscritas en MPP desistieron o no pudieron asistir a sus audiencias y perdieron la posibilidad de pedir asilo en Estados Unidos. En algunos casos, la ausencia de las personas solicitantes se debió a que éstas estaban secuestradas o porque la documentación que debían presentar a la Corte había sido robada.

Foto: De Rubén Chávez

Por otro lado, muchas de las personas inscritas en este programa carecían de asesoría legal, por lo que tenían pocas posibilidades de que se les concediera el refugio. De los más de 45 000 casos resueltos, solo a 740 (1.6%) se les otorgó algún beneficio migratorio para la no deportación, y solo 10% tuvo acceso a la representación legal (Isacson, 2021a).

Al mismo tiempo que se implementaba el MPP se gestaba una nueva caravana que coincidió con el cambio de administración en México (partió el 17 de enero de 2019). El nuevo gobierno mexicano señaló que su política migratoria seguiría una línea de "respeto a la persona humana, a sus derechos humanos y permitir que puedan acceder a mejores condiciones de bienestar" (...) "Lo que más nos interesa es el lado humano", declaró el coordinador nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), David León Romero (*Animal Político*, 2019).

El gobierno mexicano instaló un albergue temporal en Ciudad Hidalgo, Chiapas, para que las personas se quedaran a resolver sus trámites migratorios y creó el Protocolo de Actuación para Atender a la Caravana, el cual Incorporaba tres ejes: 1) Ingreso seguro, regular y ordenado por medio de la entrega de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) (en un plazo de cinco días), el acceso a la solicitud de la condición de refugiado o el retorno voluntario y asistido, y un protocolo para las personas que no se quisieran registrar; 2) posibilidades de empleo en la región (a través de los proyectos del Tren Maya y Sembrando Vida), y 3) acompañamiento en la ruta migratoria a través de mesas de coordinación con los estados por donde pasara la caravana (Palacios, A. y Mariscal J., 2019). Alrededor de 2 000 integrantes de la segunda caravana iniciaron el procedimiento para la solicitud de la condición de refugiado. Según el Observatorio de Legislación y Política Migratoria (2019), hasta el 29 de enero de 2019 se habían solicitado 12 574 TVRH por razones humanitarias, incluyendo 2 979 solicitudes de NNA no acompañados.

[19] Véase el mensaje del presidente Enrique Peña Nieto (2018) sobre el plan Estás en tu Casa, disponible en https://embamex.sre.gob.mx/vaticano/index.php/visitas-oficiales/18-comunicados-de-la-sre/271-el-presidente-enrique-pena-nieto-anuncia-el-plan-estas-en-tu-casa

Torre Cantalapiedra y Mariscal Nava (2020) explican que las y los migrantes buscan regularizar su situación migratoria de forma estratégica, ya sea tanto para poder residir y establecerse en México como para poder transitar por territorio nacional sin restricciones por un año. Con la regularización también se abre la posibilidad de que las personas busquen empleo en México y puedan así ahorrar recursos para continuar con su viaje a Estados Unidos.

Una peculiaridad de las caravanas que surgieron entre octubre de 2018 y enero de 2019 es que algunos gobiernos locales les brindaron hospedaje (carpas, albergues), alimentos y servicios de salud. Con todo, las actitudes variaron. En algunos casos, la ciudadanía dio muestras de solidaridad con las y los migrantes, mientras que en otras ocasiones hubo demostraciones de enojo y agresiones. Algunos gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos facilitaron la movilidad de la caravana por algunos tramos del país a través de transportes de carga y autobuses. De acuerdo con un sondeo de la encuestadora De las Heras Demotecnia, en la primera semana de tránsito de la primera caravana por México, en 2018, 52% de las y los mexicanos pensaba que debía permitirse el libre acceso y brindar oportunidades a sus miembros, mientras que 32% pensaba que había que cerrarles el paso (citado en El Colef, 2018).

La tercera etapa de las caravanas migrantes inició a finales de marzo de 2019. Ante la noticia de una nueva caravana procedente de Honduras, Trump amenazó con cerrar la frontera sur estadounidense si México no contenía los flujos migratorios.[20] Esta tercera caravana, conformada por 2 000 personas, cruzó la frontera entre Guatemala y México a inicios de abril de 2019.

La respuesta del gobierno mexicano hacia las caravanas dio un viraje a partir de este momento, pues ofreció tramitar Tarjetas de Visitante Regional (TVR) en lugar de TVRH para las personas procedentes del TNC.[21] Las TVR solo permiten al solicitante ingresar y permanecer en la zona sur de México (Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán) por no más de siete días. No otorga permiso de trabajo. Adicionalmente, a finales de abril elementos del INM y de la extinta Policía Federal realizaron una redada en contra de la caravana migrante que se encontraba en tránsito por Pijijiapan, Chiapas.

En junio, el gobierno del presidente Trump amenazó de manera directa al Gobierno de México con una posible alza en aranceles a las importaciones mexicanas a Estados Unidos en caso de que los flujos de personas migrantes hacia ese país continuaran aumentando, lo cual condujo al despliegue de la Guardia Nacional en la frontera sur. A partir de entonces, este cuerpo ha sido utilizado para reforzar la capacidad operativa del INM en el territorio. Según, Selee *et al*. (2021), el INM estableció en agosto de 2019 50 puntos de control migratorio en el norte y en el sur de México con la ayuda de la Guardia Nacional, y en enero de 2020 aumentó su presencia a 90 puestos de control. Adicionalmente, durante este periodo el INM realizó 150 operativos de control a lo largo de rutas migratorias y estaciones de trenes. El reforzamiento del control migratorio en la frontera sur de México por parte de la Guardia Nacional se ha visto reflejado en el descenso de encuentros con la autoridad migratoria estadounidense a partir de julio de 2019 (Gráfica 7). Sin embargo, la colaboración de estos dos organismos ha traído consigo un aumento sustancial en las denuncias de abusos contra los derechos humanos, incluyendo los de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Las caravanas subsecuentes han sido contenidas en la frontera de México y de Guatemala, o en los estados del sur de México (sobre todo Chiapas y Tabasco). La justificación es que se está velando por la seguridad de las personas migrantes ante los peligros de la ruta migratoria (Palacios y Mariscal, 2019). Sin embargo, las medidas de contención en México y en Estados Unidos llevaron al aumento en las solicitudes de protección humanitaria en nuestro país. Tan solo en 2019, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) recibió 70 000 solicitudes de asilo, más del doble de las 30 000 peticiones de 2018 y más de cuatro veces que las 15 000 recibidas en 2017.

La tendencia al alza de las solicitudes se revirtió a principios de 2020 debido a la pandemia por la COVID-19, el cierre de fronteras y otras restricciones al tránsito que esto provocó. Sin embargo, el flujo se fue recuperando a lo largo de ese año y en el otoño volvió a alcanzar los niveles de 2019.

[20] Desde la primera caravana, la administración Trump había amenazado con tomar medidas, tales como dejar de otorgar ayuda extranjera al TNC en caso de que los flujos de las caravanas continuaran.
[21] En un inicio solo abarcaba a las y los nacionales de Guatemala y Belice y se extendió a salvadoreños(as) y hondureños(as).

Foto: De Bernardo Soto

Foto: De Lucía Calderón Santos

5. Alza y posibles causas del aumento en flujos de NNA en 2021

En los primeros meses de 2021 se volvió a observar un alza en el número de niñas, niños y adolescentes (NNA) acompañados y no acompañados que llegaban a Estados Unidos (Gráfica 8). En marzo, el flujo alcanzó 40 000 unidades familiares y casi 16 000 casos de NNA no acompañados,[22] cifra que sobrepasa por mucho lo experimentado en ese mismo mes en años anteriores, con excepción de 2019 (Gráfica 9). Los flujos disminuyeron durante abril y mayo, pero volvieron a aumentar a partir de junio, llegando incluso a superar los números de marzo en el caso de las unidades familiares en julio y agosto. Este último fue el mes en el que más NNA se detectaron (65 812) y, a partir de entonces, se aprecia una disminución en los flujos, los cuales se mantuvieron por debajo de las cifras de marzo (Gráfica 8).[23]

Ahora bien, las cifras de la CBP hablan de un número de *encuentros*, por lo que una persona que intenta cruzar en varias ocasiones puede ser contabilizada más de una vez. Al respecto, es importante notar que debido a la implementación del Título 42 (política de salud pública mediante la cual funcionarios fronterizos pueden expulsar inmediatamente a las y los migrantes que ingresan a través de Canadá y México hacia Estados Unidos) existe una mayor concentración de personas en la frontera entre México y Estados Unidos, cuyo objetivo es cruzar a este último país, por lo que las tasas de reincidencia en general aumentaron en el año fiscal 2021, al pasar de un promedio de 14% entre 2014 y 2019 a 26% en 2021 (US Customs and Border Protection, 2021).

Gráfica 8. Encuentros de NNA procedentes del TNC con la autoridad migratoria de Estados Unidos en su frontera sur, según condición de viaje, 2021

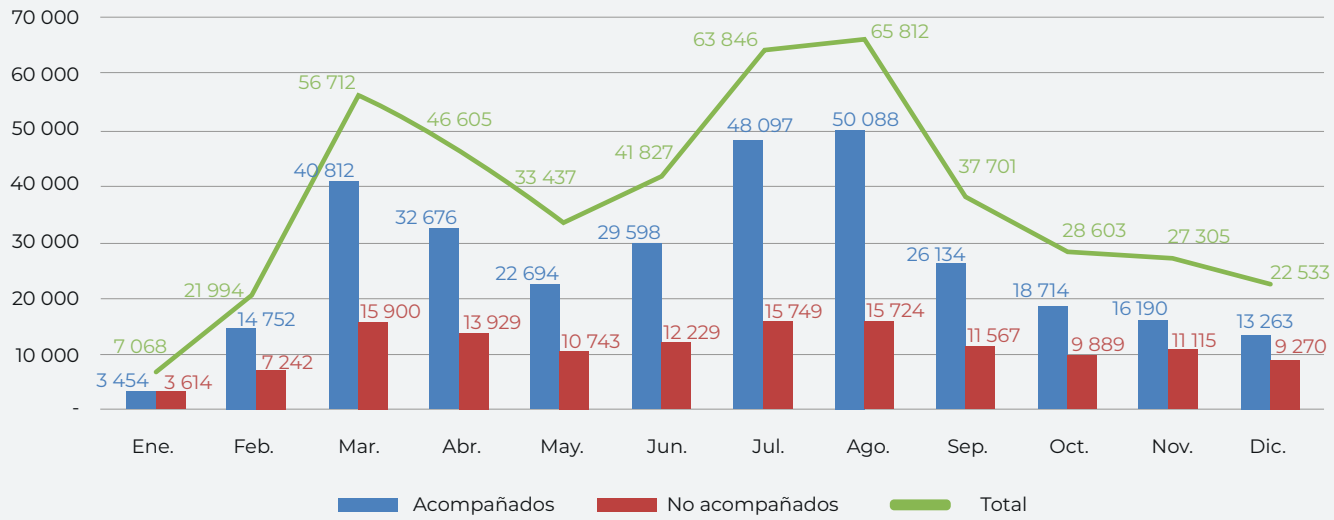

UAC. Unaccompanied Alien Children (UAC) / Single Minors
FMUA. Family Unit Aliens
Fuente: US Customs and Border Protection FY2021.

[22] En el caso de las niñas, niños y adolescentes no acompañados es importante tener en cuenta que, en realidad, no todos ellos viajan solos, puesto que la autoridad estadounidense registra como tal a NNA que están acompañados de familiares no directos como tíos, primos y hermanos (Bier, 2021).
[23] Un dato interesante que merece una investigación adicional es que los eventos tanto de NNA acompañados y no acompañados mexicanos superaron los flujos de 2019 entre marzo y agosto de 2021. Tómese en cuenta que la excepción del Título 42 para NNA no acompañados no aplica para las y los mexicanos (que suelen representar la mayoría de los flujos de NNA mexicanos), por lo que ellas y ellos no tienen la posibilidad de solicitar refugio en el país por el momento. Adicionalmente, la tendencia de flujos de NNA no acompañados mexicanos que migran a Estados Unidos ha ido en aumento desde 2019. A pesar de ello, en 2021 se registraron más eventos de NNA-acompañados (32 834) que de no acompañados (25 942) (CBP, 2021).

Gráfica 9. Encuentros de NNA procedentes del TNC con la autoridad migratoria de Estados Unidos en su frontera sur, marzo de 2015-2021, según condición de viaje

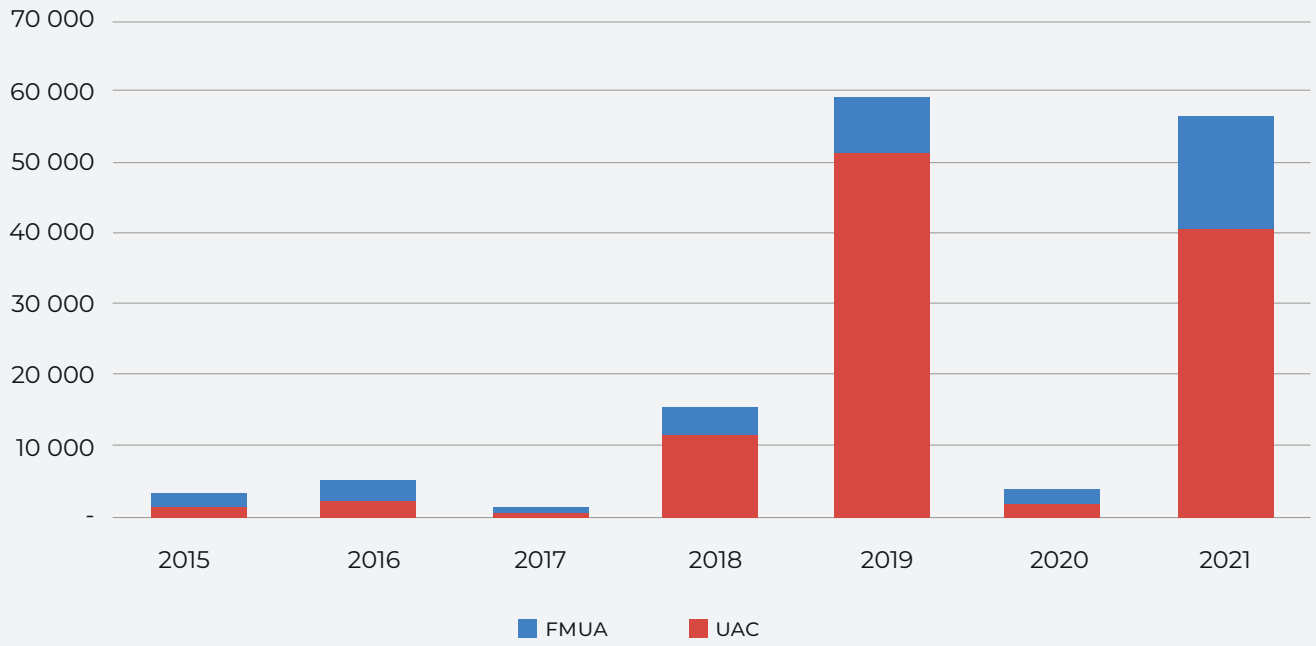

UAC. Unaccompanied Alien Children. (UAC) / Single Minors FMUA. Family Unit Aliens
Fuente: US Customs and Border Protection (CBP) y Trac Immigration

En México se apreció también un aumento importante a partir de marzo, aunque no tan pronunciado como en Estados Unidos (Gráfica 10). En la Gráfica 11, se muestra que el número de NNA reportados en este mes también es mayor respecto del de otros años, con excepción de 2019. Para el caso mexicano, el mes con un mayor número de detecciones fue agosto, aunque los meses de septiembre y octubre también muestran una cantidad importante de presentaciones, superiores a las experimentadas en marzo de 2021 (Gráfica 10).

Como puede observarse, los eventos de detección en México fueron mucho más pronunciados hasta el segundo semestre del año (sobre todo de agosto a octubre). Esto en parte recuerda la experiencia de 2014, cuando se observó primero un fuerte incremento de detenciones en Estados Unidos, lo cual llevó al gobierno y a la opinión pública de ese país a hablar de una "crisis", cosa que, a su vez, propició el endurecimiento de las políticas migratorias en ambos países y al alza en el número de personas detenidas en México posteriormente. En este sentido, debe resaltarse la importancia de generar políticas efectivas tanto a corto como a mediano plazo para manejar los flujos de NNA, tanto del Triángulo Norte de Centroamérica (TNC) como extra continentales, de manera ordenada y con respeto a sus derechos humanos.

Con respecto a la procedencia de NNA, hay que destacar que, tanto en el caso de los datos de las autoridades estadounidenses como de las mexicanas, la mayoría de las y los detectados son originarios de Honduras, seguido de Guatemala y El Salvador, en ese orden (gráficas 12 y 13).

Gráfica 10. Eventos de NNA procedentes del TNC canalizados por la autoridad migratoria mexicana, según condición de viaje, 2021

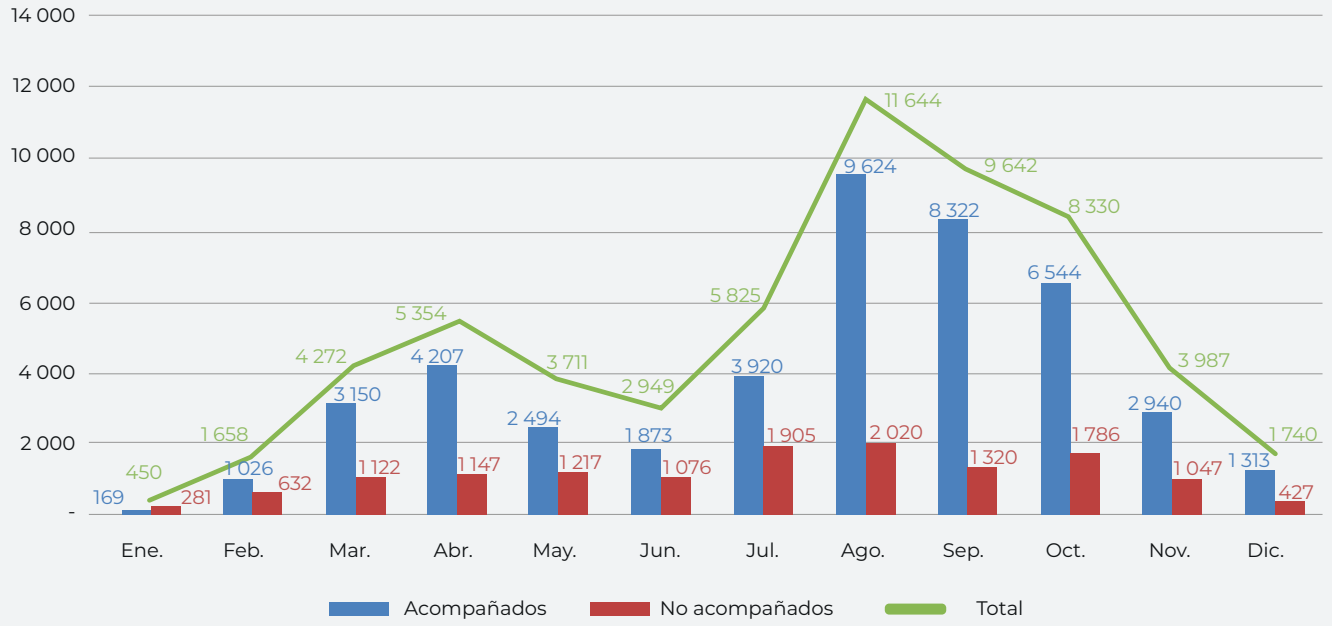

Fuente: UPMRIP, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2021, apartado "III. Extranjeros presentados y devueltos", Cuadro 3.1.5.

Gráfica 11. Eventos de NNA procedentes del TNC detectados por la autoridad migratoria de México, marzo de 2015 -2021, según condición de viaje

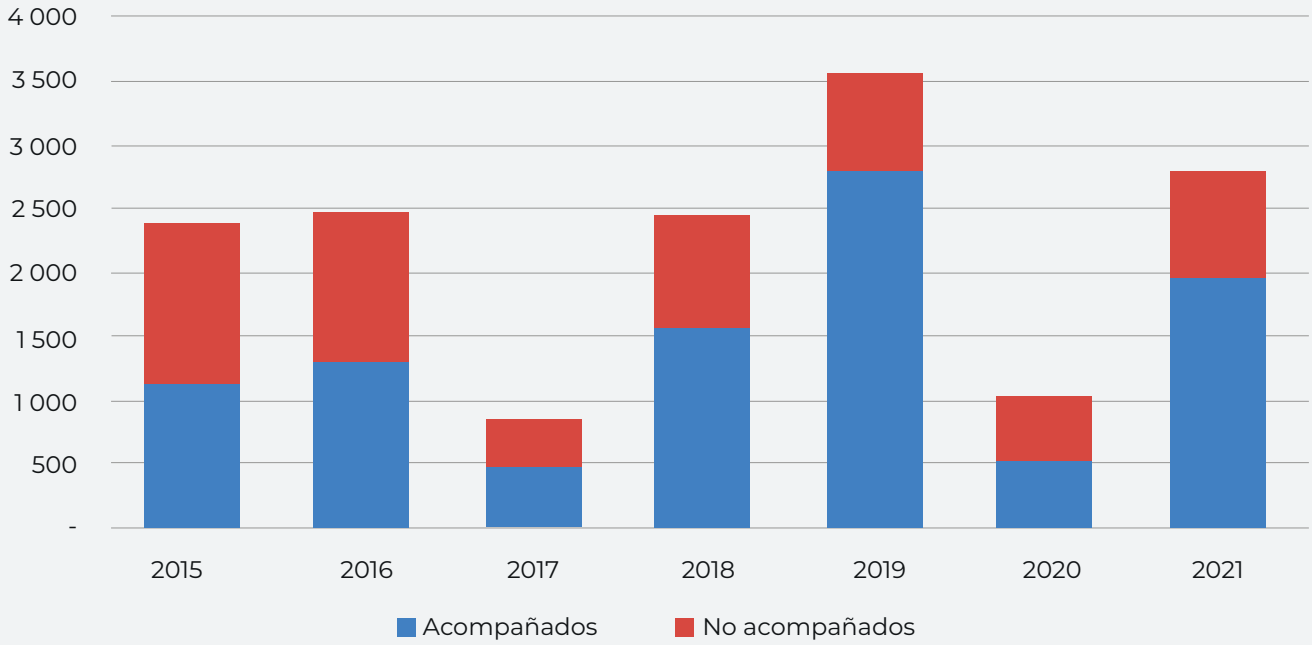

Fuente: UPMRIP, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2021, apartado "III. Extranjeros presentados y devueltos", Cuadro 3.1.5.

Gráfica 12. . Encuentros de nna procedentes del tnc con la autoridad migratoria de Estados Unidos en su frontera sur, según país de nacionalidad, 2021

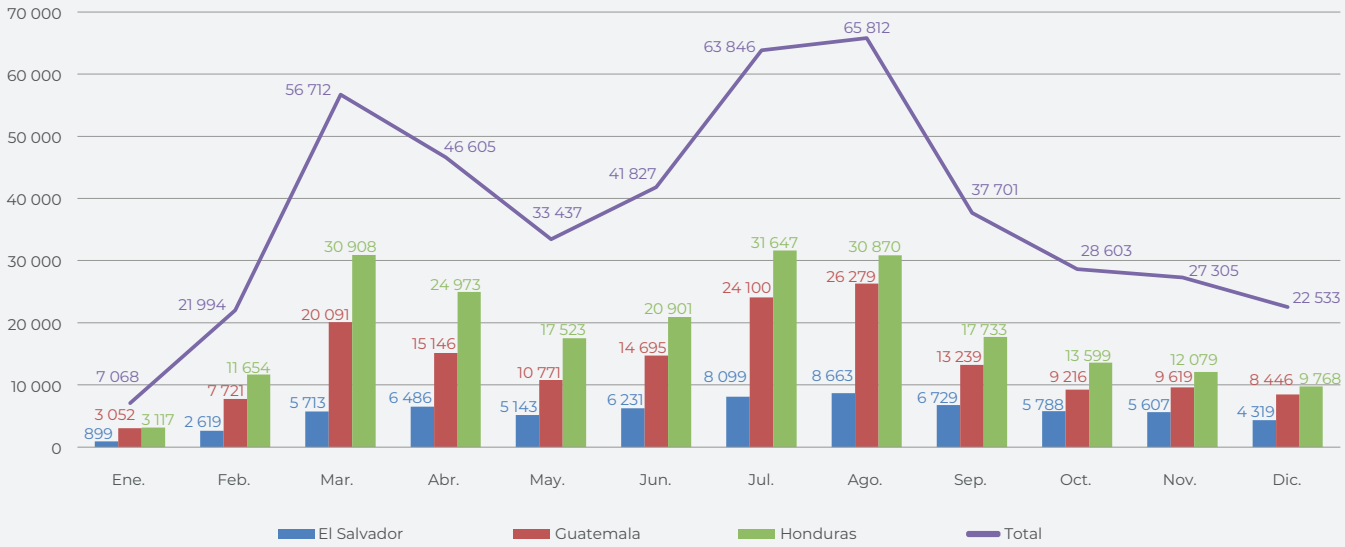

Fuente: us Customs and Border Protection (cbp).

Gráfica 13. Eventos de nna procedentes del tnc canalizados por la autoridad migratoria mexicana, según país de nacionalidad, 2021

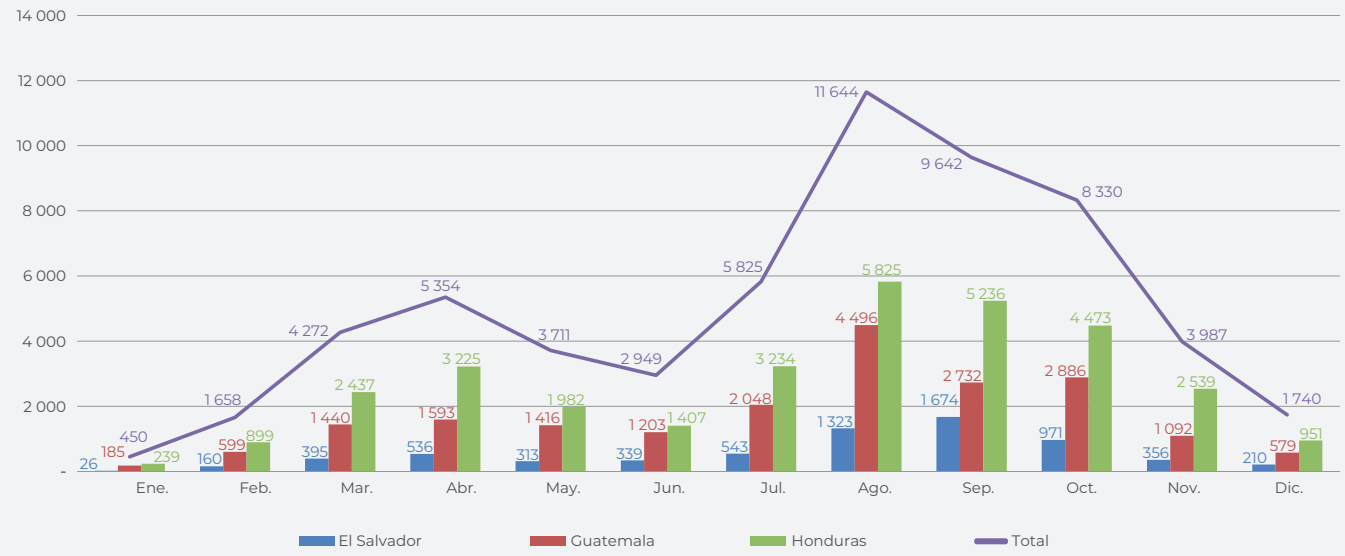

Fuente: upmrip, Segob, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2021, apartado "III. Extranjeros presentados y devueltos", Cuadro 3.1.5.

En cuanto a la participación por sexo (Tabla 4), al igual que en el periodo 2014-2015 se percibe una mayor diferencia en la categoría de las y los adolescentes en el rango de 12 a 17 años, ya que casi 70% de los flujos son hombres, la mayoría viajando de forma no acompañada, mientras que la diferencia por sexo entre niños y niñas de 11 años o menos no es sustancial. Es interesante observar que en los tres países hay mayor cantidad de niñas y niños menores de 11 años que emprendieron el viaje migratorio en comparación con los que tienen de 12 a 17 años (si bien la mayoría son acompañados). El caso de Honduras es el más extremo, ya que se registraron más de 24 000 eventos de NNA de 11 años o menos, frente a casi 7 800 eventos de adolescentes de entre 12 y 17 años.

Tabla 4. Eventos de NNA procedentes del TNC canalizados por la autoridad migratoria, según su sexo y condición de viaje, 2021

País de nacionalidad, grupo de edad y condición de viaje	H	M	Total
El Salvador	**3 739**	**3 107**	**6 846**
De 12 hasta 17 años	1 431	851	2 282
Acompañados	531	424	955
De 0 hasta 11 años	2 308	2 256	4 564
Acompañados	2 213	2 186	4 399
No acompañados	95	70	165
Guatemala	**12 692**	**7 577**	**20 269**
De 12 hasta 17 años	6 908	2 605	9 513
Acompañados	1 527	959	2 486
No acompañados	5 381	1 646	7 027
De 0 hasta 11 años	5 784	4 972	10 756
Acompañados	5 580	4 803	10 383
No acompañados	204	169	373
Honduras	**18 255**	**14 192**	**32 447**
De 12 hasta 17 años	5 222	2 561	7 783
Acompañados	1 967	1 439	3 406
No acompañados	3 255	1 122	4 377
De 0 hasta 11 años	13 033	11 631	24 664
Acompañados	12 693	11 260	23 953
No acompañados	340	371	711
Total	**34 686**	**24 876**	**59 562**

Fuente: UPMRIP, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2021, apartado "III. Extranjeros presentados y devueltos", Cuadro 3.1.5.

5.1 Posibles causas en el alza de NNA migrantes en 2021

¿Qué explica el alza de detenciones de personas migrantes y, sobre todo, de niñas, niños y adolescentes (NNA) por las autoridades de Estados Unidos y, posteriormente, las de México en los primeros meses de 2021? Al igual que en el caso de 2014-2015, a continuación se enlistan algunos factores que pueden haber contribuido a este fenómeno, con el fin de tener una panorámica que permita acercar a posibles estrategias para encarar la situación actual.

COVID-19

Foto: De Myriams en Pixabay

La pandemia por COVID-19 generó una contracción importante en la economía a nivel mundial. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021b: 49), en 2020 el PIB nacional se redujo 2.5% en Guatemala, 8.6% en El Salvador y 8% en Honduras. Asimismo, según esa institución, el mercado laboral fue afectado de manera significativa, sobre todo en el caso del empleo femenino y de la fuerza laboral más joven. Las personas empleadas en el sector informal se vieron afectadas por largos periodos de confinamiento que limitaron las ventas y la prestación de servicios, y por la carencia de servicios de seguridad social.

De igual forma, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) observó un aumento en la desigualdad y exclusión de niñas, niños y adolescentes (NNA) como consecuencia del cierre de escuelas, la muerte de padres y madres, la falta de seguridad alimentaria, el aumento de la violencia familiar y otros factores (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2021). Según UNICEF (Seusan y Maradiegue, 2020), se disparó 4% a 18% el porcentaje de NNA que no recibe ningún tipo de educación presencial o remota en América Latina y el Caribe. El BID estima que, hasta mediados de julio de 2020, casi ocho millones y medio de NNA habían sido afectados por el cierre de escuelas en el Triángulo Norte de Centroamérica (TNC) (BID, 2020). El cierre de escuelas significó la pérdida de rutinas y de la socialización con amigos(as) y aumentó las probabilidades de que los NNA padezcan desnutrición, pues muchos dependen de los programas de alimentación escolar. Asimismo, a pesar de las problemáticas que encaran las escuelas en el TNC (discutidas más arriba, en el apartado de causas estructurales), su cierre implica que más NNA se enfrenten al riesgo de trabajo infantil, trata, embarazo adolescente, explotación, abuso sexual, matrimonio infantil o unión temprana y violencia (Seusan y Maradiegue, 2020).

Desastres naturales

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), los huracanes Eta e Iota provocaron inundaciones y destrucción en Centroamérica en noviembre de 2020, sobre todo en Guatemala, Nicaragua y Honduras, afectando a más de 6.6 millones de personas directamente, entre ellas a 3.5 millones de NNA (Escobar, 2021) (El Salvador se vio afectado en menor medida). Estos dos huracanes provocaron que muchas familias perdieran todos sus bienes, situación que ha exacerbado los problemas económicos y la seguridad alimentaria de esas poblaciones (*BBC* Mundo, 31 de diciembre de 2020). Estos eventos pueden haber forzado a familias enteras a migrar hacia Estados Unidos, pues la cantidad de menores acompañados es mayor al de los no acompañados (gráficas 8 y 10).

Cambio de gobierno en Estados Unidos

Durante su campaña, el ahora presidente de Estados Unidos, Joe Biden, incluyó entre sus promesas revertir las políticas migratorias de Trump, entre las que destacan los MPP. Asimismo, Biden ofreció presentar un proyecto de reforma migratoria al Congreso estadounidense para brindar un camino a la ciudadanía a millones de personas migrantes en Estados Unidos, incluyendo a aquellos que cuentan con Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) (La Casa Blanca, 2021c).[24]

Es muy posible que la imagen de un demócrata en la Casa Blanca con mayoría en la Cámara de Representantes haya alentado a muchas personas en el TNC a emprender el viaje a Estados Unidos. Según algunos reportes de la prensa (Butrón, 2021), los *coyotes* han aprovechado una vez más el cambio de gobierno en Estados Unidos para hacer creer a las personas que la frontera está "abierta" para familias y NNA no acompañados, instigando a familiares a pagarles para que sus hijos e hijas emprendan el viaje migratorio.

Sin embargo, las promesas de Biden relativas a la reforma migratoria jamás hubiesen tenido efecto sobre aquellas personas que ingresaron a Estados Unidos después del 1 de enero de 2021. Asimismo, a pesar de que en un inicio la administración Biden sí dio fin a los MPP,[25] el llamado Título 42 –protocolo de restricción de entrada a Estados Unidos debido a la COVID-19– sigue vigente. Bajo este esquema, no se permite solicitar refugio a las personas migrantes que llegan a la frontera.

Con todo, sí se concretaron medidas en pro de personas con necesidad de migración internacional. Por ejemplo, el procurador general Merrick Garland decretó que las víctimas de abuso doméstico y violencia por parte de las pandillas calificaban una vez más para solicitar el reconocimiento de su condición de refugiados(as), luego de que una Orden Ejecutiva de Trump declarara que esas situaciones no eran válidas para ser tomadas en cuenta en las solicitudes de refugio (Chishti y Bolter, 2021).

Al respecto, el presidente guatemalteco, Alejandro Giammattei, declaró a medios de comunicación que el entrecruzamiento de mensajes ha motivado la migración de NNA:

> Mensajes humanitarios fueron utilizados aquí por los *coyotes* de una manera totalmente tergiversada. Dijeron allá, vamos a propiciar la reunificación de familias y pasaron los *coyotes* llevándose a los niños y adolescentes para Estados Unidos. Se llenaron las fronteras, no solo con gente de Guatemala (Conexión Migrante, 2021a).

Cambios en los protocolos de detención para NNA no acompañados en Estados Unidos y en México

Como se mencionó anteriormente, en Estados Unidos, durante la presidencia de Donald Trump, el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) compartía los datos de los patrocinadores de NNA con el Departamento de Inmigración (ICE, por sus siglas en inglés) (DHS, 2021a). Esto evitaba que muchos familiares en situaciones irregulares de residencia en Estados Unidos solicitaran el patrocinio de niñas, niños y adolescentes. Muchas familias fueron afectadas: como se refirió anteriormente, en más de 80% de los casos, niñas, niños y adolescentes tienen parientes en Estados Unidos, y en más de 40% de las situaciones este pariente es el padre, madre o tutor legal (DHS, 2021b). El presidente Biden abolió esta medida el 12 de marzo de 2021.

En el caso de México, el Congreso mexicano reformó en noviembre de 2020 diversos artículos de la Ley de Migración (Cámara de Diputados, 2011a) y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (Cámara de Diputados, 2011b) en materia de NNA migrantes, con el fin de garantizar los derechos humanos de esta población. La reforma entró en vigor el 11 de enero de 2021. Se determinó que, en caso de que el INM (2021a) detecte NNA o cuando aquéllos se presenten de manera voluntaria, se deberá notificar inmediatamente a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) o a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de cada entidad federativa. Acto seguido se canalizarán al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) estatal o municipal correspondiente, así como a los adultos que los acompañen, de ser el caso. Entre los principales cambios se destaca lo siguiente:

- Por protección, independientemente de su condición de acompañamiento, todas las niñas, niños y adolescentes serán canalizados y puestos a dispo-

[24] Se estima que alrededor de 195 000 salvadoreños y 57 000 hondureños tienen TPS. Una reforma migratoria abriría un camino para la ciudadanía para estas personas (Cohn *et al*. 8 de noviembre de 2019).
[25] Tras la determinación de un juez federal en Amarillo, Texas (nombrado por Trump), de reiniciar los MPP en agosto y una negociación con el Gobierno de México, el programa se reanudó el 6 de diciembre en El Paso. Para más información puede consultarse (Isacson, 2021a)

sición del SNDIF correspondiente; bajo ninguna circunstancia serán alojados en estaciones migratorias.
• Previa acreditación de su identidad, se le otorgará de forma solidaria a cada NNA y su acompañante o separado adulto la condición de estancia de Visitante por Razones Humanitarias (VRH), emitiéndose en el momento el documento provisional.
• Únicamente la PPNNA determinará la permanencia de cada niña, niño o adolescente en territorio nacional, o iniciará en las oficinas de atención a trámites del INM la regularización, mediante un procedimiento administrativo migratorio (PAM).
• Se utilizarán protocolos diferenciados para NNA acompañados, no acompañados y separados. Esta última clasificación hace alusión a cualquier persona migrante menor de 18 años que esté acompañada de una persona adulta bajo cuyos cuidados se encuentra habitualmente por costumbre y no en virtud de ley.
• Una vez recibido el pronunciamiento de la PPNNA correspondiente, el INM determinará y ejecutará el rechazo, el retorno asistido o la internación al país de la niña, niño o adolescente. En esta medida se considerará también al adulto acompañante en aras de preservar la unión familiar.

En general, la reforma busca garantizar el derecho a la libertad durante el proceso migratorio y a la unidad familiar de las niñas, niños y adolescentes, pues, como se expuso anteriormente, en el pasado éstos en su condición de no acompañados eran puestos a disposición del SNDIF y, en muchos de los casos, por falta de espacio, solían ser atendidos en las estaciones migratorias del INM o en módulos para NNA que el SNDIF tenía en estas instalaciones. No obstante, según un reporte de prensa del INM (2021b), la reforma también ha conllevado a que los *coyotes* insistan a las y los migrantes a realizar el viaje acompañados de NNA.

5.2 Las consecuencias del Título 42

Se debe hacer énfasis en que el protocolo de restricción de entrada a Estados Unidos bajo el Título 42 ha acrecentado la crisis humanitaria para las y los migrantes, sobre todo en el norte de México. En primer lugar, bajo este protocolo, los puertos de entrada por tierra en ambas fronteras estadounidenses están cerrados para flujos "no esenciales", cosa que impide que las y los migrantes puedan solicitar refugio en los puertos de entrada oficiales.

En el caso de las niñas, niños y adolescentes no acompañados, la administración Biden ha permitido que permanezcan en Estados Unidos en lo que su caso es resuelto.[26] A pesar de que esto puede ser considerado un "avance" en pro de garantizar los derechos de estos menores, se debe tener en cuenta que ellas y ellos, en su condición de no acompañados, deben infiltrarse en la frontera (ya que los puertos de entrada están cerrados), lo que las y los coloca en una situación de vulnerabilidad.

Se especula que una consecuencia de este cambio es que muchas familias que llegan a la frontera permiten que sus hijos e hijas crucen solos (Reuters, 2021; González, 2021 y Rivlin-Nadler, 2021). Si bien no disponemos de números exactos acerca de cuántas familias han tomado la decisión de separarse así al llegar a la frontera, la Patrulla Fronteriza reportó que, de finales de enero a principios de abril de 2021, 2 121 NNA no acompañados habían intentado ingresar previamente con sus familias (Isacson, 2021b). Por su parte, organizaciones como el CATO Institute (Bier, 2021a) calculan que alrededor de 33% de todos los NNA no acompañados detectados por abogados pro migrantes en albergues (11 000) en un inicio iban acompañados por sus familiares.

Foto: De Daniel Arauz from flickr

[26] Las niñas, niños y adolescentes no acompañados no son sujetos al Título 42 tras el fallo de un juez federal en noviembre de 2020. A pesar de que este fallo fue posteriormente revocado, la administración Biden decidió mantener esta política (CDC, 2021).

Según la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), la implementación del Título 42 llevó entre febrero y julio de 2021 a la expulsión inmediata de alrededor de 76 384 familias (Isacson, 2021c). Esa organización ha observado que la restricción es aplicada más frecuentemente en el caso de las familias provenientes del TNC. Los grupos familiares de El Salvador, Guatemala, y Honduras fueron expulsados 34% de las veces bajo el Título 42, mientras que, en relación con familias de Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Nicaragua o Venezuela, el Título 42 solo se invocó en 4% de las ocasiones.

En algunos casos, las y los migrantes son retornados desde un punto diferente al que cruzaron. Derivado de esta práctica, hay NNA y sus familias que son recibidos en Estados Unidos, mientras otros son llevados en avión a El Paso o San Diego, desde donde son expulsados a México (Bier, 2021a, Rivlin-Nadler, 2021). Esto deriva en mayores niveles de vulnerabilidad, pues las y los migrantes pierden el capital social que acumularon en el lugar donde radicaban anteriormente (conocimiento del terreno, redes sociales, etc.). Desde mediados de mayo de 2021, la administración Biden declaró que ha dejado de utilizar esta práctica y que ha comenzado a permitir la entrada de algunas familias con NNA. Las autoridades de Estados Unidos pasaron de expulsar 21 423 personas en unidades familiares en marzo de 2021 a 8 986 en mayo de ese año (Isacson, 2021d). Sin embargo, continúan transportando a algunos(as) migrantes de la región del Río Grande en Texas a Nuevo Laredo, ciudad mexicana con altos índices de delincuencia organizada (Isacson, 2021e). Y se reportó que desde agosto las autoridades estadounidenses comenzaron a devolver a personas migrantes por vía aérea al sur de México, desde donde son llevadas por tierra a Guatemala y expulsadas de México sin la posibilidad de pedir refugio (Pradilla, 2021). En todo caso, la ausencia de regulaciones claras respecto de quién puede entrar al país hace que los flujos continúen.

El Título 42 pone en situación de vulnerabilidad a muchas niñas, niños y adolescentes porque los expone a la extorsión, el robo, el secuestro e, incluso, el asesinato. La organización Human Rights First (2021b) documentó 7 647 secuestros, abusos sexuales y otro tipo de ataques entre la población que entre enero y octubre de 2021 había sido expulsada a México por el Título 42.

Otra consecuencia de esta política fue la instalación de campamentos informales de personas migrantes en las ciudades de Tijuana y Reynosa. Se calcula que hay entre 2 500 y 5 000 personas habitaron en cada uno de ellos (dependiendo del reporte) (Hennessy-Fisk, 2021). Estos campamentos no contaban con la infraestructura sanitaria necesaria y siendo ser foco de infección tanto de enfermedades gastrointestinales como de COVID-19. Por ejemplo, en el campamento en Reynosa había poca agua potable y eran limitados los baños y regaderas. Asimismo, según un reporte de Human Rights First (2021b), los campamentos en ambas localidades estaban controlados por organizaciones criminales que extorsionan, atacan y secuestran a sus residentes. El reporte indica que en el caso del campamento de Tijuana se incrementaron los reportes de violaciones y abusos sexuales a NNA. A pesar de esto, las personas migrantes continuaron habitando estos lugares debido a que no tenían otra alternativa, pues los refugios sobrepasaron su capacidad y algunas agencias estatales y OSC ofrecían ciertas ayudas a las personas que permanecen en estos campamentos.

El Título 42 se mantuvo en pie en 2021 a pesar de que cuatro jueces federales estadounidenses determinaron que la medida era ilegal, además de que la Organización de las Naciones Unidas ha declarado que Estados Unidos viola las leyes internacionales que obligan a los Estados a garantizar el derecho a recibir asilo y que prohíbe regresar a las personas que se encuentran en peligro al retornarlas a sus países de origen (Bier 2021b; O'Toole, 2021).

5.3 Peligros ante el *coyotaje* y tráfico de NNA

La situación anteriormente descrita generó que las familias contrataran a *coyotes* para cruzar a sus hijos(as) a Estados Unidos. Un reporte de la agencia de noticias Reuters (Gottesdiener, 2021) informó que la manera usual en que se transporta a menores no acompañados a los estados fronterizos mexicanos o, incluso, a Estados Unidos es por camión, auto, bote o vuelos comerciales o privados. En este mismo reportaje se menciona que los *polleros* han alentado a muchos padres a que dejen a sus hijos(as) solos(as) como resultado de los cambios de política frente a las niñas, niños y adolescentes (NNA) no acompañados. El reporte informa que los *coyotes* suelen cobrar menos a NNA no acompañados que planean ser detenidos(as) por los agentes de la Patrulla Fronteriza, ya que su prioridad es pedir asilo en Estados Unidos, contrario a aquellos(as) que buscan ingresar a ese país sin ser detectados(as).

Las niñas, niños y adolescentes son particularmente vulnerables a situaciones de riesgo debido a sus escasos recursos financieros y su falta de acceso a redes sociales. Por un lado, esta población es susceptible de ser abandonada por temor a que los *coyotes* sean detectados por las autoridades migratorias o a la privación de alimento y agua para evitar que tengan que ir al baño (Bhabha, 2014).[27] Por otro lado, corren el peligro de ser explotados(as); muchos(as) son forzados(as) a trabajar en la agricultura, la minería y la manufactura; otros(as) acaban mendigando o en actividades criminales.

Bhabha y Abel (2020) documentan una estrategia de migración de NNA que consiste en establecer relaciones con adultos que faciliten el movimiento transfronterizo a cambio de la prestación de un servicio, usualmente en condiciones de profunda explotación laboral y sexual. Debido a su naturaleza clandestina y al miedo que muchos y muchas NNA sienten de denunciar abusos y arriesgar con ello ser deportados(as), es difícil estimar el número de estos menores que sufren abusos en el camino. Asimismo, según Simeón Cañas (2015), las niñas, niños y adolescentes son vistos como una "mercancía", lo que favorece un proceso de deshumanización que exacerba su desprotección. Sin embargo, es importante tener en cuenta que estos agravantes no se presentan en todos los casos.

También hay que tener clara la diferencia entre el *coyotaje* (*smuggling*) y el tráfico de personas (*trafficking*). El primero no necesariamente conlleva abuso y explotación, si bien es posible que niñas, niños y adolescentes y sus familias vean violentados sus derechos humanos en el camino, siendo secuestrados o extorsionados por bandas de traficantes. En todo caso, el objetivo del *coyotaje* es que la persona que contrata los servicios llegue a su lugar de destino y suele llevarse a cabo con el consentimiento de todas las personas involucradas. En el caso del tráfico, el objetivo del criminal es explotar a otras personas laboral o sexualmente (UNODOC, 2019).

En 2019, el DHS alegó que algunos *coyotes* usan a NNA para facilitar el acceso de las personas adultas a Estados Unidos con las que no tienen relaciones familiares (*Fake Families* y *Recycling Rings*). Al respecto, la organización Kids in Need of Defense (KIND, 2019) argumenta que este alegato no ha podido ser respaldado con datos, pues no ha habido un aumento en el número de NNA designados como víctimas de tráfico humano, que aquellos suelen ser casos aislados y que se tiene una percepción de mayor peligro porque el personal del DHS utiliza muestras demasiado pequeñas o sesgadas.[28]

Se estima que una de las razones por las cuales ha aumentado el número de personas adultas y de NNA que claman haber sido sometidos a tratos abusivos por parte de los *coyotes* se debe a que las redes dedicadas al *coyotaje* han crecido en complejidad y a que han sido afectadas por el aumento del crimen organizado. Hace más de una década, la mayoría de las redes de *coyotes* eran unicelulares, es decir, una sola persona transportaba a las o los migrantes desde un punto de México hasta Estados Unidos. En la actualidad, muchos *coyotes* se han unido a redes pluricelulares como trabajadores asalariados con funciones más simples. Izcara Palacios (2017) argumenta que parte de esto se debe a que la presencia de la delincuencia organizada ha mermado la rentabilidad y capacidad de operación de las redes unicelulares, por lo que muchas de éstas se han unido para poder pagar los sobornos. Izcara Palacios añade que

[27] Aunque esto no significa que sean agentes pasivos, su nivel de vulnerabilidad depende también de varios factores por los que no se debe ver como un grupo homogéneo (Bhabha 2014: 9).
[28] Para más información sobre casos concretos, véase https://supportkind.org/wp-content/uploads/2019/11/KIND_Child-trafficking-at-border-paper-11-14-19-FINAL2.pdf

a pesar de que las redes unicelulares son consideradas más seguras para grupos vulnerables como NNA, no es la norma sufrir abusos por parte las redes pluricelulares, ya que lo que ha aumentado es el número de falsos *coyotes* que están coludidos con la delincuencia organizada (ya sea de manera voluntaria o por medio de la coacción) y que secuestran personas migrantes para explotarlas laboral y sexualmente o para extorsionar a sus familiares en Estados Unidos. Según otro reporte de la agencia Reuters (Gottesdiener, 2021), los cárteles en la frontera obligan a los *coyotes* a usar a niños como "carnada" para pasar drogas por la frontera.

Sin embargo, los *coyotes* buscan preservar su buena reputación para ser recomendados y conseguir nuevos clientes. Les beneficia que las y los migrantes a su cargo completen el trayecto migratorio (Spener, 2009: 174 como se citó en Izcara Palacios, 2017). A pesar de que las redes son más complejas, sigue siendo común que los familiares conozcan a *coyotes* de confianza o que sean miembros de sus comunidades de origen. Adicionalmente, en la actualidad, muchos *coyotes* suelen hacer tratos donde reciben la totalidad del dinero siempre y cuando se haya garantizado la llegada al país de destino o un número predeterminado de intentos por el pago correspondiente.

Foto: De Alexandre Saraiva Carniato en Pexels

Foto: De Pexels

6. Acciones de respuesta ante la crisis en 2021

6.1 Estados Unidos

La percepción en el alza del flujo de niñas, niños y adolescentes (NNA) a inicios de marzo como una crisis se agudizó porque muchas de las agencias encargadas del alojamiento de las personas refugiadas en Estados Unidos dejaron de recibir fondos del gobierno durante la administración Trump y más de 100 de las 325 oficinas de reasentamiento para refugiados que había en 2016 cerraron en 2019 (Conexión Migrante, 2021b). Aunada a los requerimientos de sana distancia de la pandemia por COVID-19, esta situación llevó a que el HHS no tuviera la suficiente capacidad para recibir a las niñas, niños y adolescentes no acompañados y a la apertura de 13 centros de emergencia, pues estos menores no pueden permanecer en las instalaciones de la Patrulla Fronteriza por más de 72 horas.

Con base en la rapidez con la que tuvieron que abrirse esos centros, se firmaron contratos con organizaciones que tenían poca experiencia en el trato de NNA migrantes, quienes fueron alojados en espacios donde las instalaci ones de aseo eran insuficientes, se carecía de lugares de recreación y la comida era insuficiente y no cumplía con los requerimientos nutrimentales, entre otras adversidades.[29]

En respuesta a esta situación, la administración de Joe Biden llevó a cabo acciones para lidiar con el alza de NNA, las cuales presentaron grandes similitudes con las adoptadas por Obama en 2014. Por ejemplo, de manera parecida a la Alianza para la Prosperidad, el presidente Biden solicitó 4 000 millones de dólares al Congreso estadounidense para crear un plan de ayuda para Centroamérica. Asimismo, el 29 de abril anunció un nuevo paquete de ayuda de 310 millones de dólares para el Triángulo Norte de Centroamérica (TNC), distribuido entre la USAID y el Programa Mundial de Alimentos (Ruiz, 2021). Adicionalmente, el Departamento de Estado y la USAID pidieron al Congreso $832.6 millones para 2022 con el fin de asistir a la región de Centroamérica. De este dinero, $95 800 000 se destinaron a El Salvador, $127 450 000 a Guatemala y $95 800 000 a Honduras. Por su parte, la vicepresidenta Kamala Harris anunció que 12 compañías y organizaciones, entre ellas MasterCard, Microsoft y Nestlé Nespresso, aumentarían sus inversiones en la región (Isacson, 2021f). Asimismo, en el documento *U.S. Strategy for Addressing the Root Causes of Migration in Central America*, el gobierno estadounidense menciona que se centrará en empoderar a las mujeres, los jóvenes y las comunidades marginadas para reducir la inseguridad y desigualdad económica (La Casa Blanca, 2021b).

Otra acción que recuerda a la Alianza para la Prosperidad es que el gobierno estadounidense buscará aminorar la corrupción (sobre todo las amenazas contra la independencia del Poder Judicial), combatir el narcotráfico, aumentar la inversión extranjera privada, promover la seguridad en la frontera y dar entrenamiento a las autoridades de Guatemala (La Casa Blanca, 2021b).

La administración Biden también ha enfatizado la necesidad de colaborar con grupos locales de la sociedad civil. A pesar de que este tipo de medidas también estaban contempladas en la Alianza para la Prosperidad, la iniciativa más reciente ha sido aplaudida por algunos grupos, ya que estudios como el de Berk-Seligson *et al*. (2014) muestran que los programas enfocados a nivel comunitario han sido más exitosos reduciendo la violencia en la región. En su análisis, los autores encontraron que este tipo de programas de la USAID lograron una reducción en 50% de los reportes de homicidios a nivel cuadrante.

Al igual que en 2014, el gobierno estadounidense puso en marcha una campaña mediática aclarando que la frontera sur de Estados Unidos permanecía cerrada y pide a las personas que no arriesguen su vida o la de sus hijos(as) intentando llegar a ella. Cada mes se difunden 30 000 anuncios disuasorios en español y en cinco idiomas indígenas de la región del TNC (Álvarez, 2021). Durante su visita a Guatemala, la vicepresidenta Harris declaró ante medios locales e

[29] Para conocer más sobre los problemas que niñas, niños y adolescentes enfrentan en estos albergues, consúltense Vega, Kim, Bruggeman, Scholz y Levine, 2021; Sullivan, Kanno-Youngs y Broadwater, L, 2021; Sullivan, 2021 y Solis, 2021.

internacionales que las fronteras estadounidenses estaban cerradas y pidió a las y los habitantes de la región que no emprendieran el viaje a Estados Unidos, pues no serían recibidos. Asimismo, el gobierno estadounidense continúa difundiendo comunicados relativos a su compromiso de impulsar oportunidades económicas y de mayor seguridad en el TNC (La Casa Blanca, 2021b).

La administración Biden reanudó el 10 de marzo de 2021 el programa Central American Minors Refugee/Parole Program (CAM), comenzando con los casos aprobados que quedaron pendientes (2 700) (Office of the Spokesperson, 2021a). En junio de 2021 se expandieron las categorías de parientes autorizados para solicitar la acogida de menores a través de este programa: ahora también se permiten tutores legales (*legal guardians*) residentes en Estados Unidos que han obtenido o están en proceso de conseguir las condiciones migratorias contempladas en el programa original.[30] También serán elegibles algunos padres residentes en Estados Unidos y tutores legales con casos pendientes que hayan hecho su solicitud de refugio o de una Visa U antes del 15 de mayo de 2021 (Office of the Sopkesperson, 2021b). Estos cambios fueron implementados a partir de septiembre de 2021. Organizaciones como el Instituto de Política Migratoria (MPI, por sus siglas en inglés) critican que la ampliación de personas elegibles para este programa probablemente beneficiará a pocos NNA y enfatiza que la presente administración debe atender los problemas originales para que el CAM funcione de manera eficiente y sea una verdadera alternativa a la migración indocumentada de NNA (Greenberg *et al*. 2021).

En adición al programa CAM, el gobierno estadounidense busca ahora expandir el procesamiento de refugiados(as) dentro de la región con ayuda de organizaciones internacionales y OSC locales. El Departamento de Estado y el Departamento de Seguridad Nacional han reanudado entrevistas a personas a través del Acuerdo de Transferencia de Protección (PTA) con el objetivo de ampliar la protección de las y los ciudadanos vulnerables del TNC (incluyendo a NNA y adultos).

Biden también expresó su deseo de que el presupuesto de 2022 incluyera 4 300 millones de dólares para procesar la admisión de 125 000 refugiados (*La Opinión*, 2021). Algunos reportes noticiosos señalan que la administración en turno también planea acelerar la resolución de casos, que en 2021 sumaban aproximadamente 1.3 millones. Se rumora que la administración Biden buscará que los oficiales de asilo puedan resolver las solicitudes de las y los potenciales refugiados en lugar de los jueces de migración, que en la actualidad son solo poco más de 500. Se estima que esto podría acelerar la resolución de casos y dejaría abierta la posibilidad de apelar la determinación ante un juez, facilitando con ello el derecho al debido proceso (Isacson, 2021f; Aleaziz, 2021).

En un esfuerzo para crear alternativas a la migración legal de adultos, el gobierno estadounidense anunció que otorgaría 20 000 visas adicionales bajo el programa de trabajadores no calificados (H-2); 6 000 de esas visas están reservadas para trabajadores de Honduras, El Salvador y Guatemala, con lo cual se amplía el canal para la migración ordenada y documentada desde esa región. Si bien esta política no impacta de manera directa a NNA, sí podría hacerlo indirectamente de forma positiva, pues promovería la migración temporal de sus padres, disminuiría la separación a largo plazo y representaría un ingreso seguro para las familias.

Foto: De U.S. Customs and Border Protection, Public domain, via Wikimedia Commons

[30] Residencia permanente, TPS, acción diferida, permiso humanitario (parole), salida obligatoria diferida (deferred enforced departure), retención de remoción (withholding removal).

De igual forma, se expone que el gobierno estadounidense buscará alentar a las administraciones de otros países a desarrollar y expandir programas regionales de migración laboral temporal (La Casa Blanca, 2021a). Sin embargo, expertos como Michael Clemens del Center for Global Development y Paul Angelo del Council of Foreign Relations estiman que la magnitud del programa de trabajadores temporales tendría que aumentar 10 veces para ser una solución viable (Narea, 2021).

En esta misma línea, la administración Biden ha declarado que abrirá centros de recursos para personas migrantes, con el fin de que quienes estén interesados en migrar exploren las vías existentes para hacerlo de forma segura y ordenada. Los centros también brindarán apoyo para la reintegración de las y los migrantes retornados (La Casa Blanca, 2021a).

Por último, buscando atacar algunas de las causas estructurales de la migración, el gobierno estadounidense apoya los programas de capacitación de la fuerza laboral y de educación técnica o vocacional para mejorar la calidad de la educación e incrementar la tasa de matriculación escolar en el TNC (La Casa Blanca, 2021b). Una línea de acción paralela relativa a la población menor de edad es crear parques, centros juveniles y otros espacios seguros con la ayuda de los gobiernos locales y organizaciones comunitarias centroamericanas, y coordinarse con actores locales para evitar que los jóvenes se unan a pandillas "a través de oportunidades para jugar, aprender, trabajar y sentirse conectados con sus familias y comunidades" (La Casa Blanca, 2021b).

6.2 México

Ante el alza de niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes procedentes del Triángulo Norte de Centroamérica (TNC), el gobierno mexicano ha llevado a cabo acciones de disuasión para ordenar los flujos migratorios. En abril de 2021, ordenó el despliegue de 10 000 efectivos del gobierno, entre ellos elementos de la Guardia Nacional para aumentar la seguridad en la frontera sur. Esto se hizo bajo el argumento de rescatar a las y los menores de los *coyotes* en pro de su "interés superior", ya que "los traficantes de indocumentados, que es una mafia o varias mafias, están utilizando a los niños [para ingresar a los adultos a Estados Unidos] y esto es una gravísima violación de derechos humanos" (Instituto Nacional de Migración, 2021c). También se decidió restringir la entrada de visitantes con actividades no esenciales por 30 días en los cruces terrestres, dada la contingencia sanitaria.

Sin embargo, con el objetivo de garantizar los derechos humanos de esa población, también se ha buscado cumplir con las nuevas disposiciones normativas a pesar de los retos que este brusco aumento ha representado. El primer reto deriva del cupo limitado de módulos y albergues del SNDIF[31] que, tras la reforma de noviembre de 2020, deben dar resguardo a NNA no acompañados, acompañados y a sus familias. La falta de suficientes albergues ha sido denunciada por autoridades locales en Nuevo León, Chiapas, Chihuahua y Tamaulipas, por señalar algunos estados. Un reporte del IMUMI *et al*. (2021) revela que, si bien el Instituto Nacional de Migración (INM) canaliza NNA a los albergues del DIF, en ocasiones no se cuenta con el espacio suficiente y se les libera a ellos(as) y a sus familias sin haber iniciado un trámite migratorio formal, o se les emite salida voluntaria. Por otro lado, en algunas ocasiones, agentes del INM –con una capacitación inadecuada– detienen a madres y padres y liberan a las niñas, niños y adolescentes, lo cual deriva en separación familiar, yendo en contra del espíritu de la reforma de 2020.

Como se muestra en la Gráfica 14, el número de lugares ocupados por NNA (acompañados y no acompañados) en condición de migración en albergues de los sistemas DIF ha ido en aumento desde inicios de 2021; para mediados de junio de ese año había 1 430 NNA migrantes ocupando espacios en esos refugios. Estos números sobrepasan las cifras de años anteriores, pues el DIF tomó custodia de 184 NNA migrantes en 2020 y de 227 en 2019 (Amnistía Internacional, 2021). Según datos del SNDIF (2021), los cinco estados que presentan mayor ocupación de NNA migrantes son Chiapas, Tabasco, Tamaulipas, Chihuahua y Veracruz.

[31] Los módulos y albergues pueden ser operados por los sistemas estatales y municipales, por el DIF nacional y, en algunos casos, por organizaciones de la sociedad civil. Entre los usuarios de esta red se incluyen personas migrantes mexicanas repatriadas desde Estados Unidos, personas migrantes extranjeras presentadas en México (la mayoría provenientes de Centroamérica), y, en menor medida, NNA migrantes mexicanos en tránsito (CONAPO, 2016).

Gráfica 14. Lugares ocupados por NNA en albergues de los sistemas DIF, enero-junio de 2021

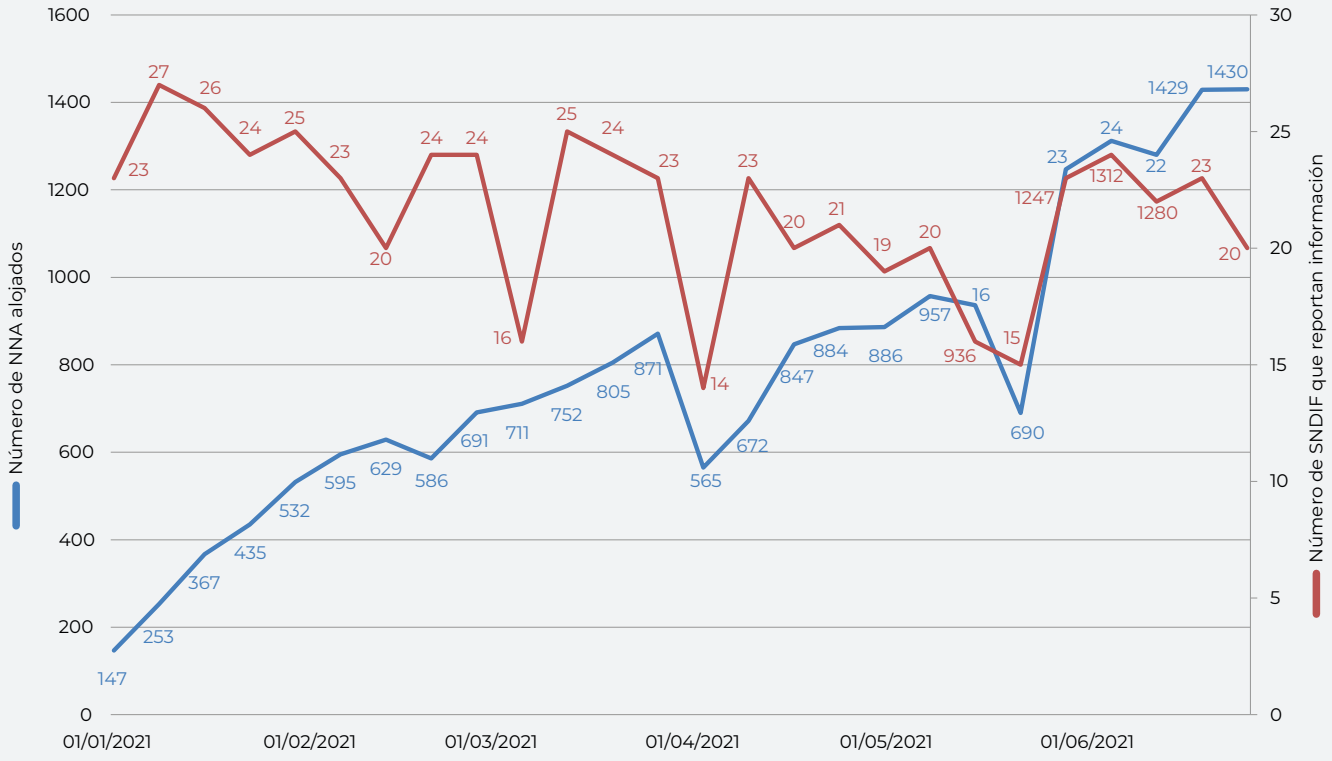

Fuente: SNDIF.

En respuesta a esta situación, en abril de 2021, la entonces titular del SNDIF, María del Rosario García Pérez, viajó a Tapachula, Chiapas, por orden presidencial para atender a las niñas migrantes, y el INM anunció que cedería espacios al DIF para crear 17 albergues que atiendan a NNA migrantes en la frontera sur.[32] Se destacó que éstos tendrán la capacidad de resguardar a 7 000 personas y que se contempla la obtención de otros espacios en la frontera norte para habilitar cinco albergues en Coahuila, Tamaulipas, Chihuahua, Sonora y Baja California[33] (Instituto Nacional de Migración, 2021f). Previo a la reforma, había 50 albergues y módulos del SNDIF:[34] 31 se encontraban en los estados fronterizos del norte (siete en Baja California, seis en Chihuahua, cuatro en Coahuila, dos en Nuevo León, siete en Sonora y cinco en Tamaulipas), mientras que 19 operaban en estados del centro y sur del país (nueve en Chiapas, dos en Guerrero, dos en Hidalgo, dos en Oaxaca, uno en Tabasco, uno en Tlaxcala y dos en Veracruz).[35] Adicionalmente, el SNDIF solicitó información sobre las necesidades de infraestructura, gastos operativos y personal requeridos para dar atención digna y alojamiento a este grupo, y se han firmaron convenios de colaboración con los órganos municipales y estatales en Chiapas (DOF, 2021a) y Tabasco (DOF, 2021b) para transferir fondos.

[32] En julio, el INM entregó al SNDIF un inmueble ubicado en el municipio de Huixtla, Chiapas, para brindar atención, protección y alojamiento a NNA. Se tiene también contemplada la entrega de otro espacio en este municipio y uno más en el municipio de Unión Juárez; ambas comunidades se ubican cerca de la frontera con Guatemala (INM, 2021d y 2021e).
[33] En Tijuana se inauguró el "Santuario Migrante", un albergue para 33 familias en octubre de de 2021. (El Vigía, 2021).
[34] En total, 10 módulos fronterizos, 36 albergues temporales y cuatro módulos en estaciones migratorias.
[35] La apertura de los módulos en la frontera sur correspondió al aumento en el flujo de personas migrantes provenientes de Centroamérica entre 2011 y 2015.

Foto: De Rubén Chavez

El DIF Nacional también ha creado canales de comunicación con los ayuntamientos y su personal realiza recorridos y reuniones de trabajo en coordinación con autoridades federales tales como el Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Guardia Nacional, la Secretaría de la Defensa Nacional y los gobiernos estatales.

Con respecto a la atención brindada en los campamentos de personas migrantes, el SNDIF emprendió varias acciones entre las que se incluyen: a) acercamiento a la población migrante para identificar sus necesidades y alertar sobre los riesgos de permanecer en el lugar; b) entrega de insumos como cobijas, cubrebocas, etc.; c) establecimiento de un filtro sanitario en coordinación con el personal del Sector Salud del Estado de Baja California; d) designación de equipos multidisciplinarios, entre los que se incluye personal de las áreas de trabajo social, psicología y jurídico. Estos grupos de trabajo participaron en actividades recreativas, traslado de familias a albergues, entrevistas psicológicas y detección de NNA no acompañados, con el fin de emitir las medidas de protección correspondientes y la gestión de atención médica.

Un segundo reto es la demora sustancial en la emisión de los planes de restitución de derechos y en la resolución de las peticiones de asilo (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2021), por parte de las PPNNA y la COMAR. Según esta última instancia, mientras que en 2020 se realizaron 8 172 peticiones de asilo por parte de NNA, en 2021 éstas sumaron 31 688 (30 407 NNA acompañados y 1 281 de no acompañados); 85.5% de esas solicitudes fueron hechas en estados sureños como Chiapas (23 761), Tabasco (2 187) y Veracruz (1 149). Ante la fuerte alza, las capacidades humanas y materiales de la COMAR[36] y las PPNNA se han visto rebasadas. El tiempo de estancia de las y los migrantes en los albergues pasó de 15 días en 2020 a una media de cuatro meses en 2021, según un informe de Amnistía Internacional (2021). Además, en ese informe se señala que la mayoría de NNA no acompañados son alojados en albergues cerrados por largos periodos, lo cual atenta contra su derecho a la libertad y los desalienta de solicitar refugio en México.[37] En otros casos, se ha documentado la huida de NNA del albergue, ya que probablemente buscan continuar su camino hacia el norte del país (Hernández, 2021; Castro, 2021). De igual forma, hay ocasiones en que NNA acompañados y sus familias abandonan los albergues porque saben que no pueden ser detenidos (IMUMI *et al*., 2021). Esta situación también representa un vacío en la Ley de Migración del cual han tomado nota las instancias gubernamentales. Al respecto, se deben establecer regulaciones en los reglamentos y leyes secundarias en la materia con el objetivo de asegurar que exista un control de las familias y NNA canalizados al sistema DIF para asegurar que se siga la ruta de atención de manera óptima, siempre en observancia de los derechos humanos de NNA y sus familias.

Con el fin de aumentar la capacidad de la COMAR, se firmaron convenios de colaboración entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (2019 y 2020), bajo los cuales el ACNUR podrá brindar a la COMAR asistencia financiera directa, apoyo en personal e infraestructura y capacitación técnica. Estas acciones han permitido aumentar la presencia de la agencia y su capacidad operativa. Las oficinas de la COMAR pasaron de cuatro a nueve (en Ciudad de México, Baja California, Coahuila, Nuevo León, Jalisco, Veracruz, Chiapas (2) y Tabasco). Por último, el ACNUR se comprometió a brindar apoyo financiero para ayudar a contratar a cerca de 200 agentes temporales adicionales para la COMAR (Seele *et al*. 2021).

[36] El Gobierno de México aumentó en más del doble el presupuesto de la COMAR en fechas recientes: pasó de 20.8 millones de pesos en 2019 a 47.4 millones de pesos en 2020. Sin embargo, en 2021 el presupuesto se redujo a 40.6 millones de pesos. Aunque se previó en este año una transferencia de fondos a la COMAR derivada de la integración de la Comisión para la Atención Integral de la Frontera Sur de México (CAIMFS), acto que elevaría su presupuesto a 97.3 millones de pesos, Andrés Ramírez, coordinador general de la COMAR, ha expresado que el presupuesto de la CAIMFS involucra exclusivamente al capítulo mil del recurso. De las 96 plazas, 64 ya están laborando actualmente en la COMAR en préstamo (Miled, 2021).

[37] Hay varias razones por las cuales NNA migrantes no solicitan el reconocimiento de la condición de refugiado en México a pesar de tener necesidades de protección internacional. Una de los principales es que la mayoría tiene como objetivo llegar a Estados Unidos, donde en muchos casos residen sus familiares. Otra razón es que, tras encarar tantas adversidades durante su viaje, solo desean regresar a sus lugares de origen. Otra causa es que las y los NNA no desean permanecer mucho tiempo encerrados en albergues, por lo que en el caso de alargarse el proceso de solicitud muchos lo abandonan (Human Rights Watch, 2016; Isacson *et al*., 2015). Al respecto, un estudio hecho por el CONAPO (2016) en los módulos y albergues del SNDIF encontró que a pesar de que 62.3% de las niñas, niños y adolescentes no acompañados tenían necesidad de protección internacional, 74% de ellos no tenía interés en presentar la solicitud para ser reconocidos como refugiados. Las razones principales fueron las siguientes: querer retornar a su país de origen (44.2%), querer volver a intentar migrar sin ser detenidos(as) (36.4%) o no querer esperar el tiempo que dura el trámite (31.2%). En este sentido, si bien las estancias en los centros del DIF son menos restrictivas que en una estación migratoria, es importante que las niñas, niños y adolescentes tengan libertades para poder salir de las instalaciones e integrarse a las comunidades mexicanas donde se hospedan.

El retraso en la resolución de los casos también se debe a que todavía no se han concretado los cambios a los reglamentos y las leyes secundarias, por lo que las tareas que cada organismo debe desarrollar no son claras. Al respecto, la COMAR ha creado una *Guía operativa para la atención de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado de NNA migrantes acompañados, separados y no acompañados*, que busca la armonización de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Considera los principios de 1) no devolución, 2) interés superior de la niñez y 3) unidad familiar.

Ese documento quedó incorporado a la guía de coordinación con las PPNNA.

Asimismo, a partir de la reforma de 2020 a la Ley de Migración, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes trabaja en la integración y actualización de las bases de datos de NNA migrantes, con el objetivo de mejorar el proceso de implementación de los registros, captura y transferencia de información entre el Instituto Nacional de Migración, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, los sistemas DIF y las Procuradurías de Protección. También se busca fortalecer las Procuradurías estatales y municipales mediante la mejora de las capacidades de respuesta para atender las necesidades de NNA, respetando en todo momento su interés superior.

Otros problemas que el alza ha exacerbado son la alta rotación de personal del DIF y la falta de funcionariado capacitado en las instituciones públicas que están a cargo de determinar el interés superior de NNA y garantizar sus derechos humanos. A pesar de que organizaciones internacionales como la ONU estiman que 90% de NNA no acompañados procedentes de Centroamérica que se encuentran en México podrían necesitar protección internacional, Amnistía Internacional (2021) encontró que las autoridades mexicanas devolvieron aproximadamente a la mitad de NNA no acompañados procedentes de Centroamérica de enero a mayo de 2021, y que en algunas localidades del país, sobre todo en el sur, el índice de repatriación alcanzó hasta 85% durante el primer trimestre de ese año. Esto se debe a que, en la mayoría de los casos, las autoridades mexicanas (INM y las PPNNA) determinaron que la repatriación se hacía en pro del "interés superior" de la o el menor, pues con ella se buscaba la reunificación familiar. El reporte de Amnistía Internacional señala que, aunque las autoridades han dado prioridad a la unidad familiar a la hora de determinar el "interés superior" de la o el menor, rara vez han dispuesto que migrar a Estados Unidos compagine con su interés superior, a pesar de que un número importante de NNA centroamericanos tiene familia en ese país.

En respuesta a estos problemas, se creó un Grupo de Trabajo de Coordinación para la Protección y Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Contexto de Migración No Acompañados, en al marco de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, compuesta por el SNDIF, la SRE, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), la SEGOB, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPPINA) y los institutos de Migración, de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAAABIN) y para Devolver al Pueblo lo Robado (SNDIF, 2020). A partir de la creación de este grupo se ha avanzado en las acciones establecidas por el Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad (entre quienes se encuentra la niñez migrante). El objetivo es sensibilizar a las y los servidores públicos encargados de brindar atención a ese sector social, definir los procedimientos a seguir y las responsabilidades de las instituciones en materia de apoyo a NNA.

De igual forma, se llevaron a cabo las Jornadas de Actualización a funcionariado para protección de niñez migrante (SIPPINA, 2021b). Con esto se busca familiarizar a las autoridades[38] con las leyes de Migración y de Refugiados, de Protección Complementaria y Asilo Político en materia de infancia migrante, con la Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y con las guías de coordinación que responden a la reforma. Las jornadas se rigen por una "visión humanista, de derechos, con prioridad del interés superior de la niñez" para garantizar los derechos humanos de esta población.

[38] Las Jornadas tienen como población objetivo a personas funcionarias de delegaciones del INM y la COMAR en entidades federativas, secretarías ejecutivas e integrantes de los sistemas estatales y municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, sistemas estatales y municipales del DIF, Procuradurías locales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, las secretarías de Educación y de Bienestar, así como registros civiles, protección civil, comisiones locales de derechos humanos, comisiones ejecutivas de Atención a Víctimas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

Con respecto al tema de la salud mental de niñas, niños y adolescentes, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) creó una Estrategia de Formación para la Atención de la Salud Mental de Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Migración, en coordinación con la Secretaría de Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el UNICEF. La estrategia se ha fortalecido en su contenido y difusión gracias a la participación del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental (CONSAME), Save the Children, CENSIA y la Dirección General de Promoción de la Salud (SIPINNA, 2021a). El objetivo es que las personas que trabajan en albergues sepan identificar las necesidades de atención de salud mental de la población de niñas, niños y adolescentes migrantes y que puedan realizar intervenciones primarias iniciales.

Asimismo, el 23 de junio de 2021 se firmó un convenio de colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para proteger los derechos humanos de NNA. El propósito es desarrollar e impulsar acciones conjuntas para promover el estudio, enseñanza, observancia, defensa, respeto y difusión de los derechos humanos (CNDH y SNDIF, 2021). A partir de este convenio se realizarán campañas informativas para ampliar la atención a personas migrantes, especialmente a NNA; se concretarán programas de capacitación, formación y sensibilización, y se pondrán en marcha mecanismos de acompañamiento y seguimiento a los Planes de Restitución de Derechos que realicen las Procuradurías de Protección.

Por último, el 1 de diciembre de 2021 fue publicado el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Este programa fue elaborado con la participación y propuestas de NNA, así como de representantes de los sectores público, social y privado y será ejecutado por 54 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF). Entre sus estrategias prioritarias se encuentra "Implementar acciones integrales para garantizar, proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes y solicitantes de la condición de refugiado."[39]

También, deben reconocerse los esfuerzos de coordinación entre los gobiernos de México, Estados Unidos y organizaciones civiles para garantizar el interés superior de la niñez. Tal es el caso de dos programas piloto que surgieron en Tijuana y Ciudad Juárez para facilitar el ingreso a Estados Unidos de NNA con necesidad de protección internacional que tienen familiares o patrocinadores en ese país. Estos programas se llevan a cabo en coordinación con las autoridades estadounidenses, el ACNUR, el UNICEF y la organización civil KIND (Amnistía Internacional, 2021).

[39] Para más información, véase https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691437/PRONAPINNA_2021-2024.pdf

Foto: De Pexels

7. Reflexiones finales

Los flujos migratorios dependen de diversos factores: cambio climático, inestabilidad en otros Estados, violencia, etc. Se les denomina "causas estructurales" y deben ser atendidas con medidas de corto y largo plazo, con el objetivo de que la migración sea una elección y que ésta sea segura y ordenada.

En el corto plazo es indispensable continuar dando prioridad a proveer fondos para fortalecer la infraestructura de los organismos que trabajan con niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes, tales como el SNDIF, las PPNNA (en sus diversos niveles) y la COMAR. En cuanto a los dos últimos, con el objetivo de agilizar el procesamiento de casos y, de esta forma, no desincentivar el refugio en el país, ya que las largas esperas pueden poner en riesgo a las y los solicitantes de asilo, quienes se ven obligados a permanecer en el estado donde presentaron sus solicitudes. En estos lugares las y los migrantes pueden enfrentar difíciles condiciones socioeconómicas, debido a la falta de oportunidades y de seguridad. Este problema se ha exacerbado con el aumento de flujos extra regionales de países como Haití, por lo que el agilizar los procesos de refugio es cada vez más urgente.[40]

En cuanto a la red del DIF, la nueva reforma no solo se ocupa de las niñas, niños y adolescentes no acompañados, sino también de los acompañados, quienes, como hemos visto, representan un flujo todavía superior. Éste no solo es el caso de NNA procedentes del Triángulo Norte de Centroamérica (TNC), sino también de NNA haitianos que, en su mayoría, migran con sus familiares. Se necesita capacidad para atender a NNA y también a sus familias, por lo que son indispensables los recursos económicos para habilitar nuevos lugares y recursos humanos sensibles ante lo que todos(as) ellos(as) están experimentando. La vivencia de haber migrado y ser detenidos solos o con sus familias puede tener impactos muy grandes y difíciles de procesar en NNA; muchos y muchas se ven forzados a crecer de prisa y "pierden su infancia" en este proceso. Esto puede causar que las niñas, niños y adolescentes dejen de confiar en otras personas o que padezcan depresión, lo cual pude hacer difícil su integración en sus sociedades de origen (en caso de ser retornados) o en las de tránsito y destino (UNICEF, 2018).

También es de vital importancia continuar capacitando funcionarios(as) públicos(as) que atienden NNA (INM, Guardia Nacional, COMAR, DIF, PPNNA), dándoles a conocer la importancia de respetar los derechos humanos de NNA; llevar a cabo entrevistas que no agudicen sus traumas; identificar a estos menores y familias con necesidad de protección internacional; evitar actos discriminatorios y de perfilamiento racial, y, sobre todo, actuar siempre conforme al interés superior de NNA, juzgando cada caso de manera individual, por sus méritos, y no como una forma de cumplir con discursos políticos como la contención.

Al respecto, pueden aplaudirse buenas prácticas como la creación de alojamientos especializados en las ciudades de Tapachula, Villahermosa y Tijuana, así como la implementación del Protocolo para la Atención Humanitaria de Emergencia a personas migrantes y/o sujetas de protección internacional en la Ciudad de México, acciones que han contribuido al diseño de modelos de atención en albergues de primera acogida (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2021). Si bien las estancias en los centros del DIF son menos restrictivas que las de una estación migratoria, es importante que las niñas, niños y adolescentes puedan integrarse a las comunidades mexicanas donde se hospeden.

Aunque algunas medidas de contención como la intensificación de la presencia de la fuerza pública y agentes migratorios pueden reducir el número de NNA que llegan a la frontera con Estados Unidos en el corto plazo, este tipo de medidas no atienden las causas del alza de los flujos, hacen que los costos de la migración se disparen, favoreciendo a las redes criminales, y ponen en mayor riesgo a las niñas, niños y adolescentes migrantes, quienes se ven forzados a recorrer rutas cada vez más peligrosas.

Para administrar los flujos en la frontera norte de México debería explorarse la posibilidad de establecer programas binacionales entre autoridades de México y Estados Unidos (en colaboración con

[40] Las peticiones de refugio de haitianos pasaron de 5 539 en 2019 a 5 954 en 2020, y a 26 007 en 2021, En el caso de Cuba y Venezuela ha habido una tendencia a la baja en los últimos tres años, mientras que las peticiones de chilenos(as) y brasileños(as) han aumentado. Cabe destacar que en el caso de estos dos últimos se ha reportado que podría haber una proporción importante de NNA que son hijos de haitianos(as). Para más información, puede consultarse COMAR (2021) y Torrado, S., Montes, R. Arroyo, L. Jiménez, C. Galindo. J. (9 de agosto de 2021).

organizaciones internacionales como el ACNUR y el UNICEF) para la recepción segura y ordenada de NNA acompañados y no acompañados con necesidades de protección internacional. Idealmente, estos programas tendrían que garantizar la seguridad de las personas que esperan en México, proveyendo servicios de salud, alojamiento y alimentación dignos y acatando las restricciones para contener la propagación de la COVID-19. Un ejemplo reciente de trabajo colaborativo entre ambos gobiernos y algunos organismos internacionales es el protocolo para admitir a las personas que todavía se encontraban en México bajo los MPP cuando la administración Biden terminó el programa por primera vez a inicios de 2021. A través de este procedimiento se registraba a las personas en una plataforma virtual y, posteriormente, se les llevaba de manera directa a los puertos de entrada (DHS, 16 de marzo de 2021). Ante la reinstauración de los MPP, la importancia de la colaboración entre gobiernos cobra mayor urgencia, puesto que la cantidad de familias con NNA en la frontera México-Estados Unidos aumentará de manera importante.[41]

Otras buenas prácticas que pueden destacarse son el proyecto piloto del DIF en Tijuana y la Comisión de Derechos Humanos en Ciudad Juárez, discutida anteriormente. En estos proyectos colaboran autoridades mexicanas y estadounidenses, organizaciones internacionales y la sociedad civil para que niñas, niños y adolescentes no acompañados que tienen familiares en Estados Unidos puedan acceder a ese país.

También deben contemplarse iniciativas para apoyar a las niñas, niños y adolescentes migrantes que regresan a su país de origen y que buscan reintegrarse y restablecer sus vidas. Muchos de estos menores suelen enfrentarse a estigmas en sus comunidades; por ejemplo, hay casos en que se cree erróneamente que todas las niñas fueron sometidas a violencia sexual, y eso dificulta su reintegración (UNICEF, 2018). Asimismo, es posible que NNA se sientan inseguros de regresar debido a que las pandillas locales conocen a las personas que retornan de Estados Unidos y los acosan bajo la suposición de que tienen dinero. A esto se suman problemas psicológicos que las niñas, niños y adolescentes pueden haber desarrollado a partir del trauma de la devolución y la detención, por lo que son también necesarios los servicios de ayuda psicológica para cuando llegan a retornar.

A largo plazo, hay que generar vías adecuadas para la migración documentada. Conforme a su capacidad, México puede llegar a consolidarse como un país de recepción y cosechar los beneficios de la migración. Se podrían considerar mecanismos para que personas centroamericanas, y sobre todo sus NNA, tengan la posibilidad de solicitar refugio desde sus lugares de origen. Podría haber agencias para hacer solicitudes en otros países, como es el caso de los programas CAM y el PTA de Estados Unidos, anulando así los peligros de transitar a otro país sin documentos migratorios. Sin embargo, no debe perderse de vista que muchas personas huyen de sus lugares de origen sin poder prepararse y es deber de todos los Estados aceptar a las personas con necesidad de protección internacional que llegan a su territorio. También se podrían crear o fortalecer más programas para trabajadores temporales y permanentes que permitan la compañía de familiares, garantizando así los derechos de niñas, niños y adolescentes y el derecho a la unidad familiar.

Por otro lado, se debe coadyuvar el desarrollo de los Estados expulsores para disminuir la necesidad de migrar de sus poblaciones. El gobierno de México ha extendido los programas Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro a Honduras y El Salvador.[42] Este último programa se enfoca de manera directa a la falta de oportunidades laborales para las personas que apenas comienzan a incorporarse en la fuerza de trabajo.

En diciembre de 2021 los gobiernos de México y de Estados Unidos anunciaron que trabajan conjuntamente para atender las causas estructurales de la migración y para promover un desarrollo inclusivo y sostenible en el TNC a través del marco de cooperación Sembrando Oportunidades, a cargo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y la USAID. Entre las acciones a llevar a cabo destaca brindar habilidades y experiencia a jóvenes para que puedan obtener empleos en el largo plazo y, con ello, reducir su riesgo a migrar de manera irregular, y para realizar actividades para atender el sector de la agricultura.

[41] Las niñas, niños y adolescentes no acompañados no entran dentro de los MPP. Para más información sobre los mecanismos de operación del programa, véase: https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/21_1202_plcy_mpp-policy-guidance.pdf.

[42] Sembrando Vida promueve el modelo de siembra de árboles frutales o maderables, o especias en áreas rurales (las cuales suelen tener mayores niveles de pobreza) con un incentivo de 250 dólares al mes, mientras que Jóvenes Construyendo el Futuro se enfoca a capacitar a jóvenes (entre 18 y 29 años), hasta por un año, para que desarrollen habilidades técnicas y hábitos de trabajo, mientras reciben una beca de 180 dólares al mes. El programa involucra al sector público y privado a nivel local y tiene como objetivo que los jóvenes puedan incorporarse al mercado laboral. Para el 31 de marzo de 2021 había 19 786 personas "aspirantes" a ambos programas en El Salvador y en Honduras, de los cuales 4 706 eran ya beneficiarios de Jóvenes Construyendo el Futuro y 7 732 de Sembrando Vida. Se prevé que el programa también se extienda a Guatemala tras la firma de un acuerdo entre los ejecutivos de ambos países (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2021a).

Adicionalmente, las instituciones compartirán materiales y mejores prácticas, establecerán una agenda coordinada de investigación sobre los programas que buscan atender las causas estructurales de la migración y se desarrollarán pautas para diseñar iniciativas conjuntas (Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, 2021b).

En conclusión, se necesitan políticas que encaren las causas estructurales de la migración, tanto económicas como sociales. Para ello se requiere la cooperación de todos los Estados involucrados en el proceso migratorio, es decir, los países de origen, destino y tránsito, así como el apoyo de organizaciones internacionales y de la sociedad civil. Estas políticas deben responder a las necesidades de las comunidades a nivel local, particularmente a las de NNA y otros sectores de la población que frecuentemente ven vulneradas. Por ello, es necesario integrar en el diseño de estos programas a las mismas comunidades y a la sociedad civil organizada y evitar caer en la idea de que las inversiones extranjeras y los proyectos de gran magnitud, *per se*, son la única respuesta a este tipo de problemas. Si bien el migrar es un derecho, el derecho a no tener que hacerlo y que las niñas, niños y adolescentes tengan la posibilidad de desarrollarse de manera plena y realizar sus proyectos de vida en su país de origen es la meta a la que se debe aspirar.

Referencias*

Fuentes *bibliohemerográficas*

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (Ed.) (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. s.l.: Editor. Disponible en https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx

—— (Ed.) (1984). Declaración de Cartagena. s.l.: Editor. Disponible en https://www.acnur.org/5b076ef14.pdf

—— (s.f). *Children on the Run. Unaccompanied Children Leaving Central America and Mexico and the Need for international Protection*. Washington: Autor. Disponible en https://www.unhcr.org/56fc266f4.html

Aleaziz, Hamed (28 de mayo de 2021). "Biden Is Planning To Make Big Changes To How The US Handles Asylum-Seekers At The Border". *BuzzFeed News*. Disponible en https://www.buzzfeednews.com/article/hamedaleaziz/biden-new-asylum-process-plan

Álvarez, Priscilla (15 de julio de 2021). "US is Running more than 30 000 Radio ads a Month to Deter Migration from Central America. *CNN*. Disponible en https://edition.cnn.com/2021/07/14/politics/migration-central-america-radio-ads

Amnistía Internacional (2021). *EUA: empujados al peligro: devoluciones forzadas de niños y niñas migrantes no acompañados efectuadas por Estados Unidos y México*. s.l.: Autor. Disponible en https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR5142002021SPANISH.PDF

Animal Político (Redacción) (2019). "Llega caravana de 600 migrantes a México: autoridades les colocan brazaletes para facilitar trámites". *Animal Político*. Disponible en https://www.animalpolitico.com/2019/01/caravana-migrantes-mexico-brazaletes/

Arriola Vega, Luis Alfredo (2018). "Aportes para evaluar el desempeño inicial del Programa Frontera Sur". En López Castellanos, Nayar (Coord.) (2018). *Procesos migratorios en la Centroamérica del siglo XXI*, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)-La Biblioteca. Disponible en https://www.academia.edu/38396780/Aportes_para_evaluar_el_desempe%C3%B1o_inicial_del_Programa_Frontera_Sur

Asmann, Parker, y Eimhin O'Reilly (28 de enero de 2020). "Balance de InSight Crime de los homicidios en 2019". Argentina: InSight Crime. Documento electrónico disponible en https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/balance-homicidios-2019/

BBC News (31 de diciembre de 2020). "Huracanes Eta e Iota: la crisis humanitaria que dejaron en Centroamérica las tormentas (agravada por la pandemia)". *BBC*. Disponible en https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55479861

*** Nota:** Si tienes problemas para acceder a alguna referencia al dar clic a la liga, por favor cópiala y pégala en el buscador para consultar correctamente el documento.

Berk-Seligson, Susan, *et al*. (2014). *Impact Evaluation of USAID's Community-Based Crime and Violence Prevention Approach in Central America: Regional Report for El Salvador, Guatemala, Honduras and Panama*. Nashville: Vanderbilt University. Disponible en https://www.usaid.gov/documents/1862/impact-evaluation-usaids-community-based-crime-and-violence-prevention-approach

Bhabha, Jaqueline (2014). *Child Migration and Human Rights in a Global Age*, Princeton: Princeton University Press.

Bhabha, Jacqueline, y Guy Abel (2020). "Los niños y la migración insegura". En Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Informe sobre las migraciones en el mundo 2020*. Disponible en https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es_ch_8.pdf

Bier, David J. (2021a). "DHS Expels Families to Mexico & Kids Come Back Alone: La Separación" [mensaje en un blog]. Disponible en https://www.cato.org/blog/dhs-expels-families-mexico-kids-come-back-alone-la-separacion

—— (2021b). "Immediate Solutions for Migrant Children", Cato Institute. Disponible en https://www.cato.org/publications/immediate-solutions-migrant-children

Butrón, Jorge (10 de abril de 2021). "Auge en mercado ilegal de cruces a EE. UU.: *coyotes* los ofrecen desde 8 000 dólares". *La Razón*. Disponible en https://www.razon.com.mx/mexico/auge-cruces-ilegales-eu-llega-tarifa-coyotes-230-mil-430261

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. México. Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf

—— (2012) Reglamento de la Ley de Migración. México. Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LMigra.pdf

—— (2011a) Ley de Migración. México. Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_200521.pdf

—— (2011b) Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. México. Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP_111120.pdf

—— (1974). Ley General de Población. México. Disponible en https://www.oas.org/dil/Migrants/Mexico/Ley%20General%20de%20Poblaci%C3%B3n.pdf

La Casa Blanca (27 de julio de 2021a). "Hoja informativa: El plan de la Administración Biden para un sistema de inmigración justo, ordenado y humano". U. S. Department of State. Disponible en https://www.state.gov/translations/spanish/hoja-informativa-el-plan-de-la-administracion-biden-para-un-sistema-de-inmigracion-justo-ordenado-y-humano/

—— (2021b). U.S. Strategy for Addressing the Root Causes of Migration in Central America. Washington: National Security Council. Disponible en https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/07/Root-Causes-Strategy.pdf

—— (20 de enero de 2021c). "Fact Sheet: President Biden Sends Immigration Bill to Congress as Part of His Commitment to Modernize our Immigration System". Disponible en https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2021/01/20/fact-sheet-president-biden-sends-immigration-bill-to-congress-as-part-of-his-commitment-to-modernize-our-immigration-system/

Castañeda, Alejandra (febrero de 2016). "¿Qué es el Programa Frontera Sur?". *Observatorio de Legislación y Política Migratoria, COLEF-CNDH*. Boletín núm. 1. Disponible en https://observatoriocolef.org/wpcontent/uploads/2016/06/BOLET%C3%8DN-1-Alejandra-Casta%C3%B1eda.pdf

Castro, Luis (7 de agosto de 2021). "Burlan custodia del DIF 11 menores y un adulto". *El Norte*. Disponible en https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=/burlan-custodia-del-dif-11-menores-y-un-adulto/ar2235269

Center for Disease Control and Prevention (2021). "Title 42 Order Reassessment and Exception for Unaccompanied Noncitizen Children". *CDC Newsroom*. Disponible en https://www.cdc.gov/media/releases/2021/s0716-title-42-order.html

Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques" del Senado de la República (2015). *México en la encrucijada: implicaciones internas e internacionales de la migración*. México: Autor. Disponible en https://www.senado.gob.mx/BMO/index_htm_files/Mexico_encrucijada_distribucion.pdf

Chan, Jennifer (2014). "Rocket Dockets Leave Due Process in The Dust". National Immigrant Justice Center. Disponible en https://immigrantjustice.org/staff/blog/rocket-dockets-leave-due-process-dust

Chishti, Muzaffar, y Faye Hipsman (2016). "Increased Central American Migration to the United States May Prove an Enduring Phenomenon". Migration Policy Institute. Disponible en https://www.migrationpolicy.org/article/increased-central-american-migration-united-states-may-prove-enduring-phenomenon

Chishti, M., y Jessica Bolter (26 de abril de 2021). "Border challenges dominate, but Biden's first 100 days mark notable under-the-radar immigration accomplishments". Migration Policy Institute. Disponible en https://reliefweb.int/report/united-states-america/border-challenges-dominate-biden-s-first-100-days-mark-notable-under

—— (27 de febrero de 2020). Interlocking Set of Trump Administration "Policies at the U.S.-Mexico Border Bars Virtually All from Asylum". Migration Policy Institute. Disponible en https://www.migrationpolicy.org/article/interlocking-set-policies-us-mexico-border-bars-virtually-all-asylum

Clemens, Michael A. (2017). "Violence, Development, and Migration Waves: Evidence from Central American Child Migrant Apprehensions". *CGD, Working* Paper 459. Disponible en https://www.cgdev.org/sites/default/files/violence-development-and-migration-waves-evidence-central-american-child-migrant.pdf

CNN Español (3 de agosto de 2021). "Título 42: la política fronteriza de la era de Trump que permite la deportación rápida". *CNN Noticias*. Disponible en https://cnnespanol.cnn.com/2021/08/03/titulo-42-politica-fronteriza-de-trump-que-permite-la-deportacion-rapida-orix/

Cohn, D'Vera, Jeffrey S. Passel y Kristen Bialik (8 de noviembre de 2019). "Many immigrants with Temporary Protected Status face uncertain future in U.S." Pew Research Center. Disponible en https://www.pewresearch.org/fact-tank/2019/11/27/immigrants-temporary-protected-status-in-us/

El Colegio de la Frontera Norte (2018). *La caravana de migrantes centroamericanos en Tijuana 2018. Diagnóstico y propuestas de acción*. Tijuana, Baja California: Autor. Disponible en https://www.colef.mx/wp-content/uploads/2018/12/EL-COLEF-Reporte-CaravanaMigrante-_-Actualizado.pdf

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) (20 de abril de 2021). "Ante el aumento de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, es urgente su atención y protección integral: CDHCM". Boletín 71/2021. Disponible en https://cdhcm.org.mx/2021/04/ante-el-aumento-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-situacion-de-movilidad-es-urgente-su-atencion-y-proteccion-integral-cdhcm/

—— (2019). *Protocolo para la Atención Humanitaria de Emergencia a Personas Migrantes y/o Sujetas de Protección Internacional en la Ciudad de México. Albergues o campamentos temporales*. México: Autor. Disponible en https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/07/Protocolo_Humanitario_migrante_prote_intern.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021a). *Panorama social de América Latina, 2020*. Santiago: Autor. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46687/8/S2100150_es.pdf

—— (2021b). *Balance preliminar de las economías de Centroamérica y la República Dominicana en 2020 y perspectivas para 2021*. México: Autor. Disponible en https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46684/S2000113_es.pdf

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (2021). "La COMAR en números". México: Autor. Documento electrónico disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/671382/Cierre_Septiembre-2021__1-Octubre-2021_.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (s.f.). *El interés superior de niñas, niños y adolescentes, una consideración primordial* (cartilla). México: Autor. Documento electrónico disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez_familia/Material/cuadri_interes_superior_NNA.pdf

CNDH, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (23 de junio de 2021). "CNDH y DIF Nacional firman convenio de colaboración para proteger DDHH de niñas, niños y adolescentes". Comunicado conjunto. Disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-06/COM_CONJUNTO_2021_010.pdf

Conexión Migrante (11 de junio de 2021a). "Mensajes de Joe Biden provocan la migración: presidente de Guatemala". *Conexión Migrante*. Disponible en https://conexionmigrante.com/2021-/06-/11/mensajes-de-joe-biden-provocan-la-migracion-presidente-de-guatemala/

—— (6 de mayo de 2021b). "Joe Biden advierte: aumentó el número de refugiados, pero no se podrá recibir a todos". *Conexión Migrante*. Disponible en https://conexionmigrante.com/2021-/05-/06/joe-biden-advierte-aumento-el-numero-de-refugiados-pero-no-se-podra-recibir-a-todos

Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2016). *Migración de niñas, niños y adolescentes: Antecedentes y análisis de información de la Red de módulos y albergues de los Sistemas DIF, 2007-2016*. México: Autor. Disponible en http://www.omi.gob.mx/work/models/OMI/Seccion_Publicaciones/TemasDeMigracion/Migracion_NNyA/Migracion_NNyA.pdf

Consejo Noruego para Refugiados (NRC), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2019). "El acceso a la educación en entornos violentos". Boletín núm. 4. Disponible en https://www.refworld.org.es/pdfid/5cf6f4504.pdf

Department of Homeland Security (DHS) (2021a). "HHS and DHS Joint Statement on Termination of 2018 Agreement". Declaración conjunta. Disponible en https://www.dhs.gov/news/2021/03/12/hhs-and-dhs-joint-statement-termination-2018-agreement

—— (2021b). "Declaración del secretario de Seguridad Nacional Alejandro N. Mayorkas sobre la situación en la frontera suroeste". Disponible en https://www.dhs.gov/news/2021/03/16/statement-homeland-security-sec

Díaz Ferraro, María Rita, María de los Ángeles Calderón San Martín, Juan Bermúdez Lobera y Luis Arturo Cortés Rosas (2020). "Caracterización de los flujos financieros asociados al tráfico ilícito de personas migrantes provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica". *Contextos. Investigaciones sobre Movilidad Humana*, núm. 2. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/Contextos/Contextos02.pdf

Donato, Katharine M., y Blake Sisk (2015). "Children's Migration to the United States from Mexico and Central America: Evidence from the Mexican and Latin American Migration Projects". *Journal on Migration and Human Security*, 3 (1), pp. 58-79. Disponible en https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/233150241500300103

Durand, Jorge, y Douglas Massey (2009). *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo xxi*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas, Miguel Ángel Porrúa. Disponible en http://www.catedrajorgedurand.udg.mx/es/contenido/clandestinos-migracion-mexico-estados-unidos-en-los-albores-del-siglo-xxi

Echenique, Martin (2019). "Abandono escolar: el reto pendiente de Mesoamérica". Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en https://www.iadb.org/es/mejorandovidas/abandono-escolar-el-reto-pendiente-de-mesoamerica

EFE (9 de abril de 2021). "Biden asigna fondos de su plan presupuestario para trámites migratorios". *La Opinión*. Disponible en https://laopinion.com/2021/04/09/biden-asigna-fondos-de-su-plan-presupuestario-para-tramites-migratorios/

Escobar, Lucía (2021). "El impacto de los huracanes Eta e Iota". Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Recuperado de https://www.unicef.org/lac/historias/impacto-de-los-huracanes-eta-e-iota#:~:text=Los%20huracanes%20Eta%20e%20Iota%20provocaron%20inundaciones%20y%20destrucci%C3%B3n%20en,3%2C5%20millones%20de%20ni%C3%B1os.&text=Las%20escuelas%2C%20esos%20espacios%20llenos,por%20la%20cat%C3%A1strofe%20en%20Guatemala

Flores, Rosa, Sara Weisfeldt y Catherine E. Shoichet, (14 de abril de 2021). "Her sons held hands, cried and crossed the border alone". *CNN*. Disponible en https://edition.cnn.com/2021/04/14/us/border-family-separation/index.html

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2018). *Uprooted in Central America and Mexico. Migrant and refugee children face a vicious cycle of hardship and danger*. s.l.: Autor. Disponible en https://www.unicef.org/media/47701/file/UNICEF_Child_Alert_2018_Central_America_and_Mexico-ENG.pdf

Gaborit, Mauricio, Mario Zetino Duarte, Larissa Brioso y Nelson Portillo (2012). La esperanza viaja sin visa: jóvenes y migración indocumentada de El Salvador. San Salvador, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas". Disponible en https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/esperanza_sin_visa%20%282%29.pdf

Gagne, David (17 de septiembre de 2015). "Report Highlights Increasing Sophistication of MS13 in Guatemala". *InSight Crime*. Disponible en https://insightcrime.org/news/brief/report-highlights-increasing-sophistication-of-ms13-in-guatemala/

García, Mercedes (2016). "Alianza Para la Prosperidad: Muy lejos de ser una solución definitiva para la crisis migratoria del Triángulo Norte en Centroamérica". Consejo de Asuntos Hemisféricos. Disponible en https://secureservercdn.net/104.238.69.231/dbn.f1b.myftpupload.com/wp-content/uploads/2016/04/Alianza-Para-la-Prosperidad.pdf

Garzón-Vergara, Juan Carlos (2016). *¿Cuál es la relación del crimen organizado y el homicidio en América Latina?* Notas de Homicidios núm. 3. Río de Janeiro: Instituto Igarapé. Disponible en https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2016/06/Homicide-Dispatch_3_ESP_07-06.pdf

Girón Solórzano, Carol L. (Ed.) (2014). *Actualización: Diagnostico nacional sobre la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, en el Proceso Migratorio*. Guatemala: Comisión Pastoral de Movilidad Humana/Conferencia Episcopal de Guatemala y Asociación Misioneros de San Carlos Scalabrinianos. Disponible en http://www.movilidadhumana.com/wp-content/uploads/2014/08/revistaactualizacion-pmh.pdf. 13

González Martín, Nuria, María Elena Miranda Delgado y Daniela Ramírez Rayo (2016). "Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2014 y su Reglamento 2015". *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, XLIX (146). pp. 345-374. Disponible en http://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v49n146/2448-4873-bmdc-49-146-00345.pdf

González, Valerie (21 de abril de 2021). "Trump-era policy forces families to make life-altering decisions at US-Mexico border". *The Guardian*. Disponible en https://www.theguardian.com/global-development/2021/apr/21/us-mexico-border-title-42

Gottesdiener, Laura (23 de marzo de 2021). "A family business: how and why smugglers are bringing more children to the U.S. border". *Reuters*. Disponible en https://www.reuters.com/article/us-usa-immigration-smuggling-children-in-idUSKBN2BF2QB

Greenberg, Mark, Stephanie Heredia, Kira Monin, Celia Reynolds y Essey Workie (2021). "Relaunching the Central American Minors Program. Opportunities to Enhance Child Safety and Family Reunification". Migration Policy Institute. Disponible en https://www.migrationpolicy.org/research/relaunching-central-american-minors-program

Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria (28 de julio de 2014). "Los derechos humanos no se protegen blindando fronteras". [Mensaje en un blog]. *Animal Político*. Disponible en https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/los-derechos-humanos-se-protegen-blindando-fronteras/

Gustin, Georgina, y Mariana Henninger (9 de julio de 2019). "Central America's choice: Pray for rain or migrate". *NBC News*. Disponible en https://www.nbcnews.com/news/latino/central-america-drying-farmers-face-choice-pray-rain-or-leave-n1027346

Gutiérrez López, Eduardo Elías (2019). "México: ¿espacio de tránsito, destino temporal o país de refugiados". En Fernández de la Reguera, Alethia, *et al*., *Caravanas migrantes: las respuestas de México*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5804/8.pdf

Hampton K, Raker E, *et al*. (2021). "The psychological effects of forced family separation on asylum-seeking children and parents at the US-Mexico border: A qualitative analysis of medico-legal documents". *Plos One* 16(11): e0259576. Disponible en https://doi.org/10.1371/journal.pone.0259576

Health and Human Services (HHS) (2022). "Children Entering the United States Unaccompanied: Section 2". Office of Refugee Resettlement. Disponible en https://www.acf.hhs.gov/orr/policy-guidance/children-entering-united-states-unaccompanied-section-2

—— (2021). "Release of Unaccompanied Children to Sponsors in the U.S." Office of Refugee Resettlement. Disponible en https://www.acf.hhs.gov/orr/about/ucs/sponsors

Hennessy-Fiske, Molly (7 de septiembre de 2021). "Biden prometió cerrar un campamento de migrantes fronterizos, luego surgió otro peor". *Los Angeles Times*. Disponible en https://www.latimes.com/espanol/eeuu/articulo/2021-09-07/biden-prometio-cerrar-un-campo-de-migrantes-pero-surgio-otro-peor

Hernández, Enrique (8 de febrero de 2021). "AMLO beca a 11 184 jóvenes y sembradores en Honduras y El Salvador". *Forbes*. Disponible en https://www.forbes.com.mx/politica-amlo-becas-11184-jovenes-honduras-el-salvador/

Hernández, Rubén (17 de mayo de 2018). "Escapan niños migrantes del DIF". *Quadratín Tlaxcala*. Disponible en https://tlaxcala.quadratin.com.mx/principal/escapan-ninos-migrantes-del-dif/

Hesson, Ted (25 de febrero de 2021). "U.S. moves to speed up releases of unaccompanied migrant children". *Reuters*. Disponible en https://www.reuters.com/article/us-usa-immigration-children-idUSKBN2AP2RM

Hesson, Ted, y Mica Rosenberg (25 de marzo de 2021). "Explainer: Why More Migrant Children Are Arriving at the U.S.-Mexico Border". *U.S. News*. Disponible en https://www.usnews.com/news/world/articles/2021-03-25/explainer-why-more-migrant-children-are-arriving-at-the-us-mexico-border

Human Rights First (2021a). "Delivered to Danger, Trump Administration sending asylum seekers and migrants to danger". Disponible en https://www.humanrightsfirst.org/campaign/remain-mexico

—— (2021b). " 'Illegal and Inhumane': Biden Administration Continues Embrace of Trump Title 42 Policy as Attacks on People Seeking Refuge Mount". Disponible en https://www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/IllegalandInhumane.pdf

Human Rights Watch (2016). *Puertas cerradas: El fracaso de México en la protección de niños refugiados y migrantes de América Central*, Washington: Autor. Disponible en https://www.hrw.org/sites/default/files/report_pdf/mexico0316_spweb.pdf

Hurtado Paz y Paz, Juan José, Carol L. Girón Solórzano y Golda Ibarra González (2015). "Guatemala". Capítulo 3. En Musalo, Karen, Lisa Frydman y Pablo Ceriani Cernadas (Eds.). *Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos*. San Francisco-Buenos Aires: University of California Hastings College of the Law-Universidad Nacional de Lanús. Disponible en https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9927.pdf

InfoSegura (20 de enero de 2021). Homicidios en el año del COVID-19: Centroamérica y República Dominicana [Mensaje en un blog]. San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)-(Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Disponible en https://infosegura.org/2021/01/20/homicidios-en-el-ano-del-covid-19-centroamerica-y-republica-dominicana/#:~:text=100%20mil%20habitantes-,La%20tasa%20de%20homicidios%20por%20cada%20100%20mil%20habitantes%20en,a%20partir%20de%20los%20m%C3%A1s

—— (2020a). *La seguridad ciudadana en Guatemala, 2020. ¿De dónde venimos? Retrospectiva 2019 a 2010*. San Salvador: PNUD-USAID. Disponible en https://infosegura.org/seccion/guatemala/

—— (2020b). *La seguridad ciudadana en El Salvador, 2020. Análisis de periodo comparado 2019/2010, El Salvador*. San Salvador: PNUD-USAID. Disponible en https://infosegura.org/seccion/el-salvador/

—— (2020c). *Guatemala: Análisis sobre la situación de la violencia y seguridad ciudadana. Enero a septiembre de 2020*. s.l.: PNUD-USAID. Disponible en https://infosegura.org/wp-content/uploads/2020/12/OP_GT_3T_2020_ESP.pdf

InSight Crime (2022). "Balance de InSight Crime de los homicidios en 2021". Argentina: Autor. Disponible en https://es.insightcrime.org/noticias/balance-insight-crime-homicidios-2021/

Instituto de las Mujeres en la Migración (IMUMI), KIND, Asylum Access México, Latin America Working Group, International Detention Coalition, Women's Refugee Commission (Coeds.) (2021). *Implementación de las reformas mexicanas que prohíben la detención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados*. México: Coeditores. Disponible en https://imumi.org/wp-content/uploads/2021/04/Reformas-en-materia-de-ninez-y-familias-migrantes-en-Mexico.pdf

Instituto Nacional de Migración (2021a). *Guía para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes a disposición del Instituto Nacional de Migración*. México: Autor.

—— (2021b). "Identifica INM aumento en el flujo de menores de edad migrantes irregulares". Boletín núm. 474/2021. Disponible en https://www.gob.mx/inm/prensa/identifica-inm-aumento-en-el-flujo-de-menores-de-edad-migrantes-irregulares-281446?idiom=es

—— (2021c). "Tema Migratorio 140421. México llama a Centroamérica a frenar uso de niños migrantes". Disponible en https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/tema-migratorio-140421/

—— (2021d). "Apoya INM al Sistema DIF con tres inmuebles para atender, alojar y proteger a niñas, niños y adolescentes migrantes". Boletín núm. 074/2021. Disponible en https://www.gob.mx/inm/prensa/apoya-inm-al-sistema-dif-con-tres-inmuebles-para-atender-alojar-y-proteger-a-ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes-264212?idiom=es

—— (2021e). "Suma INM acciones de coordinación con Sistema Nacional DIF". Boletín núm. 419/2021. Disponible en https://www.gob.mx/inm/prensa/suma-inm-acciones-de-coordinacion-con-sistema-nacional-dif?idiom=es

—— (2021f). "Tema Migratorio 210421. Pactan más y mejor atención para menores migrantes" Disponible en https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/tema-migratorio-210421/

Interagency Task Force on the Reunification of Families (2021). *Interim Progress Report*. Disponible en https://www.dhs.gov/sites/default/files/2021-12/21_1129_s1_interim-progress-report-family-reunification-task-force.pdf

Isacson, Adam (2021a). "Weekly U.S.-Mexico Border Update: Remain in Mexico restarts, drug seizures, caravans". Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA). Disponible en https://www.wola.org/2021/12/weekly-u-s-mexico-border-update-remain-in-mexico-restarts-drug-seizures-caravans/

—— (2021b). "Weekly U.S.-Mexico Border Update: Migration Flattened Out in April, Drug Seizure Data, Title 42 is Easing". WOLA. Disponible en https://www.wola.org/2021/05/migration-flattened-april-drug-seizure-data/

—— (2021c). "Weekly U.S.-Mexico Border Update: Supreme Court Fails to Block Judge's Demand to Reinstate 'Remain in Mexico' ", WOLA. Disponible en https://www.wola.org/2021/08/weekly-border-update-supreme-court-fails-block-judges-demand-reinstate-remain-mexico/

—— (2021d). "Weekly U.S.-Mexico Border Update: Title 42 Exacts a Humanitarian Toll, Republican Politicians Focus on the Border". WOLA. Disponible en https://www.wola.org/2021/07/weekly-border-update-title42-exacts-humanitarian-toll-republican-politicians-focus-border/

—— (2021e). "Weekly U.S.-Mexico Border Update: Title 42's Gradual Loosening". WOLA. Disponible en https://www.wola.org/2021/05/title-42-weekly-border-update-isacson-update-border-mexico-us/

—— (2021f). "Weekly U.S.-Mexico Border Update: Preparations for VP's Visit to Mexico and CentAm, 'Remain in Mexico' Comes to a Formal End". *WOLA*. Disponible en https://www.wola.org/2021/06/weekly-border-update-preparations-vps-visit-mexico-centam-remain-in-mexico-comes-formal-end/

Isacson, Adam, Maureen Meyer y Hannah Smith (2015). Increased Enforcement at Mexico's Southern Border. An Update on Security, Migration, and U.S. Assistance. Washington: WOLA. Disponible en https://www.wola.org/files/WOLA_Increased_Enforcement_at_Mexico%27s_Southern_Border_Nov2015.pdf

Isacson, Adam, Maureen Meyer y Gabriela Morales (2014). *La otra frontera de México. Seguridad, migración y la crisis humanitaria en la línea con Centroamérica*. Washington: WOLA. Disponible en https://www.wola.org/sites/default/files/La%20otra%20frontera.pdf

Islas Colín, Alfredo (2019). "Caravanas de migrantes y refugiados en México". *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, núm. Esp. 25, pp. 131-146. Disponible en https://www.redalyc.org/journal/3221/322161623010/html/

Izcara Palacios, Simón Pedro (2017). "El *coyotaje* visto desde la mirada de mujeres migrantes centroamericanas". *Perfiles Latinoamericanos*, 25(49), pp. 77-95. Disponible en https://doi.org/10.18504/pl2549-004-2017

Kandel, William A. (2021). "Unaccompanied Alien Children: An Overview". Washington: Congressional Research Service. Disponible en https://sgp.fas.org/crs/homesec/R43599.pdf

Kennedy, Elizabeth (2014). *No Childhood Here: Why Central American Children Are Fleeing Their Homes*. Washington: American Immigration Council. Disponible en https://www.americanimmigrationcouncil.org/sites/default/files/research/no_childhood_here_why_central_american_children_are_fleeing_their_homes.pdf

Kids in Need of Defense (KIND) (2020). *Thwarted Potential. The Need to Revive and Expand the Central American Minors (CAM) Program as a Key Path to Protection for at-Risk Unaccompanied Children*. Estados Unidos: Autor. Recuperado de https://supportkind.org/wp-content/uploads/2020/11/Thwarted-Potential_-CAM-Report-FINAL-3.pdf

—— (2019). *The Border, Trafficking, and Risks to Unaccompanied Children-Understanding the Impact of U.S. Policy on Children's Safety*. Estados Unidos: Autor. Disponible en https://supportkind.org/resources/border-trafficking-risks-unaccompanied-children/

Kids in Need of Defense (KIND) y Centro de Derechos Humanos "Fray Matías de Córdova" (Coeds.) (2017). *Niñez interrumpida: violencia sexual y por motivos de género contra niñez migrante y refugiada centroamericana*. Estados Unidos: Coeditores. Disponible en http://www.casede.org/BibliotecaCasede/Novedades-PDF/Ninez_Interrumpida.pdf

Leillott, Joseph Alexander (2018). *The Smuggling of Unaccompanied Minors: International Law and Domestic Contexts* (tesis doctoral). Australia: University of Queensland. Disponible en https://espace.library.uq.edu.au/data/UQ_7176850/s4203976_final_thesis.pdf?dsi_version=0cf4e1fb943ffc173e5a5b7713fc5ca7&Expires=1646330205&Key-Pair-Id=APKAJKNBJ4MJBJNC6NLQ&Signature=Ai7opCOLX5gbWHwaJ~uPk7WaIoK-b2Evuf4~e691OVWK80z67YBgkfLY0Lt~0YJVo45SGGyVXXgmfcW1jA~Nbm0xrDAI8tYIPUPJNINxf9HtlBE4U6uaCQp3ubEXutirzrUutwfOUnLNdqqf13YDv3LL9XCboXGYhR2KMZ8Zz7f8bHU-72wP~6ZSa--fn1LIJM5JYbTsHYwphzURshWq4IivuYZYLesVSXseYwbgVTdERV6xm4awigWSjgy6e6vNNoS9gS72wABryl0EDh4iXM7ni1EuWekIOjc8ZJUv2oe27YOo52Awq1O3Zf~TQLxDjQg797VmNE-ck~uruxQ0Tg__

Lorenzen Martiny, MatthewJames, Obed Frausto Gatica y Zulia Yanzadig Orozco Reynoso (2018). "Neoliberalismo, violencia y migración de Centroamérica a los Estados Unidos: el caso de los menores migrantes no acompañados vistos desde el enfoque de las migraciones mixtas". En López Castellanos, Nayar (Coord.). (2018). *Procesos migratorios en la Centroamérica del siglo xxi*. México: UNAM-La Biblioteca. Disponible en https://www.academia.edu/38396780/Aportes_para_evaluar_el_desempe%C3%B1o_inicial_del_Programa_Frontera_Sur

Martínez, Carlos, Óscar Martínez, Sergio Arauz y Efrén Lemus (3 de septiembre de 2020). "Gobierno de Bukele lleva un año negociando con la MS-13 reducción de homicidios y apoyo electoral". *El Faro*. Disponible en https://elfaro.net/es/202009/el_salvador/24781/Gobierno-de-Bukele-lleva-un-a%C3%B1o-negociando-con-la-MS-13-reducci%C3%B3n-de-homicidios-y-apoyo-electoral.htm

Martínez, Carlos (3 de abril de 2021). "Desborda migración de niños". *Reforma*. Disponible en https://www.reforma.com/desborda-migracion-de-ninos/ar2156229

McDermott, Jeremy, Deborah Bonello, Tristan Clavel, Bjorn Kjelstad, Juan Diego Posada y Sofía Menchú (2019). *A Criminal Culture. Extortion in Central America. An Insight Crime-Global Initiative Report*. Suiza: Coaliciones por la Resistencia e InSightCrime. Disponible en https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2019/05/Central-American-Extortion-Report-English-03May1400-WEB.pdf

Mexa Institute (2019). "Por qué los centroamericanos emigran y por qué no dejarán de hacerlo pronto". *Mexa Facts*. Disponible en https://mexainstitute.org/wp-content/uploads/2019/09/Boletin-ESP-Centroamerica.pdf

Miled México (29 de octubre de 2020). "COMAR solicita a diputados no recortar presupuesto para 2021". *Miled*. Disponible en https://miled.com/2020/10/29/comar-solicita-a-diputados-no-recortar-presupuesto-para-2021/

Morales Vega, Luisa Gabriela, y Roberto Sanromán Aranda (2016). "Derechos humanos y seguridad nacional en México. Programa Frontera Sur a cuatro años de la Ley de Migración". *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. XVI, pp. 345-372. Disponible en http://www.scielo.org.mx/pdf/amdi/v16/1870-4654-amdi-16-00345.pdf

Musalo, Karen, Lisa Frydman y Pablo Ceriani Cernadas (Coeds.) (2015). *Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos*. San Francisco- Buenos Aires: University of California Hastings College of the Law-Universidad Nacional de Lanús. Disponible en https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9927.pdf

Narea, Nicole (30 de abril de 2021). "Sending aid to Central America won't stop migrants from coming". *Vox*. Disponible en https://www.vox.com/policy-and-politics/22404000/foreign-aid-biden-central-america-migration-root-causes

National Immigration Forum (2021). *Fact Sheet: Central American Minors (CAM) Program*. Washington: National Immigration Forum. Disponible en https://immigrationforum.org/article/fact-sheet-central-american-minors-cam-program/

Observatorio de Legislación y Política Migratoria (2019). *#Caravana Migrante 2019 Tarjeta de estancia por razones humanitarias* [15 al 29 de enero]. (infografía). México. Disponible en https://observatoriocolef.org/infograficos/caravanamigrante2019-15-al-29-de-enero/

Office of the Spokesperson (2021a). "Restarting the Central American Minors Program". U. S. Department of State. Disponible en https://www.state.gov/restarting-the-central-american-minors-program/

———— (2021b). "Joint Statement by the U.S. Department of State and U.S. Department of Homeland Security on the Expansion of Access to the Central American Minors Program". U. S. Department of State. Disponible en https://www.state.gov/joint-statement-by-the-u-s-department-of-state-and-u-s-department-of-homeland-security-on-the-expansion-of-access-to-the-central-american-minors-program/

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019). "Trafficking in Persons & Smuggling of Migrants Module 12: Children as Smuggled Migrants and Victims of Trafficking". Documento electrónico disponible en https://www.unodc.org/e4j/en/tip-and-som/module-12/index.html

Orea Orea, Juan de Dios, y Rocío del Carmen Osorno Velázquez (2021). "Inseguridad alimentaria y movilidad internacional en la región norte de Centroamérica". *Contextos. Investigaciones sobre Movilidad Humana*, núm. 4. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/Contextos/Contextos04.pdf

Orgaz, Cristina J. (15 de mayo de 2019). "¿Qué es el Corredor Seco y por qué está ligado a la pobreza extrema en casi toda Centroamérica?". *BBC News*. Disponible en https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48186820

O' Toole, Molly (28 de abril de 2021). " 'Sitting ducks for organized crime': How Biden border policy fuels migrant kidnapping, extortion". *Los Angeles Times*. Disponible en https://www.latimes.com/politics/story/2021-04-28/biden-title-42-policy-fueling-kidnappings-of-migrant-families-at-border-and-extortion-of-u-s-relatives?utm_source=Beyond+the+Wall+Mailing+List&utm_campaign=fbd4f08efb-EMAIL_CAMPAIGN_2021_04_30_08_04&utm_medium=email&utm_term=0_1c2f8d3954-fbd4f08efb-149074065

Palacios, Alejandro, y Jocelín Mariscal (2019). "Cronología Caravanas Centroamericanas 2019". México: Observatorio de Legislación y Política Migratoria. Disponible en https://observatoriocolef.org/infograficos/cronologia-caravanas-centroamericanas-2019/

Pons, Diego (2021). "Climate Extremes, Food Insecurity, and Migration in Central America: A Complicated Nexus". Migation Policy Institute. Disponible en https://www.migrationpolicy.org/article/climate-food-insecurity-migration-central-america-guatemala

Pradilla, Alberto (8 de septiembre de 2021). " 'Queríamos pedir asilo pero no nos dejaron hablar": Así operan los vuelos de EE. UU. para expulsar centroamericanos por Chiapas". *Animal Político*. Disponible en https://www.animalpolitico.com/2021/09/asi-operan-vuelos-eu-expulsar-centroamericanos-chiapas/?utm_source=Beyond+the+Wall+Mailing+List&utm_campaign=872246d442-EMAIL_CAMPAIGN_2021_16_04_COPY_01&utm_medium=email&utm_term=0_1c2f8d3954-872246d442-149074065

Presidencia de la República (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. México. En *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Presidencia de la República EPN (2014a). *Palabras del presidente Enrique Peña Nieto, durante la puesta en marcha del Programa Frontera Sur*. Disponible en https://www.gob.mx/epn/prensa/palabras-del-presidente-enrique-pena-nieto-durante-la-puesta-en-marcha-del-programa-frontera-sur

—— (2014b), *Palabras del presidente Enrique Peña Nieto durante la Promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Disponible en https://www.gob.mx/epn/prensa/palabras-del-presidente-enrique-pena-nieto-durante-la-promulgacion-de-la-ley-general-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Ed). (2013). *Informe sobre Desarrollo Humano. El Salvador 2013. Imaginar un nuevo país. Hacerlo posible* http://www.sv.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/povred/UNDP_SV_IDHES-2013.pdf

Ribando Seelke, Clare, y Kristin Finklea (2015). "U.S.-Mexican Security Cooperation: The Mérida Initiative and Beyond. Washington: Congressional Research Service". Disponible en https://www.wola.org/wp-content/uploads/2018/09/765713-1.pdf

Rivlin-Nadler, Max (20 de abril de 2021). "Left With Nothing By Biden Administration, Migrant Families In Tijuana Face An Impossible Choice". *KPBS*. Disponible en https://www.kpbs.org/news/2021/apr/20/left-nothing-biden-administration-migrant-families/

Robbins, Seth, y Héctor Silva Ávalos (2020). "Homicide Drop In El Salvador: Presidential Triumph or Gang Trend?" InSight Crime. Disponible en https://insightcrime.org/news/analysis/homicide-drop-el-salvador/

Rosenblum, Marc R. (2015). "*Unaccompanied Child Migration to the United States: The Tension between Protection and Prevention*". Washington: Migration Policy Institute. Disponible en https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/TCM-Protection-UAC.pdf

Rosenblum, Marc R., y Hongwei Zhang (2020). "*Fiscal Year 2020 Enforcement Lifecycle Report*, Washington: Department of Homeland Security". Disponible en https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/immigration-statistics/Special_Reports/Enforcement_Lifecycle/2020_enforcement_lifecycle_report.pdf

Rosenblum, Marc R. e Isabell Ball (2016). "Trends in Unaccompanied Child and Family Migration from Central America". Migration Policy Institute. Disponible en https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/UnaccompaniedMinors-Factsheet-FINAL.pdf

Ruiz, Fran (30 de abril de 2021). "Biden se alía con la ONU para combatir el hambre en el Triángulo Norte". *La Crónica de Hoy*. Disponible en https://www.cronica.com.mx/notas-biden_se_alia_con_la_onu_para_combatir_el_hambre_en_el_triangulo_norte-1185428-2021

Sánchez, Saúl, Alfonso Poiré, Fernando Salas y Adriana López (2015). *Resumen de análisis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: innovación, mejora y retos*. Ciudad de México: Save the Children. Disponible en https://www.savethechildren.mx/sci-mx/files/47/47ab7077-1d0d-4c37-8ae2-161b18ae427a.pdf

Save the Children (2019). *Changing Lives in our Lifetime. Global Childhood Report 2019*. Estados Unidos, Reino Unido: Autor. Disponible en https://resourcecentre.savethechildren.net/node/15264/pdf/ch1338551_0.pdf?_ga=2.140286449.319919530.1632411058-2130742004.1628554805

Secretaría de Gobernación (11 de mayo de 2015). "Programa Frontera Sur: proteger la vida de las personas migrantes y fortalecer el desarrollo regional". México. Disponible en https://www.gob.mx/segob/articulos/programa-frontera-sur-proteger-la-vida-de-las-personas-migrantes-y-fortalecer-el-desarrollo-regional

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2021a). *Respuesta*. Oficio Núm. UDT-4034/2021 Folio: 0510000004921. [Solicitud de información].

———— (2021b). "México y Estados Unidos anuncian 'Sembrando Oportunidades' ". Comunicado conjunto Relaciones Exteriores/AMEXCID/USAID. Disponible en https://www.gob.mx/sre/prensa/comunicado-conjunto-sobre-sembrando-oportunidades?state=published

Secretaría de Salud, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2021). CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales, en términos de la Ley de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, y la ejecución del Proyecto aprobado en el Municipio de Berriozabal, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas. En *Diario Oficial de la Federación*. México. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5629573&fecha=13/09/2021

—— (2021b). CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales, en términos de la Ley de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, y la ejecución del Proyecto aprobado en el Municipio de Tonalá, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, así como dicho municipio conjuntamente con el Sistema municipal DIF. En *Diario Oficial de la Federación*. México. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5630108&fecha=17/09/2021

—— (2021c). CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales, en términos de la Ley de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, y la ejecución del Proyecto aprobado en el Municipio de Tenosique, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco. En *Diario Oficial de la Federación*. México. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5630111&fecha=17/09/2021

Selee, Andrew, Ariel G. Ruiz Soto, Andrea Tanco, Luis Argueta y Jessica Bolte (2021). "Sentando las bases para una cooperación regional Política migratoria y capacidad institucional en México y Centroamérica". Washington: Migration Policy Institute. Disponible en https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/mpi-latam_foundation-regional-cooperation_esp-final.pdf

Seusan, Laura Andreea, y Rocío Maradiegue (2020). *Educación en pausa: una generación de niños y niñas en América Latina y el Caribe está perdiendo la escolarización debido al COVID-19*. Panamá: UNICEF. Disponible en https://www.unicef.org/lac/media/18251/file/Educacion-en-pausa-web-1107.pdf

Singer, Audrey, y William A. Kandel (2019). *Immigration: Recent Apprehension Trends at the U.S. Southwest Border*. Washington: Congressional Research Service. Disponible en https://sgp.fas.org/crs/homesec/R46012.pdf

Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (2021a). "Visión humanista y de derechos rige Jornada de Actualización a funcionariado para protección de niñez migrante en región centro del país". Disponible en https://www.gob.mx/sipinna/articulos/vision-humanista-y-de-derechos-rige-jornada-de-actualizacion-a-funcionariado-para-proteccion-de-ninez-migrante-en-region-centro-del-pais?idiom=es

—— (2 de septiembre de 2021b). "Estrategia de Formación para personal en albergues de acogida garantiza adecuada atención a salud mental de niñez y adolescencia migrantes". Disponible en https://www.gob.mx/sipinna/articulos/estrategia-de-formacion-para-personal-en-albergues-de-acogida-garantiza-adecuada-atencion-a-salud-mental-de-ninez-y-adolescencia-migrantes?idiom=es

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) (2021). "Ocupación Niñas, Niños y Adolescentes en Contexto de Migración" (enero-25 de junio de 2021). [Presentación].

—— (3 de agosto de 2020). "Refuerzan instituciones acciones para restituir derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados". Disponible en https://www.gob.mx/difnacional/es/articulos/refuerzan-instituciones-acciones-para-restituir-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes-no-acompanados?idiom=es

Solis, Dianne (13 de mayo de 2021). "Migrant teens housed on bus outside Dallas convention center raise more welfare questions". *Dallas News*. Disponible en https://www.dallasnews.com/news/2021/05/13/migrant-teens-on-bus-overnight-near-dallas-convention-center-raises-more-welfare-questions-among-advocates/

Sullivan, E. (18 de mayo de 2021). "For Migrant Children in Federal Care, a 'Sense of Desperation' ". *New York Times*. Disponible en https://www.nytimes.com/2021/05/18/us/politics/biden-migrant-children.html

Sullivan, Eileen *et al*. (7 de mayo de 2021). "Overcrowded Border Jails Give Way to Packed Migrant Child Shelters". *New York Times*. Disponible en https://www.nytimes.com/2021/05/07/us/politics/migrant-children-shelters.html

Tager, Ana Glenda, e Isabel Aguilar Umaña (2013). *La tregua entre pandillas salvadoreñas hacia un proceso de construcción de paz social*. Guatemala: Interpeace. Disponible en https://www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2017/09/La-tregua-como-proceso-de-construcci%C3%B3n-de-paz-social.pdf

Torrado, Santiago, Rocío Montes, Lorena Arroyo, Carla Jiménez y Jorge Galindo (9 de agosto de 2021). "El éxodo silencioso de los haitianos en América Latina". *El País*. Disponible en https://elpais.com/internacional/2021-08-09/el-exodo-silencioso-de-los-haitianos-en-america-latina.html

Torre Cantalapiedra. Eduardo, y Dulce María Mariscal Nava (2020). "Batallando con fronteras: estrategias migratorias en tránsito de participantes en caravanas de migrantes". *Estudios Fronterizos*, núm. 21. Disponible en https://doi.org/10.21670/ref.2005047

Tourliere, Mathieu (2018). "Fracasa el plan 'Estás en tu casa"; se integran sólo 500 centroamericanos". Proceso. Disponible en https://www.proceso.com.mx/nacional/2018/11/15/fracasa-el-plan-estas-en-tu-casa-se-integran-solo-500-centroamericanos-215607.html

Tuckman, Jo (9 de julio de 2014). " 'Flee or die': violence drives Central America's child migrants to US border". *The Guardian*. Disponible en https://www.theguardian.com/world/2014/jul/09/central-america-child-migrants-us-border-crisis

Unaccompanied Children (UC) Program (2022). Hoja informativa. Disponible en https://www.hhs.gov/sites/default/files/uac-program-fact-sheet.pdf

United Nations World *Food Program, Inter-American Development Bank, International Fund for Agricultural Development, International Organization for Migration, Organization of American States (Coeds.) (2017). Food Security and Emigration. Why people flee and the impact on family members left behind in El Salvador, Guatemala and Honduras*. Panamá: Coeditores. Disponible en https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000022124/download/

US Customs and Border Protection (2021). "CBP Releases September 2021 Monthly Operational Update". CBP. Disponible en https://www.cbp.gov/newsroom/national-media-release/cbp-releases-september-2021-monthly-operational-update

US Senate (2015). *Stronger Neighbors – Stronger Borders: Addressing the Root Causes of the Migration Surge from Central America*. Washington: Autor Disponible en https://www.hsgac.senate.gov/imo/media/doc/216290%20Stronger%20Neighbors.pdf

US Department of Treasury (2021). "Treasury Targets Corruption Networks Linked to Transnational Organized Crime". Disponible en https://home.treasury.gov/news/press-releases/jy0519

Vega, Cecilia, Soo Rin Kim, Lucie Bruggeman, James Scholz, y Mike Levine (19 de abril de 2021). " 'Unbearable' conditions push Biden administration to close Houston migrant center". *ABC News*. Disponible en https://abcnews.go.com/US/unbearable-conditions-push-biden-administration-close-houston-migrant/story?id=77156939

El Vigía (Redacción) (24 de septiembre de 2021). "Inaugurará el DIF BC 'Santuario Migrante' ". *El Vigía*. Disponible en https://www.elvigia.net/general/2021/9/24/inaugurara-el-dif-bc-santuario-migrante-378464.html

Fuentes *estadísticas*

Banco Interamericano de Desarrollo (2020). Centro de información para la mejora de los aprendizajes. Disponible en https://cima.iadb.org/es/home/context

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2021). Disponible en https://dataunodc.un.org/

Trac Immigration (2021). Disponible en https://trac.syr.edu/phptools/reports/reports.php?layer=immigration&report_type=tool

Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas (2021). *Boletín de Estadísticas Migratorias*. México. Documento electrónico disponible en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

—— (2020). Series Históricas. México. Documento electrónico disponible en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Series_historicas

US Customs and Border Protection (2021a). Disponible en https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters

—— (2021b). Disponible en https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters/usbp-sw-border-apprehensions

—— (2016). Disponible en https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children/fy-2016

—— (2014). Disponible en https://www.cbp.gov/sites/default/files/documents/BP%20Southwest%20Border%20Family%20Units%20and%20UAC%20Apps%20FY13%20-%20FY14.pdf

Foto: De Archie Binamira en Pexels

Contextos

Investigaciones sobre movilidad humana

Niñas, niños y adolescentes migrantes del Triángulo Norte de Centroamérica: similitudes y diferencias en el alza de flujos en 2014 y en 2021

El presente documento se realizó en el Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). La información fue analizada por la Dirección de Investigación para Políticas Públicas y se formó en la Dirección de Publicaciones y Difusión de la UPMRIP. El contenido no necesariamente representa la postura institucional de la UPMRIP ni de la SEGOB, pero es un valioso insumo para entender el fenómeno migratorio y el diseño e implementación de la política pública en materia de movilidad humana.

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales del presente documento con la debida mención de la fuente.

Cualquier comentario referente al documento favor de comunicarse al 5128 0000, ext. 33994

Mayo de 2022

Foto: De Jcomp en Freepik